Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 22 de enero de 1963 — Número 20.03[illegible]

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

Prorrógase el reemplazo acordado por Resolución 612|62.

DECRETO Nº 209. — Bs. As. 11|1|963.

VISTO: El Decreto Nº 8.980 de 4 de setiembre ppdo., por el cual se exceptuó al Ministerio de Educación y Justicia de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5.006|61 en lo referente a un cargo clase "A", grupo I, con funciones de Director General de Personal, el que quedó descongelado a partir del 13 de abril ppdo., fecha de la Resolución Ministerial Nº 612 de dicha Secretaría de Estado, que se ratificó;

CONSIDERANDO: Que por la citada resolución ministerial se designó para ocupar ese cargo, conforme al régimen instituido por los Decretos Nº 10.542|46 y 11.826|60, al señor Federico Rodolfo Aguilar Pinedo;

Que de acuerdo con el apartado I de las normas establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 11.826|60, el reemplazo dispuesto debe caducar automáticamente al cumplirse los seis (6) meses;

Que aún, no ha sido posible cumplimentar la provisión definitiva del cargo referido mediante el concurso que prescribe el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, dado el corto lapso transcurrido desde el dictado del Decreto Nº 8.980|62;

Que subsisten las razones que motivaron la resolución ministerial que se ha mencionado, toda vez que el carácter de las funciones a cubrir hace imprescindible el desempeño del responsable a fin de asegurar la normal marcha del servicio;

Que, dado la situación excepcional planteada, corresponde prorrogar por seis (6) meses el lapso aludido, conforme con lo prescripto por el decreto Nº 11.826|60;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de seis (6) meses a partir del 13 de octubre de 1962 el lapso del reemplazo acordado por Resolución Ministerial Nº 612 del 13 de abril ppdo., originada en el Ministerio de Educación y Justicia, por la que se dispuso que el Subdirector General de Personal Dn. Federico Rodolfo Aguilar Pinedo (Cl. 1900-D. M. 1.-Mat. 38.058; Céd. Id. Nº 191.424 Pol. Cap. Fed.) desempeñe las funciones de Director General de Personal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

SELLOS POSTALES. — **Autorízase una emisión extraordinaria.**

DECRETO Nº 215. — Buenos Aires, 11 de enero de 196[illegible]

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 61.941, año 1962, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone el plan de emisiones postales extraordinarias para el año 1963, y CONSIDERANDO: Que dichas emisiones estarán destinadas a recordar acontecimientos históricos y asuntos de interés nacional; Que la planificación anual de las emisiones extraordinarias permite ordenar adecuadamente las tareas vinculadas con la venta y distribución de sellos postales; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir los sellos postales extraordinarios indicados a continuación, en los siguientes valores y cantidades:

Emisión	Valor Postal	Sobrecarga	Total	Cantidad
IX Campeonato Mundial de Vuela a Vela				
	Valor m$n. 5,60 (Aéreo)			1.000.000.–
	Valor: m$n. 11.— (Aéreo)			1.000.000.–
150º Aniversario Combate de San Lorenzo	Valor: m$n. 4.—			2.000.000.–
XV Congreso de la Unión Postal Universal	Valor: m$n. 9.—			700.000.–
	Valor: m$n. 18.— (Aéreo)			700.000.–
Campaña Mundial Contra el Hambre	Valor: m$n. 4.—			2.100.000.–
Centenario del Colegio Nacional de Buenos Aires	Valor: m$n. 4.—			2.000.000.–
17 de Mayo - Día de la Armada Nacional	Valor: m$n. 4.—			2.000.000.–
150º Aniversario de la Asamblea del Año XIII	Valor: m$n. 4.—			2.000.000.–
Pro III Juegos Deportivos Panamericanos				
	m$n. 4.—	m$n. 2.—	m$n. 6.—	200.000
aéreo	„ 11.—	„ 5.—	„ 16.—	200.000
	„ 12.—	„ 6.—	„ 18.—	200.000
X Congreso Latinoamericano de Neurocirugía	Valor: m$n 4—			2.000.000.–
Campaña Mundial para Salvar los Monumentos de Nubia	Valor: m$n. 4.—			2.100.000.–
Día de la Raza	Valor: m$n. 13.— (Aéreo)			700.000.–
Pro Infancia 1963				
	m$n. 4.—	m$n. 2.—	m$n. 6.—	200.000
aéreo	„ 11.—	„ 5.—	„ 16.—	200.000

Art. 2º — De la tirada prevista para la emisión "Campaña Mundial Contra el Hambre", 100.000 (Cien Mil) ejemplares, serán donados a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con sede en Viale delle Terme di Caracalla, Roma, Italia.

Art. 3º — El producido que se obtenga del sobrecargo de la serie denominada "Pro III Juegos Deportivos Panamericanos", será liquidado al Comité Olímpico Argentino, con sede en Carlos Pellegrini 1362, Capital Federal.

Art. 4º — De la tirada prevista para la emisión denominada "Campaña Mundial para Salvar los Monumentos de Nubia", 100.000 (Cien Mil) ejemplares serán donados a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Place Fontenoy, París 7º, Francia.

Art. 5º — El producido que se obtenga del sobrecargo de la serie denominada "Pro Infancia 1963", será liquidado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para ser entregado al Hospital de Niños, con sede en Gallo 1330, Capital Federal, al Patronato de la Infancia, Balcarce 1770, Capital Federal, y a la Asociación para la Rehabilitación del Niño Lisiado (Arenil), Sarmiento 122[illegible] Morón (Buenos Aires), en la proporción del Cuarenta por Ciento (40 %) para cada una de las dos primeras y el Veinte por Ciento (20 %) para la restante.

Art. 6º — La suma de m$n. 800.000 (Ochocientos Mil pesos moneda nacional) importe de las donaciones indicadas en los artículos 2º y 4º del presente decreto será descargada de la cuenta "Valores Postales Emitidos (Cuenta a Rendir-Tribunal de Cuentas de la Nación).

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones queda facultada para descargarse de los importes provenientes de los sobrecargos indicados en los artículos 3º y 5º del presente decreto, de la cuenta "Valores Postales Emitidos (Cuentas a Rendir-Tribunal de Cuentas de la Nación).

Art. 8º — Los timbres postales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar las fechas en que se pondrán en circulación.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort

AL PUBLICO

Se hace saber que a partir del 14/1/63, la Expedición del BOLETIN OFICIAL atiende en la calle Campichuelo 553, de 7 a 19 horas, T. E. 87-2830.

Sumario

EDICION DEL DIA 22|1|63 (48 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 350 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO la actuación Nº 4.388/62, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente a la constitución de la Comisión creada por Ley Nº 15.983 y el Decreto Nº 1.283, de fecha 9 de febrero de 1962, que tiene por objeto proyectar un régimen de protección de las actividades agropecuarias y todo otro bien afectado por la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos y las normas de indemnización que correspondiere, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.352, del 27 de julio de 1962, se designó para integrar la referida Comisión, en carácter de representante suplente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al Ingeniero José Lisandro Napoleón Guarnieri; Que el Ingeniero Guarnieri ha sido trasladado a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia, por lo que corresponde designar a su reemplazante en la Comisión de que se trata; Por ello, atento a la propuesta formulada en tal sentido y a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase, en reemplazo del Ingeniero José Lisandro Napoleón Guarnieri, para integrar la Comisión a que se refiere el preámbulo del presente decreto, en carácter de representante suplente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al Doctor Eduardo Nicanor Miguens, Clase 1914, Matrícula Nº 258.583.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

Guido. — Eustaquio Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Educación y Justicia
COMISION NACIONAL DE HOMENAJE A LA SOBERANA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813.
Créase.

DECRETO Nº 342. — Bs. As., 16|1|63.

CONSIDERANDO: Que el próximo 31 de enero se cumple el 150º aniversario de la instalación de la Soberana Asamblea General Constituyente que cristalizó los ideales de Mayo en un cuerpo de legislación que señaló el comienzo de la organización institucional de la Nación; Que la vasta y fecunda obra cumplida por dicha Asamblea abre un importante campo a la investigación y divulgación de los valores de la nacionalidad; Que en las actuales circunstancias del país, se hace más necesario que nunca el esclarecimiento del pasado nacional y su rememoración popular; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional de Homenaje a la Soberana Asamblea General Constituyente de 1813, en su 150º aniversario, a cuyo cargo estará la organización de la conmemoración nacional de su instalación y de su obra institucional, la que actuará en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — La Comisión que se crea por el artículo 1º estará integrada de la siguiente manera: Presidente: Dr. Enrique Ruiz Guiñazú; Vicepresidentes: Dres.: José Luis Molinari y Simón de Irigoyen Yrlondo; Secretarios: Dr. Ernesto J. Fitte y Dr. Julio César Gancedo; Vocales: Dr. Ricardo Zorraquín Becú; Sr. Jorge A. Mitre; Sr. Arturo Capdevila; Dr. Carlos María de Alvear; Gral. Ernesto Florit; Dr. Carlos A. Acevedo; doctor Federico Aldao; Prof. José Carlos Astolfi; Prof. Juan Martín Biedma; Ing. José María Bustillo; Dr. Salvador Carbó; Escrib. Oscar E. Carbone; Prof. Carlos María Gelly y Obes; Sr. Julio César González; Ing. Roberto Gorostiaga (h.); Dr. Carlos Heras; Dr. Roberto Levillier; Dr. Segundo V. Linares Quintana; Dr. José Marco del Pont; Dr. Agustín Matienzo; Dr. Jorge Max Rhode; Dr. Raúl A. Molina; Sr. Belisario J. Otamendi; Dr. Alberto G. Padilla; Sr. Alberto Palcos; Sr. Ricardo Piccirilli; Gral. Enrique Pizarro Jones; Dr. Manuel Portela Pico; Dr. Francisco Ramos Mejía; Dr. Manuel Río; Dr. Raúl Salaberren; Dr. José Manuel Saravia; Dr. Germán O. E. Tjarks; Dr. Gastón Federico Tobal; Dr. Horacio Zorraquín Becú y Brigadier General Migel M. Zuloaga.

Art. 3º — Fíjase el día 31 de enero de 1963 como fecha inicial de los actos conmemorativos.

Art. 4º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia se arbitrarán los fondos necesarios que demande el cumplimiento del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Guido. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia
ENSEÑANZA PRIVADA.
Reconócese incorporado a la enseñanza oficial al Instituto del Profesorado Superior de Ciencias de Río Cuarto, Córdoba.

DECRETO Nº 388 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO: Las actuaciones del expediente Nº 91.321/59, con el corresponde agregado Nº 12.514/59, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de las cuales se tramita la gestión que iniciara el Instituto Privado "Superior de Ciencias" de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), relacionada con el reconocimiento de los estudios que se siguen en las diversas Secciones de Profesorado que funcionan en el mismo, y CONSIDERANDO: Que la inspección, efectuada por disposición del organismo pedagógico del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, comprobó que el Instituto recurrente desenvuelve normalmente sus actividades técnico-docentes; Que cuenta con gran parte de los elementos didácticos indispensables para la enseñanza que imparte y que cumple las principales disposiciones en vigencia en lo que atañe a su organización y funcionamiento; Que el Instituto del Profesorado que funciona en el edificio del Instituto "Nuestra Señora del Carmen", en la calle Baigorria Nº 373, de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), tiene asegurada allí, por convenio, su práctica de la enseñanza, pues cuenta con Sección Secundaria; Ciclo Básico y Ciclo Magisterio; Que el Decreto Nº 5.723/61 establece, en su artículo 1º, que los Institutos Privados de Profesorado deben ser reconocidos por decreto del Poder Ejecutivo; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese al Instituto del Profesorado "Superior de Ciencias", de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, como incorporado a la enseñanza oficial, con las secciones y cursos que tiene organizados y en funcionamiento, en las especialidades de Matemáticas, Física y Cosmografía (1º, 2º, 3º y 4º años); Castellano, Literatura y Latín (1º, 2º y 3er. años); Inglés (1º, 2º y 3er. años); Filosofía y Pedagogía (1º, 2º y 3er. años).

Art. 2º. — Hácese saber al Rectorado del Instituto que lo dispuesto en el artículo anterior no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal, el que deberá gestionarse separadamente y cuya adjudicación estará supeditada a la existencia de fondos destinados al efecto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES.
Ratifícanse decretos.

DECRETO Nº 357 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 22.588, letra J, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto Nº 5-G/62, cuya copia obra a fojas 2, mediante el cual se restablece la vigencia del inciso e), primer punto - Religión, del artículo 13, Capítulo II de la Ley Nº 1.710, de Educación Común y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 5-G, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 358 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 17.480, letra T, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán solicita la ratificación del Decreto Nº 9/1-1962, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se deroga la Ley Nº 3.073, que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, incautación de uso o intervención las fábricas azucareras instaladas en la Provincia, ya sea en sus bienes físicos o créditos, ya sea en su patrimonio, en forma total o parcial,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 9/1, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán con fecha 14 de mayo de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 360 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 21.225, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto Nº 9.039/62, cuya copia obra de fojas 1 a 5, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con Gas del Estado a cancelar, mediante un sistema de compensación, las sumas que la Provincia de Buenos Aires reconozca a esa Empresa como consecuencia del Convenio oportunamente suscripto y ratificado por Ley Nº 6.616,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 9.039, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 22 de octubre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 361 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente número 26.033, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 2.131/62, cuya copia obra a fs. 1, mediante el cual adhiere al régimen de la Ley 14.837 que declara obligatoria en todo el país la vacunación antituberculosa y su Decreto reglamentario número 9.217/60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto número 2.131, dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 26 de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 362 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 26.052, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 4.692/62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se deja sin efecto, para el Ejercicio 1962, el artículo 12 de la Ley 2.949, en cuanto limita al veinte por ciento (20 %) el carácter aproximativo de la partida Item 4 "Para pago reemplazos y licencias - a) Personal docente", Inciso 10º —Varios—, del presupuesto de sueldos de la Dirección General de Escuelas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 4.692, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 26 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 363 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 25.795, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 4.573/62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se dispone que a partir del 1º de enero de 1963, auméntase en la suma de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) mensuales, en concepto de adicional, las jubilaciones artículo 23º, incisos a) y b) y las pensiones artículos 33º y 40º de la Ley 1.892,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 4.573, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 19 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 364 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 16.973, letra E, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del Decreto Nº 909/62, cuya copia obra a fojas 1, relacionado con la liquidación, con cargo de reintegro por la Nación, de los viáticos del personal militar destacado en comisión con motivo de su designación al frente de las municipalidades y jefaturas de policía de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 909, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 13 de junio de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 371 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente Nº 25.793, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita ratificación del Decreto número 4.492/62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se concede permiso de uso precario, a título gratuito (comodato), a la Institución Civil "Los Cóndores Rugby Club", de una fracción de terreno fiscal constante de seis hectáreas (6 Hás.), ubicado al Oeste del Cerro de La Gloria, con el objeto de realizar prácticas deportivas, concordantes con sus finalidades específicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto Nº 4.492, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 8 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 372 - Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente número 25.635, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto número 10.978/62, cuya copia obra de fojas 1 a 3, mediante el cual se modifica el inciso a) del artículo 10º de la Ley número 6.469, reformado por el artículo 5º de la Ley 6.636, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "a) Los jubilados que a la fecha de sancionarse esta ley se encontraren desempeñando otros servicios o los desempeñaren con posterioridad, podrán continuar en el goce simultáneo de la prestación y sueldo hasta el 31 de diciembre de 1963 y hasta alcanzar el tope de pesos 15.000.— m|n., siendo de aplicación lo dispuesto en la última parte del artículo 96 de la Ley 5.425 (T. O. 1959). A partir de la fecha indicada precedentemente, si continuaren en el cargo, cesarán en la percepción de los haberes jubilatorios".

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el Decreto número 10.978, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 13 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
BECAS

DECRETO Nº 8.869 — Bs. As., 31|8|62.

VISTO: La comunicación cursada por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, invitando al Gobierno Nacional a que designe un funcionario de la Administración Pública para que asista en calidad de becario al curso colectivo que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, en los meses de septiembre y octubre del corriente año, donde se estudiarán los objetivos, los métodos de trabajo y la obra de ese organismo internacional, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto recomendó al Agregado de Embajada D. Pedro Octavio González, propuesta que ya ha sido aceptada por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo; Que los estudios a realizarse capacitarán al citado funcionario en una materia de gran interés para el Gobierno Nacional, que cuenta con muy pocas personas especializadas en la misma; Que la designación del funcionario puede ser considerada como misión de estudios encomendada por la Cancillería; Que la indemnización provista por la Organización Internacional del Trabajo, a base de 225 dólares por mes, es insuficiente para solventar los gastos de sostenimiento, quedando el mencionado funcionario en inferioridad de condiciones con respecto a los becarios de otros países, que cuentan con asignaciones especiales de sus gobiernos para tal fin,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Agregado de Embajada D. Pedro Octavio González, para que asista en calidad de becario de la Organización Internacional del Trabajo al curso de estudios a realizarse en la sede de la misma, Ginebra, Suiza, del 10 de septiembre al 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario la suma de 500 (quinientos) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto durante el término de su misión.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — Cuenta 100 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio del año 1962.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 10.283 — Bs. As., 3|10|62

VISTO: La comunicación cursada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, invitando al Gobierno Nacional a que designe un funcionario del Servicio Exterior de la Nación para que asista en calidad de becario al período de estudios correspondientes al Programa de Becas de la Unión Panamericana a realizarse en la ciudad de Washington durante el mes de octubre próximo, con el objeto de que funcionarios diplomáticos de los Estados Miembros tengan la posibilidad de conocer, en forma integral, la estructura y actividad de la Organización de los Estados Americanos y, CONSIDERANDO: Que los estudios a realizarse capacitarán al funcionario designado en una materia de gran interés para el Gobierno Nacional, que cuenta con muy pocas personas especializadas en la misma; Que la designación del funcionario puede ser considerada como misión de estudios encomendada por la Cancillería; Que la indemnización prevista por la Organización de Estados Americanos para solventar los gastos del becario es insuficiente para satisfacer las necesidades mínimas indispensables, quedando el citado funcionario en inferioridad de condiciones con respecto a los becarios de otros países, que cuentan con asignaciones especiales de sus gobiernos para tal fin,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Agregado de Embajada D. Alberto Eduardo Ham para que, en calidad de becario de la Unión Panamericana, asista al curso de estudios a realizarse en la sede de la misma, Washington, D. C. del 1º al 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte diplomático y la orden de pasaje correspondiente.

Art. 3º — Asígnase al citado funcionario la suma de 300 dólares como compensación por todo gasto durante el término de su misión.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — Cuenta 100 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1962.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Adscripción.

DECRETO Nº 6.976 — Bs. As., 17|7|62

VISTO: La creación de la Embajada de la República ante la Comunidad Económica Europea; y CONSIDERANDO: La necesidad de dotarla de personal eficaz desde el punto de vista de sus funciones técnicas, que revisten importancia primordial, sin perjuicio de observar al mismo tiempo la más estricta economía;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º—Adscríbese a la Embajada de la República ante la Comunidad Económica Europea, sin perjuicio de sus actuales funciones, al señor Emilio Bernat, representante de la Junta Nacional de Carnes en Londres y al señor Fernando Lerena, consejero económico en la Misión Permanente ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

Art. 2º—Los mencionados funcionarios están autorizados a desplazarse a Bruselas, cuando las necesidades de servicio lo requieran, respondiendo a instrucciones del representante ante la Comunidad Económica Europea y previa comunicación de su desplazamiento a los organismos de que dependen.

Art. 3º—A los efectos de una adecuada distinción de funciones, la Embajada de la República ante la Comunidad Económica Europea se denominará Representación de la República ante la Comunidad Económica Europea.

Art. 4º—El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º—Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril. — Alvaro C. Alsogaray. — Jorge N. Zaefferer Toro. — César I. Urien.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promociones.

DECRETO Nº 7.621. - Bs. As., 31|7|62.

VISTO el Expediente Nº 12.885-P-1962, en el que la Policía Federal solicita el ascenso, al grado inmediato superior, del Oficial Inspector don Hugo Eduardo Correa, quien en oportunidad de intervenir en un procedimiento contra malvivientes en jurisdicción de la Comisaría 48ª fue alevosamente atacado a tiros por un delincuente, no obstante lo cual, al repeler la agresión consiguió herirlo mortalmente; y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Policía Federal, al grado de Oficial Principal, al Oficial Inspector don Hugo Eduardo Correa (Clase 1929, D. M. 57, M. I. Nº 7.080.114).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.621 — Bs. As., 31|9|62

VISTO el Expediente Nº 13.273-P-1962, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 11º del Estatuto del Personal Civil de la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" —Técnico Profesional—, al cargo que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Sueldo $ 10.500.— (Abogado): al actual sueldo $ 7.000.— (Abogado), doctor don Eduardo Mario Polemann (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.061.163, C. I. Nº 2.848.054 Policía Federal).

Sueldo $ 8.000.— (Abogado): al actual sueldo $ 6.600.— (Abogado), doctor don Luis María Cruz (Clase 1921, D. M. 19, M. I. Nº 1.144.838, C. I. Nº 1.894.814 Policía Federal).

Sueldo $ 7.000.— (Abogado): al actual sueldo $ 6.000.— (Abogado), doctor don Horacio Tomás Aracama (Clase 1932, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.087.093, C. I. Nº 3.570.025 Policía Federal).

Sueldo $ 6.600.— (Abogado): al actual sueldo $ 6.000.— (Abogado), doctor don Jorge Raúl Mazzola (Clase 1918, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 389.075, C. I. Nº 1.642.608 Policía Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.659 — Bs. As., 31|7|62

VISTO el Expediente letra P, número 13.366|62, elevado por la Policía Federal, y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal al grado de Oficial Subayudante, en los escalafones que en cada caso se indica, a los siguientes cadetes:

Personal Superior. — Escalafón de Seguridad: Eduardo Erasmo Quintana (Clase 1944, C. I. 6.129.339 de Policía Federal); Roberto José González (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. Nº 4.407.735, C. I. 5.007.394 de Policía Federal); Armando Mario Lepera (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.400.210, C. I. 4.778.468 de Policía Federal); Héctor Roberto Oliveto (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.428.645, C. I. 5.135.902 de Policía Federal); Omar Jorge Cáceres (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. 4.282.159, C. I. Nº 4.641.225 de Policía Federal); Juan Carlos Laguna (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.419.831, C. I. 4.752.867 de Policía Federal); Miguel Angel Stazzone (Clase 1938, D. M. 68º, M. 5.620.618, C. I. 4.980.337 de Policía Federal); Roberto Héctor Gianini (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.379.765, C. I. 5.142.457 de Policía Federal); Arístides Cantelmi (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.367.076, C. I. 4.788.855 de Policía Federal); Oscar Alberto Fondo (Clase 1942, D. M. 15º, M. 7.729.196, C. I. 5.107.104 de Policía Federal); Oscar Guillermo Rossello (Clase 1944, C. I. 6.119.696 de Policía Federal); Jorge Norberto Calamera (Clase 1944, C. I. 5.012.004 de Policía Federal); Roberto Francisco González (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.411.218, C. I. 5.008.845 de Policía Federal); Alfredo Hugo Vidal (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.412.895, C. I. 5.018.254 de Policía Federal); José Francisco Chiappetta (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.389.347, C. I. 5.047.548 de Policía Federal); José Antonio Barrionuevo (Clase 1938, D. M. 61º, M. Nº 7.186.185, C. I. 6.127.298 de Policía Federal); Julián Ricardo Díaz (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.402.530, C. I. 5.129.995 de Policía Federal); Julio Miguel Yacula (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.420.676, C. I. 4.995.135 de Policía Federal); Gastón Valentín Pita (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.428.718, C. I. Nº 5.005.973 de Policía Federal); Rodolfo Paulino Garrido (Clase 1941, D. M. 15º, M. 7.720.315, C. I. 3.945.689 de Policía Federal); Ricardo Estrella (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.419.148, C. I. 5.139.705 de Policía Federal); Raúl Roberto García (Clase 1942, D. M. 15º, M. 7.725.265, C. I. 5.005.062 de Policía Federal); Juan José Gadea (Clase 1942; D. M. 27º, M. 5.664.886, C. I. 6.131.673 de Policía Federal); Roberto Bernardo Botti (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.426.042, C. I. 5.203.848 de Policía Federal); Roberto Carlos Ferrari (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.412.893, C. I. 4.446.874, de Policía Federal); Elcides José Bresso (Clase 1941, D. M. 41º, M. 6.389.617, C. I. 6.118.080 de Policía Federal); Jesús Norberto Habib (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.412.892, C. I. 5.442.279 de Policía Federal); Luis Couceiro (Clase 1944, C. I. 5.219.170 de Policía Federal); Juan José Basilago (Clase 1943, D. M. Bs. As. M. 4.411.927, C. I. Nº 4.996.471 de Policía Federal); Rubén José Llanes (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.386.500, C. I. 4.726.815 de Policía Federal); Gustavo Daniel Gutiérrez Millán (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.404.829, C. I. 4.942.594 de Policía Federal); Orestes Siniscalchi (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.423.717, C. I. Nº 5.000.122 de Policía Federal); Adolfo Armando Mari (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.380.186, C. I. 4.760.035 de Policía Federal); Aníbal Bernardo Balmaceda (Clase 1941, D. M. 68º, M. 4.580.890, C. I. 4.792.827 de Policía Federal); Pedro Enrique Cenzato (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.418.715, C. I. 5.017.952 de Policía Federal); Horacio Carlos Ferrari (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.369.850, C. I. 4.719.179 de Policía Federal); Osvaldo Pedro De Tone (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.423.670, C. I. Nº 5.247.118 de Policía Federal); Carlos Alberto Orellana (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.399.510, C. I. 4.646.309 de Policía Federal); Guillermo Rodolfo Mendizábal (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.433.727, C. I. 5.059.528 de Policía Federal); David Edulfo Postigo (Clase 1936, D. M. 64º, M. 7.279.202, C. I. 6.127.299 de Policía Federal); José Silvio Girlando (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.391.260, C. I. 5.800.590 de Policía Federal); Siegfrido Gastager (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.426.774, C. I. 6.143.245 de Policía Federal); Juan Antonio Cerqueiro (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.395.436, C. I. 5.142.133 de Policía Federal); Horacio Fernando Quintana (Clase 1942, D. M. 63º, M. 7.262.756, C. I. 3.791.834 de Policía Federal); Angel Eduardo Vidal (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.384.742, C. I. 4.403.348 de Policía Federal); Carlos Norberto Dumper (Clase 1941, D. M. 68º, M. 4.580.918, C. I. 5.179.140 de Policía Federal); Luis Horacio Manzi (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.399.357, C. I. 4.954.359 de Policía Federal); Julio Arnaldo Rosello (Clase 1941, D. M. 30º, M. Nº 5.821.115, C. I. 6.052.359 de Policía Federal); Raúl Rodríguez (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.421.871, C. I. Nº 5.224.492 de Policía Federal); Angel María Lorenzo (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.420.977, C. I. 5.120.397 de Policía Federal); Raúl Rodríuez (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.378.453, C. I. 4.741.597 de Policía Federal); Miguel Angel Minasso (Clase 1942, D. M. 15º, M. 7.727.102, C. I. 6.381.642); Roberto Mario Almarza (Clase 1941, D. M. 68º, M. 4.584.637, C. I. Nº 6.010.318 de Policía Federal); Jorge Ramón Gómez (Clase 1941, D. M. 33º, M. 6.039.044, C. I. 6.371.202 de Policía Federal); Jorge Alberto Alberro (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.419.833, C. I. 4.702.885 de Policía Federal); Rusvel Rolando Martínez (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.426.651, C. I. 6.139.041 de Policía Federal); Félix José Lucchesi (Clase 1943, D. M. 32º, M. Nº 5.944.877, C. I. 6.131.601 de Policía Federal); Juan Elías Franceschini (Clase 1941, D. M. 30º, M. 5.821.331, C. I. 6.122.844 de Policía Federal); Néstor Carlos Sarandria (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.426.072, C. I. 5.137.133 de Policía Federal) y Carlos Elías Solano (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.433.307, C. I. 4.372.337 de Policía Federal).

Personal Superior. — Escalafón de Bomberos: Guillermo Pillado (Clase 1934, D. M. 30º, M. 5.799.569, C. I. número 5.783.234 de Policía Federal); José Víctor Tomir (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.411.944, C. I. 5.001.455 de Policía Federal); Héctor Alberto Sola (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.433.306, C.I. 5.087.04[illegible] de Policía Federal); Carlos Alberto López (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.386.285, C. I. 4.743.215 de Policía Federal); y Rodolfo Arturo Ortiz de Pineda (Clase 1941, D. M. 15º M. 7.722.053, C. I. 4.764.682 de Policía Federal).

Personal Superior. — Escalafón de Comunicaciones: Juan Carlos Ayunta (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. 4.373.562, C. I. 4.878.448 de Policía Federal); Rodolfo Amalio Rodríguez (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.389.308, C. I. 4.741.650 de Policía Federal); José Luis de Rose (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. Nº 4.290.408, C. I. 4.577.073 de Policía Federal); Pascual Nicolás Lafflitto (Clase 1935, D. M. 68º, M. 5.604.603, C. I. 4.928.650 de Policía Federal); Miguel Angel de Porti (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. 4.283.251, C. I. 4.642.477 de Policía Federal); Alfredo Heraldo Middea (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 7.727.950, C. I. 5.080.667 de Policía Federal); y Carlos Ramón Ross Aquino (Clase 1941, D.M. 28º, M. 5.703.720, C. I. 6.381.107 de Policía Federal).

Art. 2º. — Autorízase a la Policía Federal para que extienda diplomas, como testimonio de haber aprobado regularmente los Cursos de Cadetes de esa Institución, a los siguientes Cadetes de la Policía de Montevideo de la República Oriental del Uruguay: Juan Carlos García Ferreira, José Dávila Díaz, Francisco Manuel Ferrari Meneses, Juan José Fiorentino Correa, Julio César Caballero Pintos, Nery Walme Gularte Ruiz y Juan Antonio Chirico Mendoza.

Art. 3º. — Por vía diplomática, la Policía Federal cursará a la Institución policial uruguaya, los antecedentes de los estudios realizados por aquellos alumnos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Genera del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.348 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 15.909-P-1962, en el que la Policía Federal solicita el ascenso "post-mortem" al grado de Sargento 1º Bombero del Sargento Nº 25.303 José Pereira, quien el día 11 del actual y en circunstancias en que guiaba una autobomba con personal de bomberos, para cooperar con el siniestro producido en la usina de SEGBA en la localidad de Dock Sud, resultó víctima de un trágico hecho que es de público conocimiento, y de conformidad a lo establecido en el artículo 61º de la Ley Orgánica de la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese "post-mortem" en la Policía Federal, al grado de Sargento 1º Bombero, al Sargento número 25.303 José Pereira.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 10.489 — Bs. As., 8|10|62

VISTO el expediente letra -P_ Nº 18.833|62, elevado por la Policía Federal, y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal al grado de Oficial Subayudante, a los siguientes cadetes:

Personal Superior _ Escalafón de Seguridad - Rubén Quillen (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. I. 4.370.098, C. I. 4.718.978 de Policía Federal); Nicolás Antonio Mucarzel (Clase 1944, C. I. 6.244.395 de Policía Federal); Víctor Hugo Randazzo (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. I. 4.380.262. C. I. 4.786.950 de Policía Federal); Guillermo Enrique Ramón Cabrejas (Clase 1940, L. Bs. As., M. I. 4.379.871, C. I. 5.175.496 de Policía Federal); Jorge Roberto Dunaevsky (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. I. 4.302.564, C. I. 4 423.897 de Policía Federal); Oscar Rodolfo Martínez (Clase 1940, D. M. B.s As., M. I. 4.319.944, C. I. 5.224.849 de Policía Federal); Juan Carlos Luis Gaetano (Clase 1941, D. M. B.s As., M. I. 4.379.871, C. I. 5.175.496 de Policía Federal); Raúl Tome (Clase 1940, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.358.881, C. I. 4 886.079 de Policía Federal); Juan Carlos Loureda (Clase 1940, D M. Bs. As., M. I. 4.357.714, C. I. Nº 3.382.348 de Policía Federal); Orlando José Zgolicz (Clase 1938, D. M. 36º, M. I. 6.234.233, C. I. 6.249.389 de Policía Federal); Julio César Mazzoni (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.433.399, C. I. 6.234.773 de Policía Federal); Secundino Barroso (Clase 1933, D. M. 15º M. I. 4.823.900, C. I. 3.198.922 de Policía Federal); Juan José Moreno (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.412.605, C. I. 5.012.721 de Policía Federal); Aníbal Sergio Sciarretta (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. I. 4.393.878, C. I. 4.747.965 de Policía Federal); Jorge Antonio Braier (Clase 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.204.471, C. I. 2.321.874 de Policía Federal); Miguel Angel Vignolles (Clase 1942, D. M. 40º M. I. 7.556.285, C. I. 6.238.518 de Policía Federal); Ricardo José Apezteguía (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. I. 4.370.409, C. I. Nº 4.742.312 de Policía Federal); Adolfo Enrique Fracchia (Clase 1944. L. M. Bs. As., M. I. 4.426 041, C. I. 5.315.807 de Policía Federal); Angel Miguel Savino (Clase 1937, D M. Bs. As., M. I. 4.255 866, C. I. 3.613.699 de Policía Federal); Carlos Eduardo Sánchez (Clase 1942, D. M Bs. As., M. I. 4.393.330, C. I. 5.017 346 de Policía Federal); Víctor Hugo Fernández (Clase 1942, D. M. 15º, M. I. 7.728.310, C. I. 5.227.755 de Policía Federal); Adrián del Busto (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. I. 4.395 685, C. I. Nº 5.067.516 de Policía Federal); Alfredo Luis Gómez (Clase 1940, D. M. Bs. As., M. I. 4 307.192, C. I. 4.569.236 de Policía Federal); Aldo Andrés Camera (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.421.887, C. I. 5.077.111 de Policía Federal); Antonio Dagna (Clase 1942, D M. Bs. As., M I. 4.394.165, C. I. 6.245.793 de Policía Federal); Raúl Oscar Grossi (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. I. 4.433 207, C. I. 4 795.386 de Policía Federal); Roberto Esteban Barrionuevo (Clase 1935, D M. Bs. As., M. I. 4.169.136, C. I. 2 078.635 de Policía Federal); Oscar Mario Guarella (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4 413.231, C. I. Nº 4.772 914 de Policía Federal); Fernando Castillo (Clase 1938, D M. 61º, M. I. 7.189.988, C I. 6.129 294 de Policía Federal); Miguel Angel Mión (Clase 1939, D. M. 15º, M. I. 4.883.758, C. I. 5.655 123 de Policía Federal); Jorge Luis Fontana (Clase 1942, D M. 19º, M. I. 5.195.214, C. I. 1.733.589 de Policía Federal); Jorge Alberto Bermúdez (Clase 1943, D. M. Bs. As., M I. 4 416.738, C. I. 5.120.654 de Policía Federal); Héctor Medardo Bidart (Clase 1943, D. M. Bs., M. I. 4.424.832, C. I. 5.131.559 de Policía Federal); Roberto Lehn (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.428.732, C. I. 6 241.062 de Policía Federal); Héctor Hugo Canarros (Clase 1943, D. M. 15º, M. I. 7.734.646, C. I. 5.214.769 de Policía Federal); Jorge Luis Roca (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. I. 4.433.397, C. I. 5.143.697 de Policía Federal); Carlos María Bernasconi (Clase 1934, D. M. 15º, M. I. 4.838.641, C. I. 3.222.827 de Policía Federal); Rubén Rafael Barrios (Clase 1937, D. M. 15º, M. I. 4.841.418, C. I. 5.181.700 de Policía Federal); Pedro Fausto Aybar (Clase 1939, D. M. 56º, M. I. 7.003.057, C. I. 6.210.756 de Policía Federal); José Bernardo Koosnac (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. I. 4.265.619, C. I. 2.869.975 de Policía Federal); Antonio Vicente Nuciforo (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.420.898, C. I. 5.224.057 de Policía Federal); Iván Charle Falcón (Clase 1934, D. M. Bs. As., M. I. 4.123.563, C. I. 4.259.259 de Policía Federal); Ricardo Taddei (Clase 1942, D. M. 15º, M. I. 7.724.103, C. I. 6.230.487 de Policía Federal); Hugo Rogelio Luna (Clase 1938, D. M. 57º, M. I. 7.068.190, C. I. 5.139.987 de Policía Federal); Leopoldo Claudio Hausbauer (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. I. 4.306.442, C. I. 5.422.742 de Policía Federal); Jorge Alberto Piris (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.421.556, C. I. 5.127.922 de Policía Federal); Julio Alberto Cortassa (Clase 1943, D. M. 43º, M. I. 7.971 033, C. I. 6.108.402 de Policía Federal); Guillermo Vicente Vidal (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. I. 4.430.459, C. I. 4.403.349 de Policía Federal); Florencio Antonio De Simone (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. I. 4.424.153, C. I. 5.073.742 de Policía Federal); Abel Antonio Lobos (Clase 1943, D. M. 32º, M. I. 5.946.074, C. I. 6.264.297 de Policía Federal); Aníbal Osvaldo Bianchi (Clase 1940, D. M. 16º, M. I. 4.917.743, C. I. 4.575.358 de Policía Federal); Julio César Gargano (Clase 1941, D. M. 30º, M. I. 5.820.332, C. I. 6.250.426 de Policía Federal); Vicente Font (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. I. 4.281.162, C. I. 4.411.307 de Policía Federal); Santiago José María Otero (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. I. 4.425.026, C. I. 5.196.608 de Policía Federal); Raúl Pedro Roque Nicuesa (Clase 1944, C. I. 6.243.798 de Policía Federal); Hugo Alberto Pavón (Clase 1939, D. M. 14º, M. I. 4.733.075, C. I. 5.716.721 de Policía Federal); Osvaldo Capozzo (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. I. 4.406.065, C. I. 4.774.881 de Policía Federal); Héctor Suárez (Clase 1935, D. M. 30º, M. I. 5.800.962, C. I. 5.681.237 de Policía Federal); Oscar Florencio Sosa (Clase 1943, D. M. 40º, M. I. 7.580.851, C. I. 6.247.946 de Policía Federal); Ignacio Mario Sánchez (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. I. 4.294.863, C. I. 4.610.606 de Policía Federal); Osvaldo Ramón Mazzocoli (Clase 1938, D. M. 15º, M. I. 4.868.496, C. I. 4.713.168 de Policía Federal); Jorge Arturo Simoens (Clase 1941, D. M. 15º, M. I. 7.721.510, C. I. 3.775.842 de Policía Federal); Roque Aldo Blasi (Clase 1937, D. M. 51º, M. I. Nº 6.873.629); Cipriano Ricardo Lacalle (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. I. 4.276.204, C. I. 3.990.095 de Policía Federal); Luis María Gros (Clase 1941, D. M. 68º, M. I. 4.577.653, C. I. 3.731.715 de Policía Federal); y Norberto Enrique Schwarzbock (Clase 1943, D. M. 19º, M. I. 4.628.058, C. I. 5.508.388 de Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 10.490. — Bs. As. 8|10|62

VISTO el expediente número 18.829 -P. 1962, elevado por la Policía Federal y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal al grado de Oficial Subayudante, a los siguientes cadetes:

Personal Superior - Escalafón de Seguridad _ don Ricardo Héctor Neffat (Clase 1941, D. M. 19, M. I. 5.191.654, C. I. 5.868.521 Policía Federal); don José María Rosignuolo (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.419.834, C. I. 5.077.905 Policía Federal); don Rubén Rodolfo Colaianni (Clase 1941, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.368.301, C. I. 4.461.565 Policía Federal); don Adolfo Eduardo Christen (Clase 1941, D. M. 61, M. I. 7.200.438, C. I. 6.381.108 Policía Federal); don Rodolfo Valdetari (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.273.969, C. I. 4.235.724 Policía Federal); don Alberto Mario Vidal (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.425.845, C. I. 4.779.212 Policía Federal); don Rodolfo Alcides Aguado (Clase 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.395.391, C. I. 4.767.561 Policía Federal); don José Salvador Presta (Clase 1941, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.377.306, C. I. 4.732.158 Policía Federal); don Alfredo Enrique Moyano (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.419.832, C. I. 6.150.575 Policía Federal); don Julio César González (Clase 1941, D. M. 67, M. I. 7.508.377, C. I. 6.414.748 Policía Federal); y don Carlos Roberto Gamboa (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.408.895, C. I. 5.080.980 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 11.190. — Bs. As., 22-10-62.

VISTO el Expediente letra "P" - número 19.761/1962, elevado por la Policía Federal, y procediendo la promoción de personal civil en sus distintas jerarquías, por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en los escalafones y categorías que se mencionan, al siguiente personal:

Escalafón "B" - Técnico Subprofesional - Sueldo $ 9.500 (Operador máquina eléctrica de contabilidad mayor): al Operador Máquina Eléctrica de Contabilidad Principal (Sueldo $ 8.000), Francisco Tela (Clase 1925, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.461 455, C. I. Nº 2.308.806 de la Policía Federal); Sueldo $ 6.800 (Operador Máquina Eléctrica de Contabilidad de 1a.), al Operador Máquina Eléctrica de Contabilidad de 2a. (Sueldo $ 5.800), Agustín Vicente Lagos (Clase 1926, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.021.923, C. I. número 2.275.330 de la Policía Federal); Sueldo $ 5.800 (Perforador|a Máquina Eléctrica de Contabilidad de 2a.), a la Perforador|a Máquina Eléctrica de Contabilidad de 3a.) (Sueldo $ 4.800), Nelly Marta Porfilio (Clase 1928, L. C. número 425.003, C. I. Nº 2.630.854 de la Policía Federal); Sueldo $ 5.400 (Auxiliar Dactilóscopo de 4a.), a los Auxiliares Dactilóscopos de 5a. (Sueldo $ 4.800), Jorge Atilio Sánchez (Clase 1926, D. M. 15º M. I. Nº 4.775.208, C. I. Nº 2.622.488 de la Policía Federal); María Luisa Pruneda (Clase 1931, L. C. Nº 2.795.613; C. I. Nº 3.181.025 de la Policía Federal); Ileana Lucrecia Macchione (Clase 1936, L. C. Nº 2.771.766, C. I. Nº 3.758.392 de la Policía Federal): Lelia Sylvia Dubiau (Clase 1937, L. C. 3.613.079, C. I. Nº 4.705.832 de la Policía Federal); Amanda Rosa Giordano (Clase 1935; L. C. Nº 985.962, C. I. Nº 3.589.013 de la Policía Federal); Carmen Alicia Rosellini de Rodríguez (Clase 1935, L. C. Nº 702.986, C. I. Nº 3.552.380 de la Policía Federal); Victoria Celia Saborido (Clase 1937, L. C. Nº 3.574.725, C. I. Nº 3.812.228 de Policía Federal); Lidia Díaz (Clase 1938, L. C. Nº 3.755.194, C. I. Nº 4.256.139 de la Policía Federal); Mabel Enriqueta Emma Bortolotto (Clase 1938, L. C. Nº 3.575.566, C. I. Nº 4.478.008 de la Policía Federal), y Enrique Jorge Tortorelli (Clase 1934, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.120.714, C. I. Nº 3.393.043 de la Policía Federal); Sueldo $ 5.000 (Técnico|a Electrocardiografista), a la Enfermera de 2a. (Sueldo $ 4.300), Isolina Silvia Quiroga de Pucci (Clase 1915; L. C. Nº 526.372, C. I. Nº 2.911.382 de la Policía Federal); Sueldo $ 4.800 (Auxiliar Dactilóscopo de 5a.), a los Auxiliares Dactilóscopos de 6a. (Sueldo $ 4.300), Edith Marfiza Bonifacini (Clase 1935, L. C. Nº 2.023.801, C. I. Nº 3.610.777 de la Policía Federal); Ramona Consuelo Leal (Clase 1937, L. C. Nº 3.617.560, C. I. número 3.809.952 de la Policía Federal); Lidia Marta Trillo (Clase 1938, L. C. número 3.292.390, C. I. Nº 4.239.654 de la Policía Federal); Emilse María del Socorro Putallaz de Costantini (Clase 1930, L. C. Nº 777.803, C. I. Nº 5.496.611 de la Policía Federal); Leonor Emma Estanga (Clase 1935, L. C. Nº 1.768.311, C. I. Nº 4.754.862 de la Policía Federal); Gladys Noemí Pulice (Clase 1938, L. C. Nº 3.744.798, C. I. 3.508.598 de la Policía Federal); Nora Enny Figueroa (Clase 1935, L. C. Nº 1.397.868, C. I. Nº 5.201.893 de la Policía Federal); Teresita del Carmen Ugarte de Reggio (Clase 1935, L. C. Nº 2.912.245, C. I. Nº 3.589.718 de la Policía Federal); Estela Cardozo (Clase 1938, L. C. Nº 986.929, C. I. Nº 4.403.917 de la Policía Federal); Herminia Pereira (Clase 1938, L. C. Nº 4.378.576, C. I. Nº 4.415.059 de la Policía); Myriam Lydia Shuman (Clase 1938, L. C. Nº 3.771.544, C. I. Nº 3.155.236 de la Policía Federal); Susana Estela Bonfante (Clase 1939, L. C. Nº 6.625.210, C. I. Nº 4.365.336 de la Policía Federal); Rubén Roberto Cortese Weigel (Clase 1937, D. M. 68, M. I. número 5.614.387, C. I. Nº 3.984.098 de la Policía Federal); María Estela Albaytero (Clase 1935, L. C. Nº 2.357.019, C. I. Nº 3.515.988 de la Policía Federal); Rogelio Esteban Caminos (Clase 1934, D. M. 30, M. I. Nº 5.799.069, C. I. Nº 4.869.521 de la Policía Federal), y Nélida Cociña (Clase 1941, L. C. Nº 4.145.871, C. I. Nº 4.619.800 de la Policía Federal).

Escalafón "E" - Administración - Sueldo $ 10.500 (Oficial de Administración Departamental), al Oficial de Administración Mayor (Sueldo $ 9.500), Jorge Luis Medina (Clase 1917, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 430.887, C. I. Nº 1.645.476 de la Policía Federal); Sueldo $ 9.500 (Oficial de Administración Mayor), al Oficial de Administración Principal (Sueldo $ 8.000), Alfredo Santamaría (Clase 1914, D. M. 19, M. I. Nº 1.124.263, C. I. Nº 3.429.120 de la Policía Federal), y Hugo Carlos Rimondi (Clase 1920, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 399.805, C. I. Nº 1.928.160 de la Policía Federal); Sueldo $ 8.000 (Oficial de Administración Principal), a los Oficiales de Administración de 1a. (Sueldo $ 6.800), Felipe Havaunes (Clase 1914, D. M. Complementario, M. I. Nº 5.165.777, C. I. Nº 2.466.564 de la Policía Federal); Tomás Pedro Galeazzi (Clase 1906, D. M. 15, M. I. Nº 725.771, C. I. 3.354.822 de la Policía Federal); Raúl Capdepón (Clase 1915, D. M. Buenos Aires, M. I. número 560.350, C. I. Nº 1.287.278 de la Policía Federal); María Capdevielle (Clase 1902, L. C. Nº 265.131, C. I. Nº 869.922 de la Policía Federal); Eduardo Alfredo Queiro (Clase 1913, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 255 690, C. I. Nº 2.091.634 de la Policía Federal), y José Luis Méndez (Clase 1917, D. M. Buenos Aires, M. Nº 269.379, C. I. Nº 2.385.149 de la Policía Federal); Sueldo $ 6.800 (Oficial de Administración de 1a.), a los Oficiales de Administración de 2a. (Sueldo $ 5.800), Manuel Calixto Di Carlo (Clase 1922, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 1.677.256, C. I. Nº 2.011.558 de la Policía Federal); Blanca Ana Paulina Storni (Clase 1902, L. C. Nº 471.892, C. I. Nº 1.431.351 de la Policía Federal); María Elena Conde (Clase 1915, L. C. Nº 483.815, C. I. Nº 2.919.167 de la Policía Federal); Aristóbulo Rettori (Clase 1903, D. M. 29, M. I. Nº 1.094.515, C. I. número 3.160.442 de la Policía Federal); Amelia Scapparone (Clase 1908, L. C. número 133.948, C. I. Nº 1.423.080 de la Policía Federal); Jorge Hugo Claveria (Clase 1924, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.005.334, C. I. Nº 1.429.337 de la Policía Federal); Serviliano Valentín Ledesma (Clase 1906, D. M. 36, M. I. número 2.340.482, C. I. Nº 2.147.052 de la Policía Federal); Mercedes Amalia Castello (Clase 1917, L. C. Nº 66.621, C. I. Nº 565.687 de la Policía Federal); Rosalía Ribera (Clase 1909, L. C. Nº 237.857, C. I. Nº 2.008.094 de la Policía Federal); Jorge Esteban Pavón (Clase 1922, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 1.670.688, C. I. Nº 1.990.579 de la Policía Federal); Juan Carlos de Lellis (Clase 1925, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.009.999, C. I. número 2.306.498 de la Policía Federal), y Emilio Fernando Secchi (Clase 1926, D. M. 68, M. I. Nº 3.255.455, C. I. Nº 2.590.496 de la Policía Fed[illegible]); Sueldo $ 5.800 (Oficial de Administración de 2a.), a los Oficiales de Administración de 3a. (Sueldo $ 4.800), Flora Sánchez de Barbato (Clase 1906, L. C. Nº 1.298.153, C. I. 2.918.370 de la Policía Federal); Delfos Bautista Terradas (Clase 1909, D. M. 29, M. I. Nº 1.778.181, C. I. Nº 1.902.210 de la Policía Federal); Angélica Agueda Josefina Ontiveros (Clase 1900, L. C. Nº 678.306, C. I. Nº 1.484.901 de la Policía Federal); Carlos Remonteo (Clase 1894, D. M. 15, M. I. Nº 750.810, C. I. Nº 31.459 de Policía Federal); Rodolfo Santiago Campodónico (Clase 1909, D. M. 14, M. I. Nº 685.659, C. I. número 878.620 de la Policía Federal); Amalia Celeste Fernández (Clase 1904, L. C. número 40.346, C. I. Nº 602.600 de la Policía Federal); Rodolfo Agustín Battaglia (Clase 1924, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.012.692, C. I. Nº 3.270.826 de la Policía Federal); Orestes José Ceccarelli (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.044.527, C. I. Nº 3.169.665 de la Policía Federal); Emma Rosa Mazzei de Alvarez (Clase 1923, L. C. Nº 1.328.750, C. I. Nº 2.651.521 de la Policía Federal); Mario Alfredo Arata (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.048 575, C. I. Nº 2.924.830 de la Policía Federal); Nicolasa Teresa Galván (Clase 1930, L. C. Nº 4.335.851, C. I. Nº 2.867 459 de la Policía Federal), y Ma[illegible]o Amancio Cortés

(Clase 1923, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 1.738.912, C. I. Nº 1.525.219 de la Policía Federal); Sueldo $ 5.400 (Auxiliar de Documentación de 4a., a los Auxiliares de Documentación de 5a. (Sueldo $ 4.800), Susana Elvira Descalzo de Gómez (Clase 1934, L. C. Nº 3.185.358, C. I. Nº 3.303.822 de la Policía Federal); Sara Cheluja (Clase 1927, L. C. Nº 2.160.968, C. I. número 3.199.889 de la Policía Federal); María Elina Victory de Páez (Clase 1938, L. C. Nº 3.682.774, C. I. Nº 4.232.896 de la Policía Federal); María Esther Sánchez (Clase 1939, L. C. Nº 6.472.428, C. I. número 4.202.318 de la Policía Federal); Eleodoro Roberto Lobos (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.113.609, C. I. Nº 3.348.164 de la Policía Federal); Olga Norma Godaro (Clase 1937, L. C. número 3.710.474, C. I. Nº 3.976.419 de la Policía Federal); Ana María Angélica Tarsia de Cabos (Clase 1927, L. C. Nº 426.601, C. I. Nº 2.425.127 de la Policía Federal); Nora Julia Botta (Clase 1931, L. C. número 1.187.235; C. I. Nº 5.144.048 de la Policía Federal); Martha Beatriz Lobos de Gallardo (Clase 1935, L. C. Nº 1.775.821, C. I. Nº 3.585.070 de la Policía Federal); Martha María Noel (Clase 1936, L. C. Nº 2.939.834, C. I. Nº 3.952.822 de la Policía Federal); Daniel Pedro Tassara (Clase 1937, D. M. 68, M. I. Nº 5.614.308, C. I. Nº 3.611.913 de la Policía Federal); Sergio Eduardo Zuvi (Clase 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.186.644, C. I. Nº 3.608.529 de la Policía Federal); Carolina Fluk (Clase 1938, L. C. Nº 3.674.861, C. I. Nº 3.916.108 de la Policía Federal); Trinidad Antón de Torija (Clase 1933, L. C. Nº 3.171.162, C. I. Nº 3.753.740 de la Policía Federal); Mabel Norma Landaburu (Clase 1938, L. C. Nº 3.756.560, C. I. Nº 4.368.738 de la Policía Federal); María Esther Berinchetto (Clase 1939, L. C. Nº 3.781.859, C. I. Nº 4.455.953 de la Policía Federal); Josefa Ermelinda Lapadula (Clase 1939, L. C. Nº 3.741.152, C. I. Nº 2.757.046 de la Policía Federal); Rodolfo Alberto Diana (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.286.385, C. I. Nº 4.411.904 de la Policía Federal); María Cristina León (Clase 1937, L. C. 3.335.840, C. I. Nº 3.955.467 de la Policía Federal), y Carlos Alberto Pombo (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.265.122, C. I. Nº 3.914.445 de la Policía Federal); Sueldo $ 4.800 (Auxiliar de Documentación de 5a.), a los Auxiliares de Documentación de 6a. (Sueldo $ 4.300), Elma Esther Fúnez (Clase 1935, L. C. Nº 1.836.441; C. I. Nº 3.732.196 de la Policía Federal); Camila Amelia Benezdra (Clase 1932, L. C. Nº 3.411.818, C. I. Nº 3.120.562 de la Policía Federal); Heraldo Mario Sammartino (Clase 1937, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.201.601, C. I. Nº 3.672.916 de la Policía Federal); Olga María Deluca de Rebasti (Clase 1931, L. C. Nº 3.070.895, C. I. Nº 2.855.834 de la Policía Federal); María Esther Rouco (Clase 1937, L. C. Nº 3.335.993, C. I. Nº 3.923.810 de la Policía Federal); Aurora Cociña de López (Clase 1938; L. C. Nº 1.398.471; C. I. Nº 3.843.929 de Policía Federal); Jorge Luis Lozada (Clase 1938; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.272.235; C. I. número 4.224.396 de Policía Federal); Fanny Valentina Molina (Clase 1936; L. C. número 3.551.702; C. I. 4.397.943 de Policía Federal; Rosa Emma Schelotto de Aboy (Clase 1927; L. C. Nº 281.368; C. I. número 2.188.246 de Policía Federal); Myriam Ethel Figueroa de Semich (Clase 1937; L. C. Nº 3.323.074; C. I. número 5.494.016 de Policía Federal; María de los Angeles Illuminati (Clase 1939; L. C. Nº 3.770.578; C. I. Nº 4.243.379 de Policía Federal); Alfredo Polastri (Clase 1935; D. M. Buenos Aires; M. número 4.144.237; C. I. Nº 3.066.092 de Policía Federal; Sara Gladys Angelotti (Clase 1935; L. C. Nº 855.744; C. I. Nº 3.709.470 de Policía Federal); Matilde Pastora Oliveri (Clase 1937; L. C. Nº 3.589.045; C. I. Nº 4.391.040 de Policía Federal; Noemí Catalina Casella (Clase 1939; L. C. número 6.618.712; C. I. Nº 4.562.909 de Policía Federal); Elisa Ana Moyano (Clase 1939; L. C. 2.424.970; C. I. Nº 4.708.556 de Policía Federal); Blanca Azucena Acebo de Boo (Clase 1939; L. C. número 3.769.807; C. I. Nº 4.238.610 de Policía Federal); María Esther García (Clase 1938; L. C. Nº 3.634.919; C. I. número 3.863.216 de Policía Federal); María Esther Ampugnani (Clase 1939; L. C. número 3.498.320; C. I. Nº 4.702.813 de Policía Federal); Irene René Balaudo (Clase 1931; L. C. 3.416.219; C. I. Nº 3.442.804 de Policía Federal); Emma Nélida Sanzineto de Julio (Clase 1931; L. C. número 1.430.624; C. I. Nº 5.327.802 de Policía Federal); Teresa Elena Anatyczuk (Clase 1939; L. C. Nº 1.633.105; C. I. número 4.458.488 de Polioía Federal); María Esther Astesiano de Duflos (Clase 1929; L. C. Nº 2.678.160; C. I. Nº 4.858.205 de Policía Federal); María del Pilar Musante (Clase 1939; L. C. Nº 8.783.071; C. I. 4.595.340 de Policía Federal); María Gladis Citro (Clase 1939; L. C. Nº 8.783.066; C. I. Nº 4.755.808 de Policía Federal; Susana Elba Di Marco de Sartini (Clase 1940; L. C, Nº 3.864.238; C. I. número 3.990.446 de Policía Federal); Gertrudis Francisca Galán (Clase 1938; L. C. número 1.395.188; C. I. Nº 3.878.904 de Policía Federal); Flavia Hebe Balducci de Fiorentino (Clase 1932; L. C. número 2.247.686; C. I. Nº 2.916.511 de Policía Federal); Mirtha Noemí Herrera (Clase 1939; L. C. Nº 3.048.396; C. I. número 4.645.535 de Policía Federal); Marta Isabel Rocco (Clase 1932; L. C. Nº 3.757.673; C. I. Nº 4.424.067 de Policía Federal); Adela Lidia Pérez (Clase 1937; L. C. Nº 3.589.294; C. I. Nº 4.256.052 de Policía Federal); Nélida Norma Marchiolo de Ventieri (Clase 1938; L. C. Nº 3.752.132; C. I. Nº 3.598.269 de Policía Federal); María de los Angeles Cristina Ferrari (Clase 1938; L. C. Nº 4.376.996; C. I. Nº 4.842.734 de Policía Federal); Leticia Susana Semorile (Clase 1939; L. C. número 3.828.553; C. I. Nº 4.603.300 de Policía Federal); César Rodolfo Gómez (Clase 1933; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.095.051; C. I. Nº 2.799.230 de Policía Federal); Mirna del Carmen D'Amelio de Ferrero (Clase 1936; L. C. número 3.274.294; C. I. Nº 5.388.338 de Policía Federal); Iris Margarita Paradela de Mateo (Clase 1935; L. C. Nº 2.273.539; C. I. Nº 3.613.317 de Policía Federal); María Eugenia Buccicardi de Angulo (Clase 1939; L. C. Nº 9.796.343; C. I. número 4.456.512 de Policía Federal); Martha Lucrecia García (Clase 1940; L. C. número 3.918.589; C. I. Nº 4.828.925 de Policía Federal); María Amalia Figueroa (Clase 1938; L. C. Nº 3.673.569; C. I. Nº 4.569.698 de Policía Federal); Graciela María Zaragozano (Clase 1938; L. C. Nº 9.967.475; C. I. Nº 2.864.187 de Policía Federal); Victoria Alicia Virgailis (Clase 1939; L. C. Nº 3.709.913; C. I. número 3.874.436 de Policía Federal); Julia Antoniow (Clase 1934; L. C. número 3.591.334; C. I. Nº 5.539.581 de Policía Federal); Irma Cernadas (Clase 1939; L. C. Nº 6.629.149; C. I. Nº 4.461.729 de Policía Federal); Haydée Rey de Biscia (Clase 1938; L. C. Nº 3.765.513; C. I. número 4.374.414 de Policía Federal); María Luisa González (Clase 1939; L. C. Nº 4.386.390; C. I. Nº 5.568.020 de Policía Federal); Elba Nora Goñi de Feinberg (Clase 1940; L. C. Nº 3.867.217; C. I. Nº 4.756.077 de Policía Federal); Sofía Ana Mazaryk (Clase 1938; L. C. Nº 3.583.017; C. I. número 4.430.086 de Policía Federal); y Susana Isabel Yannelli de Lobos (Clase 1939; L. C. Nº 3.704.466; C. I. Nº 3.761.324 de Policía Federal): (Oficial de Administración de 3ª) a los Oficiales de Administración de 4ª (Sueldo $ 4.300) Raquel Bibas (Clase 1931; L. C. Nº 1.327.562; C. I. número 3.183.382 de Policía Federal; Ana Dorotea Clara Salvia (Clase 1934; L. C. Nº 959.744; C. I. Nº 2.409.013 de Policía Federal); María Luisa Vásquez de Vaccaro (Clase 1932; L. C. Nº 1.683.658; C. I. Nº 3.367.347 de Policía Federal); Enrique de la Calle (Clase 1927; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.226.419; C. I. Nº 2.877.564 de Policía Federal); Domingo Nicolás Masitelli (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.471.470; C. I. Nº 2.806.197 de Policía Federal); Miguel Alberto Aizcorbe (Clase 1937; D. M. Buenos Aires; M. número 4.255.379; C. I. Nº 3.976.369 de Policía Federal); Soledad Gladys Granieri (Clase 1935; L. C. Nº 1.887.010; C. I. Nº 4.709.850 de Policía Federal); Juana Etelvina Cuesta (Clase 1924; L. C. Nº 3.353.558; C. I. Nº 4.930.151 de Policía Federal); María Haydée González Vizcaíno de Aravena (Clase 1925; L. C. Nº 2.716.375; C. I. número 2.401.123 de Policía Federal; Roquel Alicia Seoane (Clase 1938; L. C. número 3.710.524; C. I. Nº 4.312.723 de Policía Federal); Pastor Jorge Pelernera (Clase 1927; D. M. Buenos Aires; M. número 4.226.829; C. I. Nº 1.969.895 de Policía Federal); María Angela Uliveto de Galaez (Clase 1923; L. C. Nº 1.170.363; C. I. número 2.227.156 de Policía Federal), y Berta Julia Muñoz (Clase 1936; L. C. número 2.763.770; C. I. Nº 4.328.147 de Policía Federal); Sueldo $ 4.300 (Oficial de Administración de 4ª) a los Oficiales de Administración de 5ª (Sueldo $ 4.000) Antonio Hércules Carracedo (Clase 1921; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.805.463; C. I. número 1.401.748 de Policía Federal); Ana María Acebo (Clase 1941; L. C. número 9.970.657; C. I. Nº 4.764.885 de Policía Federal); Elda Lydia Rochegiani (Clase 1934; L. C. Nº 2.926.603; C. I. número 3.649.520 de Policía Federal); Alicia Graciela Arriola (Clase 1938; L. C. número 3.866.685; C. I. Nº 4.587.637 de Policía Federal); Emilio Guillermo Alfaro (Clase 1943; D. M. 68º; M. Nº 4.596.435; C. I. Nº 5.171.298 de Policía Federal); Cayetena Concepción Callari (Clase 1942; L. C. Nº 4.482.241; C. I. Nº 4.763.968 de Policía Federal); María Teresa Alzatti (Clase 1933; L. C. Nº 2.980.439; C. I. Nº 2.355.514 de Policía Federal; Jorge Luis Zárate (Clase 1930; D. M. Buenos Aires; M. número 4.237.485; C. I. Nº 2.854.914 de Policía Federal); María Aurora Giretti de Mendive (Clase 1929; L. C. Nº 62.778; C. I. Nº 2.631.070 de Policía Federal); María Angélica Costa (Clase 1941; L. C. número 3.899.763; C. I. Nº 4.757.487 de Policía Federal); Ilma Beatriz Herrera (Clase 1942; L. C. Nº 4.429.273; C. I. Nº 5.085.080 de Policía Federal; Lidia Esther Palmas (Clase 1943; L. C. Nº 4.644.905; C. I. número 5.907.020 de Policía Federal); Ana María Enrique (Clase 1940; L. C. Nº 3.992.178; C. I. Nº 4.437.051 de Policía Federal); Ricardo Emilio Rancaño (Clase 1927; D. M. 24º; M. Nº 5.426.627; C. I. Nº 5.288.550 de Policía Federal); Esther Moreno (Clase 1939; L. C. Nº 3.679.443; C. I. número 4.693.006 de Policía Federal); Irma Catalina Juana Negri (Clase 1925; L. C. número 237.688; C. I. Nº 3.107.958 de Policía Federal); Juan Abel Torretta (Clase 1943; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.227.011; C. I. Nº 5.113.253 de Policía Federal); Leonardo Fernando Soiffer (Clase 1943; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.418.454; C. I. número 5.223.107 de Policía Federal); Susana Barreiro (Clase 1943; L. C. Nº 4.605.150; C. I. Nº 4.884.475 de Policía Federal; Elsa Nélida Lupinachi (Clase 1935; L. C. número 705.879; C. I. Nº 4.211.401 de Policía Federal); Alicia Irene Capotorto (Clase 1943; L. C. Nº 4.663.600; C. I. Nº 5.019.707 de Policía Federal); Juan José Ruiz (Clase 1933; D. M. Buenos Aires; M. número 4.107.264; C. I. Nº 2.577.611 de Policía Federal); José Angel Sáez (Clase 1921; D. M. 27º; M. Nº 1.653.823; C. I. Nº 3.318.465 de Policía Federal); María Graciana Amato de De Luca (Clase 1918; L. C. número 295.456; C. I. Nº 2.078.987 de Policía Federal); Ernesto Oscar Choren (Clase 1943; D. M. Buenos Aires; M. 4.412.906; C. I. Nº 4.461.008 de Policía Federal); Ana María Spina (Clase 1942; L. C. Nº 4.271.720; C. I. Nº 4.876.442 de Policía Federal); Ana Lucía Peloz (Clase 1935; L. C. Nº 932.868; C. I. Nº 3.232.841 de Policía Federal); Josefa Aurelia Manchado (Clase 1909; L. C. Nº 40.351; C. I. Nº 2.454.566 de Policía Federal); Gladys Adhelma Guardamagna (Clase 1934; L. C. Nº 2.742.064; C. I. número 5.403.348 de Policía Federal); y Marta Alicia Quintela (Clase 1943; L. C. número 4.678.554; C. I. Nº 5.018.001 de Policía Federal).

Escalafón "F" — Maestranza, Servicios y Obrero. — Sueldo $ 5.400 (Mecánico Bomberos) al Mecánico Bomberos (Sueldo $ 5.200) Juan Angel Ortiz (Clase 1930; D. M. 15º; M. Nº 4.799.146; C. I. número 2.877.975 de Policía Federal); (Mecánico Máquinas Escribir y Calcular) al Mecánico Máquinas Escribir y Calcular (Sueldo $ 4.900); Oscar Carlos Cortelezzi (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.039.776; C. I. Nº 2.630.533 de Policía Federal);

Sueldo $ 5.200 (Encuadernador) a los Encuadernadores (Sueldo $ 5.000) Amílcar Casas (Clase 1919; D. M. Buenos Aires; M. Nº 441.631; C. I. Nº 2.024.202 de Policía Federal); y Alberto Santos Trivi (Clase 1916; D. M. Buenos Aires; M. número 383.451; C. I. Nº 2.644.023 de Policía Federal); (Mecánico Bomberos) a los Mecánicos Bomberos (Sueldo $ 4.900) Donato Di Vingenzo (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.320.837; C. I. Nº 2.813.463 de Policía Federal); y Oscar Alberto de Buono (Clase 1937; D. M. Buenos Aires; M. número 4.260.608; C. I. Nº 3.809.378 de Policía Federal); (Plomero) al Plomero (Sueldo $ 4.600) Lorenzo Francisco Colace (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. número 4.467.382; C. I. Nº 2.730.304 de Policía Federal); (Tipógrafo) a los Tipógrafos (Sueldo $ 4.900) Orlando Carlos Falco (Clase 1917; D. M. Buenos Aires; M. Nº 149.226; C. I. Nº 2.931.242 de Policía Federal), y Fernando Walter Leccadito (Clase 1932; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.092.910; C. I. Nº 3.616.371 de Policía Federal);

Sueldo $ 5.000 (Encuadernador) a los Encuadernadores (Sueldo $ 4.900) Casiano Baldomero Rodríguez (Clase 1921; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.665.477; C. I. número 2.422.832 de Policía Federal); Héctor Alberto Lamanna (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.471.663; C. I. número 2.607.637 de Policía Federal); Jorge Peralta (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.324.430; C. I. 2.571.952 de Policía Federal); y Roberto Colombo (Clase 1922 D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.807.979; C. I. Nº 2.293.858 de Policía Federal); (Impresor) al Impresor (Sueldo $ 4.900) Jorge Abel Suárez (Clase 1929; D. M. 15º; M. Nº 4.796.448; C. I. Nº 3.231.379 de Policía Federal); (Sastre) al Sastre (Sueldo 4.900 pesos) Mario Panzini (Clase 1920; D. M. Buenos Aires; M. Nº 447.168; C. I. número 1.734.317 de Policía Federal); (Talabartero) al Talabartero (Sueldo $ 4.600) Oscar Pedro Goñi (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.469.042; C. I. Nº 2.360.00[illegible] de Policía Federal);

Sueldo $ 4.900 (Albañil) a los Albañiles (Sueldo $ 4.600) Rafael Longo (Clase 1910; D. M. Buenos Aires; M. Nº 470.716 C. I. Nº 1.362.154 de Policía Federal); y Francisco Dacurso (Clase 1916; D. M. Buenos Aires; M. Nº 425.176; C. I. número 3.244.272 de Policía Federal); (Carpintero): a los Carpinteros (Sueldo $ 4.600) Claudio Oscar Sosa (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.481.084; C. I. número 2.739.455 de Policía Federal); Domingo Sánchez (Clase 1920; D. M. Buenos Aires; M. Nº 413.996; C. I. Nº 3.157.25[illegible] de Policía Federal); Adán Genaro Caliechio (Clase 1917; D. M. Buenos Aires; M. Nº 387.103; C. I. Nº 1.651.521 de Policía Federal), y Domingo Roberto Graman[illegible] (Clase 1914; D. M. Buenos Aires; M. número 129.056; C. I. Nº 1.772.856 de Policía Federal); (Cortador) a los Cortadores (Sueldo $ 4.600) Osvaldo Vicente Cianci[illegible] (Clase 1915; D. M. Buenos Aires; M. número 137.847; C. I. Nº 2.365.207 de Policía Federal); y Francisco Coturello (Clase 1920; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.339.329 C. I. Nº 2.281.184 de Policía Federal) (Encuadernador) a los Encuadernadores (Sueldo $ 4.600) Rómulo Rafael Dattil[illegible] (Clase 1916; D. M. Buenos Aires; M. número 561.592; C. I. Nº 1.572.135 de Policía Federal); Domingo Giannattasio (Clase 1916; D. M. Buenos Aires; M. Nº 428.131 C. I. Nº 2.889.886 de Policía Federal); Alfredo Rodolfo López (Clase 1927; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.475.688; C. I. número 2.950.610 de Policía Federal); Guillermo Padillo (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.336.001; C. I. Nº 4.851.369 de Policía Federal); Arturo Vicente Nicolás Tochi (Clase 1932; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.097.333; C. I. Nº 2.909.971 de Policía Federal); Atilio Agustín Pellerano (Clase 1932; D. M. Buenos Aires; M. número 4.507.088; C. I. Nº 3.152.985 de Policía Federal); y Gastón Omar Abelend[illegible] (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. número 4.476.036; C. I. Nº 2.743.824 de Policía Federal; (Gorrero) al Gorrero (Sueldo $ 4.600) Ruperto López (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.025.779; C. I. número 2.829.581 de Policía Federal; (Impresor) a los Impresores (Sueldo $ 4.600) Alduino Lungarella (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.485.836; C. I. número 2.887.852 de Policié Federal), y Angel Santiago Zorzenoni (Clase 1932; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.507.835; C. I. Nº 3.628.569 de Policía Federal); (Lustrador) al Lustrador (Sueldo $ 4.600); Eduardo Amenedo (Clase 1920; D. M. Buenos Aires; M. número 417.084; C. I. Nº 3.429.184 de Policía Federal); (Mecánico Bomberos) al Mecánico Bomberos (Sueldo $ 4.400) Bernardo Bartolomé Anaya (Clase 1939; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.294.269; C. I. número 5.262.106 de Policía Federal); (Mecánico Calefaccionista) al Mecánico Calefaccionista (Sueldo $ 4.600) Salvador Pérez (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. número 1.746.997; C. I. Nº 2.658.035 de Policía Federal); (Pintor) al Pintor (Sueldo $ 4.600) Ignacio Antonio Morales (Clase 1922; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.806.966; C. I. 2.023.754 de Policía Federal; (Pintor Automotores) al Pintor Automotores (Sueldo $ 4.600) José Cardey (Clase 1922; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.733.489; C. I. número 2.336.744 de Policía Federal); (Sastre) a los Sastres (Sueldo $ 4.600) Alfredo Santini (Clase 1920; D. M. Buenos Aires; M. Nº 397.925; C. I. Nº 2.924.850 de Policía Federal); Antonio Cuña (Clase 1928; D. M. 21º; M. Nº 5.229.073; C. I. número 4.546.383 de Policía Federal); y Francisco Armando Maccarone (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.009.884; C. I. número 2.236.990 de Policía Federal; (Tapicero) al Tapicero (Sueldo $ 4.600) Antonio Braica (Clase 1896; D. M. Buenos Aires; M. Nº 232.890; C. I. Nº 48.095 de Policía Federal) (Tipógrafo) al Tipógrafo (Sueldo $ 4.600) José Alberto Fernández (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.479.573; C. I. Nº 4.538.642 de Policía Federal);

Sueldo $ 4.600 (Albañil) a los Albañiles (Sueldo $ 4.300) Ramón Pecorelli (Clase 1932, D. M. 28º; M. Nº 5.687.582; C. I. Nº 4.274.500 de Policía Federal); Domingo Pantaleón Messina (Clase 1916; D. M. 15º; M. Nº 1.315.770; C. I. Nº 2.690.011 de Policía Federal); Simón Vargas (Clase 1914; D. M. 28º; M. Nº 1.712.697; C. I. número 2.665.600 de Policía Federal); Félix Santos Faria (Clase 1921; D. M. 29º; M. número 1.796.231; C. I. Nº 2.995.850 de Policía Federal); y Jorge Armando Levaggi (Clase 1920; D. M. Bs. As.; M. Nº 1.660.944; C. I. Nº 2.666.532 de Policía Federal); (Carnicero de 1a.) al Carnicero de 2a. (Sueldo $ 4.400) Roberto Fre (Clase 1917; D. M. Buenos Aires; M. Nº 150.076; C. I. número 2.340.123 de Policía Federal); (Carpintero) al Carpintero (Sueldo $ 4.400) Manuel Nolasco Montivero (Clase 1940; D. M. 65º; M. Nº 4.570.274; C. I. número 5.192.277 de Policía Federal); (Cloaquista) al Cloaquista (Sueldo $ 4.400) Alfredo Fiore (Clase 1913; D. M. Buenos Aires; M. Nº 121.378; C. I. Nº 149.424 de Policía Federal); (Encuadernador) a los Encuadernadores (Sueldo $ 4.300) Jorge Francisco Piñeiro (Clase 1935; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.161.399; C. I. número 3.786.673 de Policía Federal); Valentín Rizzi (Clase 1936; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.172.530; C. I. Nº 4.490.712 de Policía Federal); Juan Carlos Vázquez (Clase 1935; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.414.384; C. I. Nº 3.386.495 de Policía Federal); y Alfredo Blotta (Clase 1927; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.474.598 C. I. Nº 2.652.581 de Policía Federal); (Engrasador) al Engrasador (Sueldo $ 4.400) Héctor Roja (Clase 1921; D. M. 29º; M. Nº 1.796.680; C. I. Nº 3.361.880 de Policía Federal); (Gomero) al Gomero (Sueldo $ 4.400) Bernardino Méndez (Clase 1919; D. M. 31º; M. Nº 1.977.888; C. I. Nº 4.351.451 de Policía Federal); (Gorrero (Sueldo $ 4.400) Roberto Giusti (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.469.487; C. I. Nº 2.554.676 de Policía Federal); (Impresor) al Oficial Superior de 9a. (Aprendiz Impresor) Roberto San Martín (Clase 1944; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.437.235; C. I. Nº 5.298.186 de Policía Federal); (Lustrador) a los Lustradores (Sueldo $ 4.400) Ramón Antonio Molina (Clase 1910; D. M. Buenos Aires; M. Nº 83.888; C. I. Nº 3.483.755 de Policía Federal); Adolfo de los Santos (Clase 1921; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.730.520; C. I. Nº 2.532.753 de Policía Federal); y Hipólito Cecilio Cabral (Clase 1938; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.268.688; C. I. Nº 5.178.557 de Policía Federal); (Mecánicos Refrigeración) al Mecánico Refrigeración (Sueldo pesos 4. 400) Santos Fabiano (Clase 1926; D. M. 18º; M. Nº 5.009.386; C.I. Nº 3.163.459 de Policía Federal); (Peón) a los Peones (Sueldo $ 4.400) Hugo Pedro Rivas (Clase 1910; D. M. 13º; M. Nº 635.799; C. I. Nº 1.450.774 de Policía Federal); y Mariano Ricardo Bosio (Clase 1917; D. M. 68º; Nº 1.498.930; C. I. Nº 3.429.124 de Policía Federal); (Pintor) a los Pintores (Sueldo $ 4.300) Braulio Espinoza (Clase 1922; D. M. 39º; M. Nº 3.563.856; C. I. Nº 3.436.093 de Policía Federal); Eduardo Aguirre (Clase 1920; D. M. 29º; M. Nº 1.794.747; C. I. Nº 2.995.826 de Policía Federal); y Modesto Rodríguez (Clase 1927; D. M. 29º; M. Nº 5.719.170; C. I. Nº 3.780.846 de Policía Federal); (Plomero) al Plomero (Sueldo $ 4.200) Pedro Quintana (Clase 1915; D. M. Buenos Aires; M. Nº 558.964; C. I. Nº 2.062.866 de Policía Federal); (Sastre) a los Sastres (Sueldo $ 4.400); César José Polito (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. número 4.454.963; C. I. Nº 3.891.615 de Policía Federal); Ernesto Juan Califre (Clase 1916; D. M. Buenos Aires; M. Nº 563.671; C. I. Nº 3.170.059 de Policía Federal); Juan Carlos Mosti (Clase 1931; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.502.810; C. I. número 4.968.334 de Policía Federal); Domingo Salvador Lico (Clase 1922; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.809.915; C. I. Nº 2.925.691 de Policía Federal); y Alfredo Saverio Palarino (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.486.587; C. I. Nº 5.249.196 de Policía Federal); (Talabartero) a los Talabarteros (Sueldo pesos 4.400) Osvaldo Félix Stacchiotti (Clase 1928; D. M. 17º; M. Nº 4.934.644; C. I. Nº 4.908.344 de Policía Federal); y Martín Ricardo Murguía (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.464.134; C. I. número 3.315.426 de Policía Federal); (Tapicero) a los Tapiceros (Sueldo $ 4.400) Osvaldo Juan Boriani (Clase 1927; D. M. Buenos Aires; M. número 4.029.575; C. I. Nº 3.030.431 de Policía Federal); Isaac Rozan (Clase 1919; D. M. Buenos Aires; M. Nº 405.882; C. I. Nº 2.660.538 de Policía Federal); y Sabit Johnny Videla (Clase 1931; D. M. Buenos Aires; M. número 4.072.237; C. I. Nº 3.228.730 de Policía Federal); (Ordenanza) a los Ordenanzas (Sueldo $ 4.400) José César Woronowich (Clase 1909; D. M. Buenos Aires; M. Nº 82.853; C. I. Nº 1.251.914 de Policía Federal; Teodoro Montepeloso (Clase 1910; D. M. Buenos Aires; M. Nº 530.685; C. I. Nº 1.244.436 de Policía Federal); Alfonso Manuel Soria (Clase 1909; D. M. Buenos Aires; M. Nº 203.075; C. I. número 728.107 de Policía Federal); Bienvenido Fortunato Perna (Clase 1906; D. M. Buenos Aires; M. Nº 59.710; C. I. número 1.346.233 de Policía Federal); Roberto De Salvo (Clase 1912; D. M. Buenos Aires; M. Nº 251.757; C. I. Nº 1.478.064 de Policía Federal); Mario Kristófalo (Clase 1915; D. M. Buenos Aires; M. Nº 140.867; C. I. Nº 1.624.197 de Policía Federal); Brígido Raimundo Lascano (Clase 1913, D. M. Buenos Aires; M. Nº 123.330; C. I. Nº 1.325.587 de Policía Federal; y Oscar Bazán (Clase 1914, D. M. Buenos Aires; M. Nº 555.751, C. I. Nº 1.742.307 de Policía Federal);

Sueldo $ 4.400 (Cloaquista) al Cloaquista (Sueldo $ 4.200) Julio Argentino Gallo (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. número 4.040.976; C. I. Nº 4.268.405 de Policía Federal); (Lavandera) a la Lavandera (Sueldo $ 4.200) Amanda Elena Zaccaro de Franco (Clase 1916; L. C. Nº 40.237; C. I. Nº 2.462.626 de Policía Federal); (Peón) a los Peones (Sueldo $ 4.200) Nilo Gorbaran (Clase 1918; D. M. 13º; M. número 652.626; C. I. Nº 2.928.668 de Policía Federal; (Plomero) al Plomero (Clase D. M. 48º; M. Nº 3.064.964; C. I. 3.531.473 de Policía Federal); Daniel José Eliseo López (Clase 1913; D. M. 48º; M. número 3.067.531; C. I. Nº 3.531.476 de Policía Federal); Enrique Roberto Piezzo (Clase 1923; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.812.399; C. I. Nº 3.488.657 de Policía Federal); y Ernesto Luca Capdevila (Clase 1920; D. M. 48º; M. Nº 3.079.219; C. I. Nº 3.785.053 de Policía Federal); (Planchadora) a la Planchadora (Sueldo $ 4.200) Amalia Josefa Solveyra de Cano (Clase 1910; L. C. número 40.379; C. I. Nº 1.556.122 de Policía Federal; (Plomero) al Plomero (Sueldo $ 3.900) Juan Carlos Romagnano (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.465.903; C. I. Nº 4.510.899 de Policía Federal); (Talabartero) al Talabartero (Sueldo 4.200 pesos) Pepito González (Clase 1936; D. M. 27º; M. Nº 5.650.369; C. I. Nº 5.253.760 de Policía Federal); (Ordenanza) a los Ordenanzas (Sueldo $ 4.200) Eduardo Pérez (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. número 4.452.072; C. I. Nº 2.081.274 de Policía Federal); Mario Fiorentini (Clase 1917; D. M. Buenos Aires; M. Nº 431.169; C. I. Nº 1.713.191 de Policía Federal); Ismael Antonio Albano (Clase 1917; D. M. Buenos Aires; M. Nº 429.348; C. I. número 1.594.700 de Policía Federal); Roque Joaquín Pila (Clase 1916; D. M. 30º; M. Nº 1.886.926; C. I. Nº 2.654.146 de Policía Federal); Fernando Francisco Palacios (Clase 1919; D. M. 15º; M. Nº 1.920.277; C. I. Nº 1.891.154 de Policía Federal); Urbano Rodolfo Brichetti (Clase 1918; D. M. Buenos Aires; M. Nº 404.658; C. I. número 1.999.793 de Policía Federal); Agustín Adolfo Vera (Clase 1921; D. M. Buenos Aires; M. Nº 1.802.154; C. I. Nº 2.340.418 de Policía Federal); Fernando Ernesto Olivieri (Clase 1915; D. M. Buenos Aires; M. Nº 138.549; C. I. Nº 2.112.227 de Policía Federal) y Reynaldo Dalmacio Manzur (Clase 1917; D. M. 29º; M. Nº 1.788.391; C. I. Nº 2.580.291 de Policía Federal);

Sueldo $ 4.300 (Albañil) a los Albañiles (Sueldo $ 4.100) José María Magraner (Clase 1913, D. M. Buenos Aires; M. Nº 264.924; C. I. número 1.973.617 de Policía Federal); Pedro Santiago Cancino (Clase 1924; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.010.402; C. I. Nº 2.394.176 de Policía Federal); (Encuadernador) el Oficial Superior de 9ª (Aprendiz Encuadernador) Miguel Angel López (Clase 1944; C. I. Nº 5.661.549 de Policía Federal);

Sueldo $ 4.200 (Lavandera) a la Lavandera (Sueldo $ 4.000) Marciana Estela Santa María de Taquela (Clase 1918; L. C. Nº 1.344.763; C. I. Nº 5.059.927 de Policía Federal); (Peón) a los Peones (Sueldo $ 4.000) Modesto Oses (Clase 1929; D. M. 48º; M. Nº 6.667.335; C. I. Nº 5.984.784 de Policía Federal); Luis Angel Suárez (Clase 1923; D. M. 15º; M. Nº 4.755.667; C. I. Nº 5.984.413 de Policía Federal); Eduardo Fortunato Valles (Clase 1926; D. M. 48º; M. Nº 6.663.217; C. I. Nº 5.984.783 de Policía Federal); y Alberto Victoriano Martel (Clase 1929; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.054.125; C. I. Nº 3.528.692 de Policía Federal); (Planchadora) a las Planchadoras (Sueldo $ 4.000) Juana Josefa Barboza de Perazzo (Clase 1913; L. C. Nº 4.313.738; C. I. Nº 2.298.803 de Policía Federal); y Alicia Noemí López (Clase 1938; L. C. Nº 3.687.935; C. I. Nº 4.639.539 de Policía Federal); (Ordenanza) a los Ordenanzas (Sueldo $ 3.900) Ernesto Atilio Carena (Clase 1924; D. M. 34º; M. Nº 6.089.280; C. I. Nº 3.860.811 de Policía Federal); Delio Hermildo Altamirano (Clase 1931; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.073.617; C. I. Nº 3.354.235 de Policía Federal); Juan Carlos Fernández (Clase 1927; D. M. 30º; M. Nº 5.773.089; C. I. Nº 4.684.284 de Policía Federal); Víctor Manuel Esteban Sosa (Clase 1921; D. M. 48º; M. Nº 3.080.237; C. I. Nº 4.974.409 de Policía Federal); Toribio Medina (Clase 1927; D. M. 27º; M. Nº 5.630.795; C. I. Nº 4.817.347 de Policía Federal); Argentino Augusto Gherardi (Clase 1926; D. M. 32º; M. Nº 5.892.884; C. I. Nº 4.952.147 de Policía Federal); Anacleto Ponce (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.486.820; C. I. Nº 2.778.673 de Policía Federal); Eulogio Pedro Islas (Clase 1929; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.487.823; C. I. Nº 2.916.548 de Policía Federal); Alberto Héctor Picorelli (Cl. 1920; D. M. Bs. As.; M. 447.088; C. I. 2.813.610 de Policía Federal); Raimundo Lago (Clase 1925; D. M. 32º; M. 5.887.721; C. I. Nº 3.158.606 de Policía Federal); Carlos Rafael Arata (Clase 1923; D. M. 15º; M. Nº 2.001.749; C. I. Nº 380.885 de Policía Pcia. Bs. As.); Andrés Abelino Coman (Clase 1925; D. M. 61º; M. Nº 7.133.652; C. I. Nº 4.910.693 de Policía Federal); Juan Antonio Insegna (Clase 1927; D. M. 51º; M. Nº 6.828.573; C. I. Nº 5.031.771 de Policía Federal); Roque Blanco (Clase 1930; D. M. 32º; M. Nº 5.903.396; C. I. Nº 4.989.205 de Policía Federal); Segundo Leoncio Leal (Clase 1922; D. M. 63º; M. Nº 3.959.274; C. I. Nº 5.233.687 de Policía Federal); José Antonio D'Auria (Clase 1926; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.465.378; C. I. Nº 3.164.352 de Policía Federal); Baltazar Velazco (Clase 1923; D. M. 15º; M. Nº 2.002.693; C. I. Nº 3.529.187 de Policía Federal); Luis Sebastián Rearte (Clase 1928; D. M. 56º; M. Nº 6.971.330; C. I. Nº 5.076.154 de Policía Federal); Félix Quaglia (Clase 1928; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.476.553; C. I. 3.036.615 de Policía Federal); José Rafael Fernández (Clase 1930; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.497.875; C. I. Nº 3.367.453 de Policía Federal); José Carlos Umbert (Clase 1923; D. M. 27º; M. Nº 1.658.899; C. I. 3.438.223 de Policía Federal); Daniel Segundo Bonamaizon (Clase 1919; D. M. Buenos Aires; M. Nº 419.908; C. I. Nº 2.106.753 de Policía Federal); José Velazco (Clase 1921; D. M. 15º; M. Nº 1.995.371; C. I. Nº 2.440.409 de Policía Federal); Agripino Romero (Clase 1932; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.512.223; C. I. Nº 4.921.426 de Policía Federal); y Hugo Abenamar Flores (Clase 1934; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.133.884; C. I. Nº 3.730.371 de Policía Federal);

Sueldo $ 4.000 (Peón) a los Peones (Sueldo $ 3.900) Alberto Machuca (Clase 1920; D. M. 43º M. Nº 2.785.261; C. I. Nº 3.790.302 de Policía Federal); Raúl Rodríguez (Clase 1930; D. M. 15º; M. Nº 4.802.657; C. I. Nº 3.308.271 de Policía Federal); Enrique Pedro Pavone (Clase 1929; D. M. 68º; M. Nº 5.558.920; C. I. 3.431.414 de Policía Federal); Ricardo Ramón Oviedo (Clase 1936; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.199.101; C. I. Nº 5.193.186 de Policía Federal); Juan Antonio Jesús Molinari (Clase 1933; D. M. 15º; M. Nº 4.827.353; C. I. Nº 4.977.576 de Policía Federal); Ricardo Rainotti (Clase 1925; D. M. 15º; M. Nº 2.906.371; C. I. Nº 4.377.716 de Policía Federal); Eufemio Humberto Ortiz (Clase 1932; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.512.877; C. I. Nº 4.280.713 de Policía Federal); José Ricardo Naranjo (Clase 1933; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.122.683; C. I. Nº 4.379.484 de Policía Federal); Miguel Angel del Carmen Almada (Clase 1935; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.153.994; C. I. Nº 5.312.963 de Policía Federal); Simion Eladio Aguilar (Clase 1914; D. M. 59º; M. Nº 3.710.279; C. I. Nº 2.832.242 de Policía Federal); Luis Candido (Clase 1915; D. M. 68º; M. Nº 1.494.711; C. I. Nº 5.365.854 de Policía Federal); Miguel Angel Gómez (Clase 1927; D. M. 48º; M. Nº 6.663.248; C. I. Nº 3.789.070 de Policía Federal); Ramón Roberto Juárez (Clase 1935; D. M. 57º; M. Nº 7.058.523; C. I. Nº 5.492.175 de Policía Federal); y Nicolás Gallo (Clase 1923; D. M. Buenos Aires; M. Nº 4.001.353; C. I. 4.299.044 de Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 13.939. — Bs. As. 18|12|62

VISTO el expediente número 24.782 — F— 1962, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50º de la Ley Orgánica de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Policía Federal a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón de Seguridad, Personal Superior, al grado de Oficial Subayudante, a los siguientes cadetes: don Enrique Adriano Pazza (Clase 1937, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.257.326, C. I. 4.276.235 Policía Federal); don José Alberto Cobelo (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.304.129, C. Identidad 4.444.284 Policía Federal) y don Oscar Manuel Lujo (Clase 1942, D. M. 15, M. I. 7.732.588, C. I. 5.203.077 Policía Federal).

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué
Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 13.940. — Bs. As. 18|12|62

VISTO el expediente letra —P— Nº 24.877, elevado por la Policía Federal, y atento a la propuesta formulada

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Policía Federal al grado de Oficial Subayudante, a los siguientes cadetes:

Personal Superior — Escalafón de Seguridad. — Luis José Ferrarotti (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. 4.288.561, C. I. 4.595.884 de Policía Federal); Amílcar Sergio Parkinson (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.393.641, C. I. 4.755.591 de Policía Federal); Miguel Angel Ferreyra (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. Nº 4.430.602, C. I. 6.335.719 de Policía Federal); Leopoldo Carlos Hormann (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. 4.283.592, C. I. 5.217.328 de Policía Federal); Jorge Ernesto Adler (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.414.097, C. I. 4.772.909 de Policía Federal); Héctor José Sousa (Clase 1935, D M. Bs. As., M. 4.171.200, C. I. 2.876.700 de Policía Federal); Juan Alberto Martínez (Clase 1942, D. M. 68º, M. 4.583.746, C. I. 6.321.422 de Policía Federal); Enrique Alberto Pernia (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.382.723, C. I. 4.967.853 de Policía Federal); Osvaldo Héctor Couto (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.431.757, C. I. 6.026.201 de Policía Federal); Rodolfo Jorge Rodríguez (Clase 1936, D. M. Bs. As., M. 4.167.544, C. I. Nº 4.447.143 de Policía Federal); Miguel Angel Barral (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.396.489, C. I. 5.017.352 de Policía Federal); Carlos Rinvenuto (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.408.448, C. I. 5.015.002 de Policía Federal); Carlos Angel Lafuente (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.390.535, C. I. 6.216.840 de Policía Federal); Roberto Rubén Cascabelo (Clase 1943, D. M. 68º, M. 4.599.729, C. I. 5.369.270 de Policía Federal); Edgardo Denis Echeverría (Clase 1941, D. B. Bs. As., M. 4.381.173, C. I. 4.720.105 de Policía Federal); Raúl Eduardo Chable (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.429.900, C. I. 4.598.723 de Policía Federal); Horacio Vidal (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.396.375, C. I. 4.748.175 de Policía Federal); Segundo Manuel Bahamonde (Clase 1930, D. M. Bs. As., M. 4.067.265, C. I. 3.083.829 de Policía Federal); Juan Carlos Pedregosa (Clase 1942, D. M. 68º, M. 4.590.734, C. I. Nº 6.291.148 de Policía Federal); Juan Carlos Quattrocchi (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. 4.262.152, C. I. 3.826.082 de Policía Federal); Miguel Angel Timarchi (Clase 1943, D. M. 15º, M. 7.738.184, C. I. 6.165.780 de Policía Federal); Rodolfo Luis Segura (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.391.266, C. I. 4.798.790 de Policía Federal); Juan Pedro López (Clase 1943, D. M. 43º, M. Nº 7.972.664, C. I. 5.246.143 de Policía Federal); Carlos Guillermo Kennedy (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.385.869, C. I. 2.857.612 de Policía Federal); Lonardo César Herrera (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.417.702, C. I. 3.949.766 de Policía Federal); Roberto Ortiz (Clase 1936, D. M. 68º, M. 5.609.342, C. I. Nº 3.485.349 de Policía Federal); Roberto Walter Caballeiro (Clase 1938, D. M. Bs.

As., M. 4.276.731, C. I. 4.312.240 de Policía Federal); Salvador Hugo Spina (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. número 4.393.571, C. I. 4.773.615 de Policía Federal); Domingo Osvaldo Morani (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.398.674, C. I. 4.760.455 de Policía Federal); Nicolás Franchini (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.428.601, C. I. 5.078.400 de Policía Federal); Carlos Alberto Fernández (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.417.796, C. I. 4.631.709 de Policía Federal); Néstor Mauricio Castelli (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.426.655, C. I. 3.952.143 de Policía Federal); Oscar Macedo (Clase 1938, D. M. 63º, M. 7.240346, C. I. 6.335.657 de Policía Federal); Horacio Luis Llerena (Clase 1943, D. M. 15º, M. 7.741.206, C. I. 5.048.887 de Policía Federal); Ramón Antonio Barros (Clase 1942, D. M. 40º, M. 7.559.291, C. I. 6.381.106 de Policía Federal); Néstor José Bazán (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.396.469, C. I. 5.020.586 de Policía Federal); Julio Domingo Barbieri (Clase 1940, D. M. Bs. As., M. Nº 4.358.600, C. I. 4.419.687 de Policía Federal); Oscar Enrique Flesca (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.398.695, C. I. 4.483.114 de Policía Federal), Ermete Lucio Cerino (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.426.100, C. I. 6.326.462 de Policía Federal); Juan Carlos Bevacqua (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.422.000, C. I. Nº 5.015.156 de Policía Federal) y Carlos Benigno Balbuena (Clase 1943, D. M. Bs. As.; M. 4.428.602, C. I. 5.150.061 de Policía Federal).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 14.025. — Bs. As. 20|12|62

VISTO el Expediente número 15.866 — -P- 1962, atento la propuesta formulada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, teniendo en cuenta que oportunamente la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó la habilitación de los cargos vacantes (fs. 7) y lo establecido en el artículo 2º del decreto Nº 5.006|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese a partir del día 1º del mes próximo en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en las categorías que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Jefe de Departamento (2|5|200|25|08|7|0|34|6|1|765) a los actuales 2dos. jefes de Departamento: (2|5|200|25|08|7|0|34|6||1|27) don Angel Luis Martín (Clase 1926, D. M. 27, M. I. 5.629.215); don Enrique Osvaldo Hauscarriague (Clase 1928, D. M. 31, M. I. 5.844.855) y don Carlos Alberto Piñero (Clase 1931, D. M. 1, M. I. 4.503.873).

2do. Jefe de Departamento (2|5|200|25|08|7|0|34|6|1|27) a los actuales jefes de División (2|5|200|25|08|7|0|34|6|656) don Luis Viviani (Clase 1925, D. M. 3, M. I. 4.322.093); don Julio Gamboa (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 489.285) y don Ignacio Ernesto Nieto (Clase 1921, D. M. 4, M. I. 1.801.953), y al Auxiliar (2|5|200|25|08|7|0|34|6|1930) don Oscar Moreschi (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 552.227).

Jefe de División (2|5|200|25|08|7|0|34|6|656) a los 2dos. Jefe de División (2|5|200|25|08|7|0|34|6|1930) don Juan José Martínez (Clase 1923, D. M. 3, M. I. 1.745.640) don José Janowski (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.498.670) y don Ricardo Luis Angel Pedretti (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.486.243).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 14.112. — Bs. As. 27|12|62

VISTO el Expediente número 21.524 — -P- 1962, en el que la Policía Federal solicita el ascenso al grado inmediato superior del Oficial Subinspector don Alfredo Enrique Russo, con motivo de su decidida y riesgosa actitud asumida en un procedimiento efectuado en jurisdicción de la Comisaría 45º, atento la opinión favorable de la "Comisión de Valorizaciones para el Personal Superior" convocada al efecto y lo dispuesto en el artículo 60º de la Ley Orgánica de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Asciéndese al grado inmediato superior al Oficial Subinspector de la Policía Federal, don Alfredo Enrique Russo (Clase 1934, D. M. 68, M. I. 5.594.229, C. I. 4.476.876 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior

PRESUPUESTOS.

DECRETO Nº 5.496 — Bs. As., 14|6|62

ATENTO que se ha anunciado un paro de actividades para los días 18 y 19 del corriente; y CONSIDERANDO: Que es necesario proveer a las fuerzas de seguridad de los créditos pertinentes para hacer frente a los servicios de vigilancia extraordinarios que se cubrirán con tal motivo y encontrándose el caso comprendido dentro de lo previsto en el artículo 17 de la ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Incorpórase a la Sección 1ra. —presupuesto de gastos— Título I — Servicios (Sector 2), A. Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales) Nº 1 correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25) del presupuesto general de la Administración Nacional aprobado para el ejercicio 1962 por la ley Nº 16.432, la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000,00) que se tomará de Rentas Generales en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de Contabilidad, conforme al detalle que se indica en la planilla anexa.

Art. 2º. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 32 de la ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Jorge W. Perkins. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 5.857 — Bs.As., 25|6|62

VISTO lo solicitado por el Ministerio del Interior y atento a la autorización conferida por el artículo 14º de la ley Nº 16.432;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Reestructúrase el presupuetso de la Sección 1ª, presupuesto de gastos — Título I — Servicios (Sector 2), B. Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25) del presupuesto general de la Administración Pública Nacional, aprobado para el ejercicio 1962 por la ley Nº 16.432, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2º. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 32º de la ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquees, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Jorge Walter Perkins. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 7.283 — Bs. As., 26|7|62

CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del decreto Nº 7.208 de fecha 25 de julio de 1962 determina que oportunamente deberá formularse el presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la cuenta especial "Presidencia de la Nación — Cumplimiento decreto número 6.854|62", Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—), el presupuesto para el ejercicio de 1962 de la cuenta especial "Presidencia de la Nación — Cumplimiento decreto Nº 6.854|62, conforme al detalle que se indica en planillas anexas.

Art. 2º. — Estímase en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) los recursos para el ejercicio de 1962 de la cuenta especial "Presidencia de la Nación — Cumplimiento decreto Nº 6.854|62", quedando ampliado en igual suma el cálculo de recursos de los servicios de cuentas especiales para el ejercicio de 1962 del Anexo 1 — Presidencia de la Nación.

Art. 3º. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 7.470 — Bs. As., 30|7|62

VISTO lo solicitado por el Congreso de la Nación, en el expediente letra C número 10.178 del año 1962,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición del Poder Legislativo de la Nación, hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.), con destino a la atención de los pagos emergentes del régimen de Caja Chica, correspondiente a la Imprenta del H. Congreso de la Nación, como ampliación de la suma de $: 20.000.— m|n. acordada por orden de disposición de fondos Nº 10, Ejercicio 1957 - 1958.

Art. 2º. — Impútese el importe de la presente orden de disposición de fondos a la cuenta "Anticipo artículo 48º ley de contabilidad — Caja Chica".

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 7.486. — Bs. As., 30|7|62

CONSIDERANDO: Que la ley número 16.432 fijó los créditos del presupuesto para el ejercicio 1962; Que es necesario introducir modificaciones en el presupuesto del Consejo de Reconstrucción de San Juan, a fin de asegurar en el ejercicio 1962, la continuidad de las autorizaciones dispuestas en el ejercicio anterior; Que asimismo, corresponde arbitrar los créditos para atender el pago del complemento de sueldo que autoriza el Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y hacer extensivo al personal del Consejo de Reconstrucción de San Juan, la bonificación especial a que se refiere el decreto Nº 7.647|61; Que el artículo 19º del decreto-ley Nº 16.990|57, incorporado a la ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto por el artículo 45º de la ley Nº 15.021, establece las normas de procedimiento para la cancelación de los gastos caídos en ejercicio vencido y faculta al Poder Ejecutivo para que, con cargo a los respectivos recursos, incorpore al presupuesto los créditos necesarios; Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 14º de la ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de doce millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional ($: 12.145.200.— m|n.), el Anexo 31 (Obligaciones a cargo del Tesoro), Sectores 2 y 5, del presupuesto general de la Nación, aprobado para el ejercicio 1962 por la ley Nº 16.432, conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — Modifícase y reestructúrase en la forma que se indica en las planillas anexas, el presupuesto de las Secciones 1ra. y 2da. Título I. — Sectores 2, 4 y 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Consejo de Reconstrucción de San Juan Nº 21, correspondiente al Anexo Ministerio del Interior Nº 25, aprobado para el ejercicio de 1962, por la ley Nº 16.432, el que queda fijado en las sumas que seguidamente se indican:

Sección 1ra. - Presupuesto de gastos Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7:		
Gastos en Personal ...	$	32.660.600
Inciso 9:		
Otros Gastos	,,	6.139.000
Sub-total	$	38.799.600
Economías a realizar	,,	2.579.600
Total	$	36.220.000

Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I. - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9:		
Otros Gastos	$	1.595.000
Sub-total	$	1.595.000
Economías a realizar	,,	114.000
Total	$	1.481.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. - Título II. Trabajos Públicos (Sector 5)

Inciso 8:		
Obras y|o adquisiciones	$	114.483.200

Art. 3º — Fíjase en la suma de ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional c|l. ($ 152.184.200.— m|n.), el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1962 del Consejo de Reconstrucción de San Juan, conforme al detalle que se indica en la planilla anexa.

Art. 4º — El crédito incluído en las partidas "Gastos caídos en ejercicio vencido no incluído en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Declárase comprendido en las disposiciones contenidas en el decreto Nº 7.647|61, al personal del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Art. 6º — Las mejoras acordadas por este decreto, se ajustarán a las disposiciones del artículo 30º de la ley número 15.796.

Art. 7º — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32º de la ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 7.662 Buenos Aires, 31 de julio de 1962

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 16.432, de presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1962, y CONSIDERANDO: Que los planes y obras ya iniciadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica y el equipamiento de las plantas de Córdoba y Malargüe, determinan la imperiosa necesidad de contar con los créditos presupuestarios que permitan su adecuada financiación; Que con ese objeto la Ley Nº 16.432 ha previsto en su artículo 74 el otorgamiento de un refuerzo de m$n. 50.000.000 con destino a la atención de parte de dichas necesidades; Que asimismo, durante el curso del ejercicio anterior se ha iniciado la construcción del Reactor R. A. E. P. cuya prosecución debe continuar durante el presente ejercicio, a cuyo efecto resulta indispensable contar con los créditos necesarios que posibiliten su concreción; Que a los efectos dispuestos en el considerando anterior, procede reforzar el presupuesto en vigor de la Comisión Nacional de Energía Atómica en la suma de m$n. 20,0 millones; Que por otra parte, en las previsiones aprobadas para la Comisión Nacional de Energía Atómica por la Ley número 16.432, no han sido incluídos los créditos que se requieren para atender las necesidades derivadas del cumplimiento del escalafón a que se refiere el Decreto Nº 7.801|61, ni tampoco las cantidades necesarias que permitan seguir atendiendo normalmente los servicios existentes al día 31 de octubre de 1961; Que por todo ello, y en uso de la autorización a que se refieren los artículos 4º, 14, 18 y 74 de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, **Sección 1ª - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales, la suma de m$n. 34.988.000 (treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional)** conforme al detalle que se indica en la planilla anexa, la cual se tomará de rentas generales en función de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 16.432.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 2ª - Título I - Inversiones - Sector 4 - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, la suma de m$n 6.414.000 (seis millones cuatrocientos catorce mil pesos moneda nacional) conforme al detalle que se indica en la planilla anexa, la cual se financiará con los recursos provenientes del uso del crédito, en función de lo establecido por el artículo 18 de la Ley número 16.432.

Art. 3º — Rebájase en la suma de m$n. 100.000.600 (cien millones seiscientos mil pesos moneda nacional) conforme al detalle que se indica en la planilla anexa, el crédito de emergencia, Anexo 32, Sección 1ª, Título 1 - Item 526 - Crédito de Emergencia - Sector 2 - m$n. 65.640.000 (sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) y Sector 4 - m$n. 34.960.000 (treinta y cuatro millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional) del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1962, que se incorporan al Anexo 31.

Art. 4º — Con motivo de la incorporación de los créditos a que se refieren los artículos anteriores y por reestructuración de partidas, modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para 1962 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Sección 1ª Presupuesto de gastos, Título I - Servicios - Sector 2 - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) y Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título 1 - Inversiones, Sector 4 y Título II - Inversiones, Sector 4 y Título II, Sector 5, los que quedan fijados en los importes que seguidamente se indican:

Sector 2 - Servicios:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en personal	281.655.700
Inciso 9 - Otros gastos	145.372.300
Total 2-5-300-1-68	427.028.000

Sector 4 - Inversiones:

Inciso 9 - Otros gastos	106.602.000

Sector 5 - Trabajos Públicos:

Inciso 8 - Obras y|o adquisiciones	20.000.000

Art. 5º — Modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa, el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª Prespuesto de gastos e inversiones patrimoniales - Sector 6º - Recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), dentro de la jurisdicción de la Presidencia de la Nación, Nº 1, Comisión Nacional de Energía Atómica, el cual queda fijado en la suma de m$n. 553.630.000 (quinientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión Nacional de Energía Atómica a cargar en los casos que corresponda al crédito disponible de las partidas del presupuesto para el ejercicio de 1962, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y|o transforman.

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Comisión Nacional de Energía Atómica, orden conjunta Presidente y Gerente de Administración, hasta la suma de m$n. 522.630.000 (quinientos veintidós millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1962.

Art. 8º — El importe de m$n. 522.630.000 (quinientos veintidós millones seiscientos treinta mil pesos moneda nacional) deberá ser imputado de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Sección 1ª presupuesto de gastos - Título I - Servicios (Sector 2), Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales - Nº 1 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro número 31	406.028.000
Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito. Nº 3 Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	96.602.000
Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5 - a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	20.000.000

Art. 9º — De conformidad en lo establecido por el artículo 7º del Decreto número 7.801 de fecha 5 de setiembre de 1961, fíjase en la forma que se indica en la planilla anexa, el plantel básico de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el ejercicio de 1962.

Art. 10. — De acuerdo con lo prescripto por el artículo 32 de la Ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Sección 2ª - presupuesto de inversiones patrimoniales

Título II - Trabajos Públicos (Sector 5)

Inciso 8:		
Obras y|o Adquisicion.	$	77.000.000

Art. 3º — La economía de Ochocientos Veinte y Dos Millones Trescientos Ocho Mil Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 822.308.100.—), fijada por el artículo anterior, no es liberable y será realizada dentro del rubro de "Gastos en Personal", conforme al siguiente detalle:

Item 12:		
Policía Federal	$	750.000.000
Item 23:		
Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales ...	„	31.209.800
Item 786:		
Comisión Nacional de Investigaciones ..	„	1.098.300
Otros ítem	„	40.000.000
Total	$	822.308.100

Art. 4º — El crédito incluido en las partidas de "Gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el art. 84º, inciso j) de la ley de Contabilidad.

Art. 5º — Facúltase a la Contaduría General de la Nacion, a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y a la Dirección de Administración de la Policía Federal, a cargar en los casos que corresponda, a los créditos que se aprueben por este decreto las sumas imputadas a las partidas de "Gastos en Personal", integrantes del presupuesto que se modifica.

Art. 6º — Las mejoras acordadas al personal de los Juzgados Electorales, en cumplimiento de las leyes números 14.577, 15.221 y 15.718, regirán con anterioridad al 1º de julio del año en curso.

Art. 7º — De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley Nº 16.432 dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.858. — Bs. As. 31|8|62.

VISTO el Decreto Nº 5.995|62, por el cual se ordenan los créditos del presupuesto general del Anexo 01 — Presidencia para el ejercicio 1962, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicita la reestructuración de los créditos destinados al funcionamiento del Item 781 - Consejo Nacional de Desarrollo, a fin de adecuarlos a las reales necesidades del servicio; Que dicha medida tiende a lograr el máximo de rendimiento en las funciones a desempeñar por distinto personal, lo que hace impostergable dotar al organismo de la partida específica que permita atender las erogaciones respectivas a fin de obtener una total consagración y especial capacidad en el desempeño de sus tareas; Que las disponibilidades crediticias del Item 781 permiten modificar el presupuesto por vía de compensación, sin alterar por ello el total general del Anexo 01 — Presidencia; Que en otro orden de cosas el Consejo Nacional de Desarrollo manifiesta la urgente necesidad de contar con elementos técnicos que contribuyan al logro pleno de los objetivos fijados, con el mínimo empleo de personal y con el máximo de eficacia, responsabilidad y rapidez; Que para proceder a la adquisición de los útiles necesarios, se debe arbitrar la redistribución de los créditos en vigencia, como ya se ha expresado, habilitando a tal fin las partidas que permitan las imputaciones del caso; Por todo lo expuesto y atento la facultad conferida por el artículo 14º de la Ley 16.432 de Presupuesto;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) el presupuesto para el ejercicio 1962 de la sección 1º. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo 01 - Presidencia de la Nación — Item 781 — Consejo Nacional de Desarrollo — Inciso 9 — Otros Gastos, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1º — Presupuesto de Gastos — (Sector 2) — Título I — Servicios A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 781 — Consejo Nacional de Desarrollo — Inciso 7 — Gastos en Personal, la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) conforme al detalle obrante en plenilla anexa.

Art. 3º — Incorpórase a la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Varias — Título I — Inversiones — (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 781 — Consejo Nacional de Desarrollo, la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000), de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, reestructúrase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para el Ejercicio 1962 del Anexo 01 — Presidencia de la Nación, quedando definitivamente fijado en los montos que se indican seguidamente:

Sector 2 - Sección 1ª - Título I - Servicios A) Nº 1 - Anexo 01

	m$n.
Inciso 5 - Transferencias	130.985.000
Inciso 7 - Gastos en personal	325.942.182
Inciso 9 - Otros gastos	205.521.512
Subtotal	662.448.694
Economía a realizar	122.544.280
Total 2 - 1 - 01	539.904.414

Sector 4 - Sección 2ª - Título I - Inversiones - A) Nº 3 - Anexo 01

	m$n.
Inciso 9 - Otros gastos	26.321.700
Subtotal	26.321.700
Economía a realizar	2.142.000
Total 4 - 3 - 01	24.179.700

Art. 6º — De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32º de la Ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 8.633. — Bs. As., 28|8|62

CONSIDERANDO: Que la ley Nº 16.432 fijó los créditos presupuestarios para el ejercicio 1962; Que es necesario ajustar los créditos para Gastos en Personal, que figuran en el Anexo 25 (Interior), a fin de asegurar la continuidad de modificaciones autorizadas, no previstas en la referida ley y proceder a la supresión de las vacantes, conforme a las normas de economía que se hallan en vigencia; Que asimismo, es indispensable introducir otras modificaciones, a fin de ajustar las previsiones de la ley número 16.432 a las necesidades reales de los servicios; Que esa reestructuración es menester llevarla a cabo dentro de un criterio de estricta contención, a fin de evitar, en lo posible, la afectación de las Rentas Generales de la Nación, circunscribiendo a lo realmente indispensable la incorporación de créditos de ese carácter. Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los artículos 14º y 18º de la ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 25 (Interior) del presupuesto de la Sección 1ra. —presupuesto de gastos, Título I— Servicios (Sector 2), A. (Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales) Nº 1, aprobado para el ejercicio 1962, por la ley Nº 16.432, la suma de Noventa y Cinco Millones Ciento Diez y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 95.118.514.— m|n.), que se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento del artículo 5º del decreto Nº 691|62.

Artículo 2º — Reestructúranse los presupuestos de la Sección 1ra. —presupuesto de gastos, Título I— Servicios (Sector 2), A. (Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1; Sección 2ª - presupuesto de inversiones patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A. (Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito) Nº 3 y de la Sección 2ª —presupuesto de inversiones patrimoniales, Título II— Trabajos Públicos (Sector 5), A. (Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito) Nº 3, del presupuesto general de la Administración Nacional, aprobado para el ejercicio 1962 por la ley Nº 16.432, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo con los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ra. - presupuesto de gastos
Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 7:		
Gastos en Personal ..	$	4.540.572.290
Inciso 5:		
Transferencias	„	9.820.000
Inciso 9:		
Otros Gastos	"	967.370.163
Sub-total	$	5.517.762.453
Economías a realizar	$	822.308.100
Total	$	4.695.454.353

Sección 2ª - presupuesto de inversiones patrimoniales
Título I (Sector 4)

Inciso 9:		
Otros Gastos	$	164.754.600
Sub-total	$	164.754.600
Economías a realizar	$	8.566.700
Total	$	156.187.900

DECRETO Nº 9.540. — Bs. As. 12|9|62

VISTO la necesidad de otorgar un nuevo anticipo de m$n. 10,0 millones con destino a la atención de los servicios que se atienden con cargo a la cuenta especial "Presidencia de la Nación" - Cumplimiento Decreto Nº 6.854|62, hasta tanto se concreten los ingresos provenientes de los distintos ministerios y organismos del Estado a la referida cuenta especial, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría del Estado de Hacienda a anticipar con cargo a los recursos del Te-

soro Nacional y con carácter de reintegro hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000) con destino a atender el funcionamiento de la cuenta especial "Presidencia de la Nación - Cumplimiento Decreto Nº 6.854|62" cuya apertura fue dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 7.208 de fecha 25 de julio de 1962, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación procederá a contabilizar la presente operación en la cuenta de anticipo oportunamente habilitada por el artículo 3º del precitado Decreto Nº 7.208|62.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Presidencia de la Nación hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000) en función de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, orden conjunta, Director de Administración y Tesorero de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con destino a la atención de los gastos a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 9.614. — Bs. As. 14|9|62

VISTO las Actuaciones Nros. 10.452|62; 10.453|62; 10.454|62; 9.989|60 y 21.523|59, relacionadas con las liquidaciones de "Gastos en Personal" practicadas a favor de diversos agentes de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden a sueldos, servicios calificados, dedicación funcional, asignación por título, etc., devengados por los referidos agentes con motivo de sus nuevas reubicaciones presupuestarias debidamente aprobadas por autoridades competentes; Que los requisitos administrativos pertinentes, fueron llenados una vez fenecido el ejercicio presupuestario al cual debían imputarse; Que asimismo las referidas liquidaciones cuentan con la debida intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación; Que contándose en el presupuesto vigente de la Presidencia de la Nación con los fondos que permiten atender la liquidación y pago de dichas erogaciones, corresponde dictar la medida legal de su legítimo abono; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos a que se refieren las actuaciones mencionadas en los considerandos del presente, las que en cada caso cuentan con la debida intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, el importe total de Ciento Noventa Mil Ciento Cinco Pesos con 73|100 Moneda Nacional (m$n. 190.105,73) a favor de las personas, entidades, etc., a que aluden en cada una de las liquidaciones cuyo detalle se consigna a continuación:

Parcial	Número de actuación	REFERENCIA	Importe (m$n.)
1	10.452/62	Rivolta, Carlos Antonio: Servicios Calificados de julio a octubre de 1961.	21.200.00
2	"	Tjarks, Germán Otto E.: Servicios Calificados de julio a octubre de 1961.	21.200.00
3	"	Wildner Fox, Alberto M.: Servicios Calificados de julio a octubre de 1961.	21.200.00
4	10.453/62	Sánchez Enrique O.: Servicios Calificados y Dedicación Funcional de abril a junio de 1962	37.500.00
		Asignaciones por Título:	
5	10.454/62	Arias, Celestino	3.000.00
6	"	Boggiano, Juan Francisco	3.000.00
7	"	Mariscotti, Horacio Norberto	920.00
8	"	Martínez Ceriani, José A.	358.33
9	"	Martinelli, José	1.200.00
10	"	Poledo, Horacio Ernesto	1.200.00
11	"	Rodríguez Arias, Julio A. R.	1.200.00
12	"	Rudaeff, Naban Roberto	860.00
13	"	Sánchez, Osvaldo J.	860.00
14	"	Wuitis, Saúl	1.520.00
15	"	Devoto, Andrés A.	1.200.00
16	"	Fontanals, Pablo	1.200.00
17	"	Gallardo, Celestino R.	595.00
18	"	Perino, Alejandro E.	350.00
19	"	Rodríguez Saa, Rodolfo	1.200.00
20	"	Sutton, César E.	600.00
21	"	Vera Pedraza, José María	250.00
22	"	Azar, Héctor José	920.00
23	"	Malmo, Lino Víctor	250.00
		Nuevo Encasillamiento	
24	10.455/62	Sotto, Juan Domingo: Haberes y Dedicación Funcional de noviembre 58 a octubre de 1961 (Expediente Nº 21.523|59).	42.287.20
25	"	Núñez, María Esther: Haberes y Premio por Asistencia, de noviembre 58 a octubre de 1961 (Expediente Nº 9.989|60).	13.572.00
26	"	Instituto de Servicios Sociales para Bancarios: Aportes personales devengados	923.20
27	"	Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: Aportes Personales y Patronal	11.540.00
		Importe total:	190.105.73

Art. 3º — El importe que se reconoce por el artículo anterior, deberá imputarse a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 5 — 020 — 844, del presupuesto vigente para la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.616. — Bs. As. 14|9|62

VISTO la observación legal Nº 38, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al decreto Nº 8.633, dictado con fecha 28 de agosto de 1961, por el cual se modifican y reestructuran los créditos del presupuesto correspondiente al Anexo 25 (Interior), para el ejercicio 1962, y atento que subsisten las causas que motivaron su dictado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 8.633, dictado con fecha 28 de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 9.626 - Bs. As., 14|9|62.

VISTO lo solicitado en el expediente letra T. número 15.786 del año 1962, y atento que el artículo 4º de la ley número 15.263 faculta al Poder Ejecutivo para fijar el presupuesto de gastos e inversiones del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al que se aplicará el producido de los impuestos que se establecen por la misma ley y cualquier otro aporte federal, debiendo ser remitido oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, para su ratificación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en la suma de Doscientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($: 287.753.874. m|n.), de acuerdo al detalle que figura en planilla anexas, el presupuesto del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atántico Sud, a regir para el ejercicio 1961-1962:

Anexo	Gastos en Personal	Otros Gastos	Plan de obras	Total
A — Gobernación	566.220	1.340.000	—	1.906.220
B — Secretaría de Gobierno, Educación y Salud Pública	6.327.165	31.707.000	—	38.034.165
C — Secretaría de Hacienda y Economía	13.223.864	5.830.000	—	19.053.864
D — Secretaría de Obras Públicas	1.638.930	21.037.000	159.160.000	181.835.930
E — Consejo Territorial ...	224.010	304.000	—	528.010
F — Varios	42.705.685	3.690.000	—	46.395.685
Totales	64.685.874	63.908.000	159.160.000	287.753.874

Art. 2º. — Estímase en la suma de doscientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($: 287.753.874. m|n.), los recursos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, destinados a la financiación del presupuesto a regir en el ejercicio 1961-1962, que autoriza el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Recursos de la ley Nº 15.263			
a) Impuesto a las actividades lucrativas	$: 5.000.000		
b) Impuesto inmobiliario	$: 1.500.000		
c) Impuesto de sellos	$: 2.000.000		
d) Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	$: 350.000	$:	8.850.000
2) Recursos de la ley Nº 14.773			
a) Regalías de petróleo-Ejercicios anteriores..	$: 9.596.508		
b) Regalías de petróleo-Ejercicio 1962	$: 172.578.596	$:	182.175.104
3) Recursos diversos			
a) Rentas varias	$: 51.000		
b) Leyes nros. 14.788, art. 21 y 16.450	$: 19.660.000	$:	19.711.000
4) Aportes del Gobierno Nacional			
a) Ley nº 16.432, art. 33	$: 48.036.000		
b) Aporte para la financiación del presupuesto Territorial (Ley nº 16.432 - Anexo 25)	$: 28.981.770	$:	77.017.770
	Total:	$:	287.753.874

Art. 3º. — Los aumentos de las asignaciones que se acuerdan al personal del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, regirán a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la ley Nº 15.796.

Art. 4º. — Facúltase al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para efectuar dentro de los totales de presupuesto que se aprueba, en el rubro de "Otros Gastos", las reestructuraciones de créditos que sean necesarias frente a exigencias ineludibles de los servicios, con excepción de las referentes a partidas que directa o indirectamente se traduzcan en beneficios al personal bajo cualquier modalidad y concepto y de las destinadas a gastos de representación o similar.

Art. 5º. — Los ajustes que se dispongan en virtud de lo establecido en el artículo anterior, no podrán crear nuevos conceptos de inversión, ni modificar las leyendas asignadas a cada partida.

Las modificaciones de créditos comprenderán, invariablemente, previsiones por doce meses, en forma tal que no den lugar a aumentos automáticos para los ejercicios fiscales siguientes.

La facultad de realizar reestructuraciones, mediante compensaciones, a que se refiere este decreto, no podrán hacerse sobre la base de economía de inversión a realizar.

Art. 6º. — Las modificaciones presupuestarias que se dicten en virtud de la facultad acordada en los artículos que preceden, deberán ser comunicados al Ministerio del Interior.

Art. 7º. — Establécese para el personal permanente que figura en el presupuesto del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud (excluído el personal de seguridad y defensa), una bonificación mensual equivalente al ochenta por ciento del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del to de su sueldo básico, emolumento éste que no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones en vigor. Ello, no obstante, dichas asignaciones son correlativas al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir por esa causal, únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencia, inasistencia y suspensiones.

Art. 8º. — La sobreasignación que se acuerda por el artículo anterior, se imputará al Anexo "C", Inciso 4, Item 1, apartado b), Partida 2, del presupuesto aprobado por este decreto.

Art. 9º. — Fíjase el presupuesto de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", en la suma de ciento ochenta y dos mil novecientos veinte pesos moneda nacional (pesos: 182.920. m|n.), de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 10. — Estímase los recursos de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", en la suma de ciento ochenta y dos mil novecientos veinte pesos moneda nacional (pesos: 182.920. m|n.), conforme al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 11. — Establécese el régimen de funcionamiento de la cuenta especial "Fondo Permanente de Puentes y Caminos", en los términos de que da cuenta la planilla anexa.

Art. 12. — Solicítese la ratificación de este decreto al Honorable Congreso de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Número 15.263.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 9.878 - Bs. As., 18|9|62

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a los efectos de que se distribuyan los créditos que la Ley 16.432 incluyó dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio 1962 y simultáneamente se modifique el mismo por compensación de créditos y se le libere parcialmente de las economías que le fijó la aludida ley; y CONSIDERANDO: Que es procedente acceder a dicha solicitud toda vez que la distribución de los créditos que se realiza es necesaria a fin de permitirle cumplir debidamente con sus finalidades; Que asimismo es pertinente la modificación de créditos requerida a efectos de ajustar el presupuesto del referido Organismo a sus reales necesidades; Que, por otra parte, en razón de que los créditos netos asignados al mencionado Consejo no son suficientes para el normal desenvolvimiento de sus actividades, debe liberársele parcialmente de las economías establecidas para el presupuesto vigente; Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 18 de la Ley 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 1ª, Presupuesto de gastos, Título I, Servicios, Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales, la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—), importe que se incorporará a la Sección 2ª, Título I, Inversiones, Sector 4, A) Erogaciones a finan-

ciar con recursos provenientes del uso del crédito del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro en función de lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 16.432 de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 2ª, Título I, Inversiones, Sector 4, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, la suma de Dos millones catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 2.014.000.—) conforme el detalle que se indica en la planilla anexa, la cual se financiará con los recursos provenientes del uso del crédito, en función de lo establecido por el artículo 18 de la Ley 16.432.

Art. 3º — Modifícase por reestructuración de créditos, el presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el ejercicio 1961/62, aprobado por Ley 16.432, el que queda fijado en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo con el detalle que se consigna en las planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante de este decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos Título I - Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	65.102.294.—
Inciso 9 - Otros Gastos	129.040.260.—
Sub-Total 2|5|200|5|77 .	194.142.554.—
Economía de inversión a realizar	19.764.000.—
Total 2|5,200|5|77 ...	174.378.554.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones - Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	63.500.000.—
Sub-Total 4|5|200|5|77	63.500.000.—
Economía de inversión a realizar	3.986.000.—
Total 4|5|200|5|77 ...	59.514.000.—

Art. 4º — Fíjase en la suma de doscientos ochenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos diez pesos con ocho centavos moneda nacional (m$n. 288.234.510,08) el cálculo de recursos para el ejercicio 1961/62 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, conforme se indica en la planilla anexa a este artículo y que forma parte del presente decreto.

Art. 5º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y a la Contaduría General de la Nación a regularizar las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto en el presupuesto del ejercicio financiero 1962 del mencionado Consejo, como consecuencia de la reestructuración y fijación de créditos aprobados por este decreto.

Art. 6º — En cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 16.432, dése cuenta al Honorable Congreso Nacional.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 9.976. — Bs. As., 27/9/62.

VISTO la autorización conferida por los artículos 14 de la ley Nº 16.432, y atento a urgentes razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase el presupuesto de la Sección 1ra. — presupuesto de gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A. (Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales), del presupuesto general de la Administración Nacional, aprobado por la Ley Nro. 16.432 para el ejercicio 1962, reajustado por decreto Nº 8.633/62, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 2º — De acuerdo a lo establecido en el artículo 32º de la ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 10.162. — Bs. As., 28/9/62

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 6.859 se promueve —con fecha 1º de Noviembre de 1961— al Personal Civil de la Secretaría de Informaciones de Estado, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto para el Personal Civil de la citada Secretaría, aprobado por Decreto -Ley Nro. 2.121/58; Que asimismo es necesario liberar la economía fijada al anexo 01 — Presidencia de la Nación — en la suma de m$n. 18.230.528; Que en la presente emergencia corresponde modificar el presupuesto asignado al Item 515 — Secretaría de Informaciones de Estado - del Anexo 01 - Presidencia de la Nación — adaptándolo a las nuevas necesidades, por compensación de los créditos del Inciso 5 "Transferencias" al Inciso 9 "Otros Gastos", haciendo uso de la facultad conferida por los artículos 14 y 18 de la Ley Nº 16.432; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto para el Ejercicio 1962, del Sector 2 — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 515 — Secretaría de Informaciones de Estado.

Art. 2º — Fíjase de acuerdo al detalle que se indica en planillas anexas al Presupuesto del Ejercicio 1962, del Sector 2 — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 01 — Presidencia de la Nación — quedando definitivamente fijado en los montos que se indican en el siguiente resumen:

Sector 2 - Sección 1ª - Título I - Servicios - A) Nº 1 - Anexo 01

	m$n.
Inciso 5 - Transferencias	128.515.000
Inciso 7 - Gastos en personal	325.942.182
Total	454.457.182
Inciso 9 - Otros gastos	207.991.512
Subtotal	662.448.694
Economía a realizar	104.313.752
Total: 2 - 1 - 01	558.134.942

Art. 3º — De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 10.163. — Bs. As., 28/9/62.

VISTO la necesidad de reajustar las autorizaciones presupuestarias del Anexo 01 — Presidencia de la Nación para el Ejercicio 1962, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional del Río Bermejo solicita la reestructuración de sus créditos, a fin de adecuarlos a las reales necesidades; Que dicha medida tiende a dar cumplimiento a los Decretos Nros. 489/62 y 2.071/62 sobre licenciamiento de personal, y además algunas compensaciones del Item 524 todas ellas por compensación, sin alterar el total general del Anexo 01 — Presidencia de la Nación; Por lo expuesto y atento la facultad conferida por el artículo 14 de la Ley 16.432 de Presupuesto General para 1962;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) el presupuesto para el ejercicio 1962 de la Sección 2ª Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Sector 4) — Título I — Inversiones — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 524 — Comisión Nacional del Río Bermejo — Inciso 9 — Otros Gastos.

Art. 2º — Incorpórase la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos (Sector 2) — Título I — Servicios — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 524 — Comisión Nacional del Río Bermejo — Inciso 9 — Otros Gastos.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, reestructúrase y ordénase, en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para el Ejercicio 1962 del Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 524 — Comisión Nacional del Río Bermejo.

Art. 4º — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 16.432, dése cuenta, oportunamente, al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos del Interior y Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 10.335 — Bs. As., 4/10/62.

CONSIDERANDO: Que por ley Nro. 16.432, se han fijado los créditos correspondientes a los servicios de cuentas especiales que figuran en jurisdicción del Ministerio del Interior; Que el artículo 14º de la citada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a introducir en los presupuestos de las cuentas especiales, por vía de ajustes o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que, acorde con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, fueren necesarios para su normal desenvolvimiento; Que a fin de asegurar el servicio de la cuenta especial "Compra venta de automotores", autorizado en el ejercicio 1961, no prevista en la ley Nro. 16.432, puede hacerse uso de la facultad conferida por el artículo 12º de la citada ley, disponiendo la incorporación de la mencionada cuenta especial creada por el decreto Nº 6.764/61; Que el artículo 19º del decreto-ley Nº 16.990/57, incorporado a la ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto), a mérito de lo dispuesto en el artículo 45º de la ley Nº 15.021, establece las normas de procedimiento para la cancelación de los gastos caídos en ejercicio vencido y faculta al Poder Ejecutivo, para que, con cargo a los respectivos recursos, incorpore al presupuesto los créditos necesarios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por incorporación de la cuenta especial "Compra venta de automotores", creada por decreto Nro 6.764/61 y por reestructuración, modifícanse y ordénanse, los presupuestos de la Sección 1ra. — presupuesto de gastos, Título I — Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 y de la Sección 2º — presupuesto de inversiones patrimoniales, Título I — Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo: Cuentas Especiales — B)100 — Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, aprobado para el ejercicio 1962 por la ley número 16.432, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ra. — Presupuesto de gastos — Título I — Servicios — (Sector 2).

Inciso 7 - Gastos en Personal	$ 36.000.000
Inciso 9 - Otros Gastos ..	„ 59.733.000
Subtotal	$ 95.733.000
Economías a realizar ..	$ 378.000
Total	$ 95.355.000

Sección 2ª — Presupuesto de inversiones patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 - Otros Gastos ..	$ 97.600.000

Art. 2º — Fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales (Sector 6), B) Recursos de Cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 — Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 16.432, estimándolo para los rubros que se detallan en la planilla anexa, en los importes que se especifican en cada caso.

Art. 3º — Establécese el régimen de funcionamiento de las cuentas especiales que figuran en el Anexo: Cuentas Especiales — Nº 100 — Jurisdicción: Ministerio del Interior — Nº 25, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las planillas anexas.

Art. 4º — El crédito incluido en las partidas de "gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos", que se prevé en este decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la ley de Contabilidad.

Art. 5º — De acuerdo a lo establecido en el artículo 32º de la ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 11.601. — Bs. As. 31/10/62

VISTO lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 8.633 de fecha 28 de agosto de 1962, por el cual se fija las economías de inversión a realizar sobre las autorizaciones presupuestarias para 1962 del Anexo 25 - Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que de la información suministrada por la Policía Federal y otras dependencias del Ministerio del Interior surge la necesidad de liberar y modificar parcialmente dicha economía, atento las reales necesidades de los servicios a su cargo; Por ello, y conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 18 de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la economía de inversión fijada por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 8.633 de fecha 28 de agosto de 1962, para el Sector 2 - Servicios del presupuesto para 1962 del Anexo 25 - Ministerio del Interior, quedando fijada en la suma de setecientos sesenta millones trescientos ocho mil cien pesos moneda nacional (m$n. 760.308.100) de acuerdo con la discriminación que se indica seguidamente:

Inciso 7 - Gastos en Personal

Item 12: Policía Federal	m$n. 688.000.000
Item 23: Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales .	„ 31.209.800
Item 786: Comisión Nacional de Investigaciones ..	„ 1.098.300
Total Inciso 7 - Gastos en Personal ..	m$n. 720.308.100

Inciso 7 - Gastos en Personal e Inciso 9 Otros Gastos

Varios ítems	m$n. 40.000.000
Total General ...	m$n. 760.308.100

Art. 2º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 11.759 — Bs. As., 31/10/62

VISTO lo solicitado por el Instituto Superior de Administración Pública, y CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la gestión administrativa correspondiente al Ejercicio 1961/62 evidencia la necesidad de modificar las previsiones presupuestarias autorizadas para el funcionamiento del Instituto Superior de Administración Pública a fin de posibilitar la satisfacción de compromisos de ineludible realización; Que al propio tiempo corresponde regularizar las modificaciones presupuestarias que contaban con autorización legal respectiva (Decreto Nº 9.873/61) y que posibiliten en el presente ejercicio fiscal la adecuada continuidad de los servicios vigentes al 31 de octubre de 1961 y que no fueron contemplados por la Ley Nº 16.432; Que se hace necesario asimismo disponer la creación de las vacantes necesarias para regularizar la situación del personal

transferido en los términos del Decreto Nº 9.718|59 o bien de aquel que en la actualidad ya se desempeña en calidad de adscripto y que revista presupuestariamente en otras dependencias estatales; Que la modificación de dichas previsiones presupuestarias, puede resolverse por compensación de créditos dentro de las posibilidades con que cuenta el Instituto, sin que se llegue a alterar las autorizaciones totales vigentes; Que correlativamente deben modificarse las planillas de agrupamiento funcional del citado organismo aprobado por decreto Nº 4.415|60; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Sección 1ª - Título I - Servicios - Sector 2 - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - del Anexo 200 - Presidencia de la Nación (Nº 1) Organismo Descentralizado Nº 79 - Instituto Superior de Administración Pública, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, el que queda fijado en los siguientes importes:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos
Título I - Servicios - (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	13.472.000
Inciso 9 - Otros Gastos	,,	5.712.108
Sub-Total ...	m$n.	19.184.508
Economía a realizar	,,	1.918.000
Total	m$n.	17.266.508

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
Título I - Inversiones - (Sector 4)

Inc. 9 - Otros Gastos	m$n.	610.000
Economía a realizar	,,	1.918.000
Total	m$n.	549.000

Art. 2º — Modifícanse las planillas anexas a los decretos Nos. 4.415|60, 6.629|61 y 9.873|61, de ubicación funcional del personal del Instituto Superior de Administración Pública, de acuerdo a los totales que se indican en las planillas adjuntas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Artí 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Rafael R. Ayala. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 11.779 — Bs. As., 31|10|62

VISTO la observación legal Nº 47, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al decreto Nº 9.626 de fecha 14 de setiembre de 1962, por el que se aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para el ejercicio 1961-1962; y atento que subsisten las causas que originaron el dictado del precitado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 9.626, dictado con fecha 14 de setiembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO.— Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 11.800. — Bs. As., 31|10|62

VISTAS las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Expediente Nº 20.217|62, Informe número 317|62) al Decreto Nº 2.519|62, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario, la modificación del artículo 2º del mencionado acto de gobierno, por cuanto la improcedencia parcial de la imputación del gasto trae aparejada la paralización de su liquidación y pago; Que las normas de interpretación de la Ley de Contabilidad dictadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación sobre el artículo 85º, Resolución Nº 2.399|58, establecen que los actos administrativos que contrarien o violen disposiciones legales o reglamentarias y que, sean comunicadas al Tribunal de Cuentas cuando ya han dado origen al nacimiento de un derecho legítimo, proseguirán su trámite hasta su liquidación y pago consecuente, siempre y cuando la imputación del compromiso fuere corre...; Que en consecuencia corresponde la rectificación señalada, ya que, como se manifiesta en los considerandos de la mencionada Resolución Nº 2.399|58, lo contrario importaría someter a un tratamiento desigual a los acreedores del Estado que hubieren contratado con organismos sujetos a ese régimen de control preventivo respecto de aquellos otros que gozan de la excepción o dispensa a que se refiere el artículo 85º, inciso a), segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad; Que asimismo, y tratándose de gastos originados por diversas campañas publicitarias, cuyas menciones trataron actos de gobierno ejecutados por diversas Empresas u Organismos del Estado, es procedente que cada uno de ellos, en cada caso, se haga cargo del pago de los importes resultantes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.519|62, el que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 2º — El gasto de que se trata deberá ser atendido por los Organismos y Empresas del Estado para los cuales se efectuaron las campañas publicitarias, a saber: Presidencia de la Nación - Item I - Once millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 11.754.067.60) y Cuenta Especial —Secretaría Técnica— Venta de Inmuebles Decreto número 3.660|61: Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos con diez centavos moneda nacional (m$n. 3.964.637,10); Secretaría de Transporte - E.F.E.A., nueve millones trescientos nueve mil doscientos sesenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 9.309.267,90) y Autorutas Argentinas (En liquidación) dos millones trescientos ochenta y siete mil quinientos dos pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.387.502,05); Secretaría de Obras Públicas —Dirección de la Industria de la Madera— trescientos diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 310.500); Secretaría de Energía y Combustibles —Gas del Estado— dos millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos siete con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 2.234.307,40) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, trescientos diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 310.500.—); Secretaría de Industria y Minera —D.I.N.I.E.— dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 2.868.818.—); Secretaría de Hacienda —D. G. S. E.— trescientos diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 310.500.—) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, trescientos diez mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 310.500).

Art. 2º — Los Organismos y Empresas del Estado que no cuenten con la partida específica o con crédito suficiente deberán reajustar sus presupuestos sin alterar los totales oportunamente autorizados para cada jurisdicción

Art. 3º — La Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación emitirá certificación de deuda, a pedido expreso de cualquiera de los Organismos y Empresas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto, no cuente con el crédito necesario para atender las erogaciones establecidas

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Economía, de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería, de Energía y Combustibles de Transporte y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Rafael R. Ayala. — Fernando Meijide. — Julio C. Crivelli. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Galileo Puente. — Roberto S. J. Servente. — Alvaro C. Alsogaray

---

DECRETO Nº 11.898. — Bs. As., 31|10|62

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 9.204 de fecha 6 de setiembre de 1962, por el cual se tiene por disuelto el H. Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que con motivo de dicho acto de gobierno, se han de producir apreciables economías en la gestión del presupuesto para 1962 del Anexo 22 - Congreso de la Nación, situación que impone la necesidad de modificar los créditos respectivos a fin de adecuarlos a las verdaderas necesidades de los servicios; Por ello, y atento lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto para el ejercicio de 1962, de la Sección 1ª Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2) A - Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo 22 Congreso de la Nación - Incisos 7 y 9 - Item 308 y 309.

Art. 2º — Las modificaciones que se disponen por el presente decreto implican rebajar en la suma de treinta y seis millones doscientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 36.231.360) al presupuesto para 1962 del Anexo 22 - Congreso de la Nación (Sector 2 - Servicios).

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior el presupuesto para 1962 del Anexo 22 - Congreso de la Nación queda definitivamente fijado en los montos que seguidamente se indican:

Sector 2 - Sección 1ª - Título I
Servicios Nº 1 - Anexo 22

Inciso 7: Gastos en Personal	m$n.	415.577.876
Inciso 9: Otros Gastos	m$n.	140.597.400
Total 2 - 1 - 22 ..	m$n.	556.175.276

Art. 4º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley número 16.432 dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 5º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 11.898. - Bs. As., 31|10|62

VISTO las facturas presentadas al cobro ante la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por diversos acreedores por servicios efectuados en ejercicios anteriores al vigente, y CONSIDERANDO: Que los requisitos administrativos y las comprobaciones realizadas para verificar la legalidad de su pago en cada caso, fueron llenados una vez fenecido el ejercicio respectivo; Que asimismo, dichas erogaciones cuentan con la debida intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación; Que por otra parte, tratándose de gastos que no contaban con los recursos propios para su liquidación, hubo que postergar éstas a efectos de prever los créditos necesarios en el actual presupuesto; Que contándose con dicho fondos, debidamente autorizados por Decreto Nº 11.490|62, procede la liquidación de los gastos mencionados, reconociendo su legítimo abono; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los gastos a que se refieren las actuaciones adjuntas, por prestaciones varias efectuadas a la Presidencia de la Nación, cuyas contrataciones fueron debidamente autorizadas en su oportunidad e intervenidas por la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º. — Reconócese de legítimo abono, la suma total de Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 538.085,67) a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que se alude en cada una de las actuaciones cuyo detalle se consigna seguidamente:

Nº de Actuación	REFERENCIA	Importe
37.184/61	Aerolíneas Argentinas (Pasajes), (u$s. 2.357.90) Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional	299.455.—
7.009/62	Aerolíneas Argentinas (Pasajes), (u$s. 58.00) Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional	7.366.—
7.009/62	Aerolíneas Argentinas (Pasajes), Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional	94.869.—
20.548/61	Aerolíneas Argentinas (Combustible Avión), Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional	4.175.82
7.009/62	Salvador María del Carril (Viáticos), Veinte Mil Dieciséis Pesos Moneda Nacional	20.016.—
9.247/62	Luis Magnasco (Productos de granja), Dos Mil Sesenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional	2.067.50
9.248/62	Luis Magnasco (Productos de granja), Un Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional	1.273.58
32.971/61	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Aeronafta), Dos Mil Treinta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional	2.034.56
9.344/62	Esso S. A. Petrolera Argentina (Aeronafta), Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional	2.766.40
36.025/61	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas Sin Previo Pago) Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional	10.453.52
36.641/61	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas Sin Previo Pago) Tres Mil Quinientos Once Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional ..	3.511.64
36.641/61 Cde. 1	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas Sin Previo Pago) Dos Mil Novecientos Ochenta Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional	2.980.45
36.025/61	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas Sin Previo Pago) Quinientos Veinticuatro Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional	524.70
33.401/61	Caja Nacional de Ahorro Postal (Seguro de Automotores) Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional ..	2.298.20
3.435/58	Caja Nacional de Ahorro Postal (Primas Seguro de Vida) Doscientos Treinta Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional	230.40
4.751/62	Municipalidad Ciudad de Buenos Aires (Ornamentación Salón Blanco) Un Mil Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional	1.047.—
4.751/62	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ornamentación Salón Blanco) Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos con Cuarenta Centavos	2.843.40
4.751/62	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ornamentación Salón Blanco) Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional	4.275.50
4.751/62	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ornamentación Salón Blanco) Tres Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional	3.900.—
33.736/61	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Material Telefónico no recuperado) Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional	71.997.—
	TOTAL .... m$n.	538.085.67

Art. 3º — El importe que se reconoce por el artículo anterior, deberá atenderse con imputación a: 2-1-01-9-001-5-020-844, Ejercicio 1961/62, del Presupuesto vigente para la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente decreto, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.292 - Bs. As., 13/11/62.

VISTO la Observación Legal Nº 48, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 11.546, de fecha 31 de octubre de 1962, por el que se incorpora por una sola vez al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, para el ejercicio 1962, la suma de $ 264.200.000 m/n., destinada a atender los compromisos económico - financiero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; y atento que subsisten las causas que originaron el dictado del mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 11.546, dictado con fecha 31 de octubre de 1962,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.757 - Bs. As. 22/11/62

VISTO el Decreto-Ley Nº 10.582 de fecha 10 de octubre de 1962 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 963 y atento a lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Comisión Nacional de Energía Atómica, orden conjunta Presidente y Gerente de Administración, hasta la suma de cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos setenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 438.776.000,00) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1963.

Art. 2º — El importe de cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos setenta y seis mil pesos moneda nacional m$n. 438.776.000,00) deberá ser imputado de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I Servicios (Sector 2) a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo - Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	337.631.000
Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	81.145.000
Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	20.000.000

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 13.393 — Bs. As., 5|12|62

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 10.582 de fecha 10 de octubre de 1962, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1963, y CONSIDERANDO: Que el citado Decreto-Ley ha fijado en la suma de m$n. 469,7 millones el presupuesto para el corriente ejercicio financiero de la Comisión Nacional de Energía Atómica; Que dicho crédito, notoriamente inferior al que rigiera al día 31 de octubre de 1962, impide cumplir con los objetivos que le competen a la expresada Comisión Nacional, situación que determina la imperiosa necesidad de contar con los refuerzos presupuestarios que permitan la normal financiación de las erogaciones a realizar; Que a los efectos dispuestos en el considerando anterior, procede disponer un refuerzo del orden de m$n. 171.000.000, con cargo al Anexo 32 - Crédito de Emergencia del presupuesto para 1963 aprobado por el Decreto-Ley Nº 10.582|62; Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de m$n. 171.000.000 (Ciento setenta y un millones de pesos moneda nacional), conforme al detalle que se indica en la planilla anexa, el Crédito de Emergencia. Anexo 32, Sección 1ª, Título I - Servicios - Incisos 7 y 9 - Item 526 - Crédito de Emergencia del Presupuesto Geneda! de la Nación para el Ejercicio de 1963 aprobado por el Decreto-Ley Nº 10.582|62.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Sección 1ª - Título I - Servicios - Sector 2 A) - Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales, la suma de m$n. 171.000.000 (Ciento setenta y un millones de pesos moneda nacional) a que se refiere el artículo anterior conforme al detalle que se indica en la planilla anexa.

Art. 3º — De conformidad con lo establecido por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, la Comisión Nacional de Energía Atómica someterá a aprobación del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda, la distribución de los créditos fijados por el artículo 3º del citado Decreto-Ley Nº 10.582|62, modificados por el presente decreto conforme a lo especificado en la planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 13.836 — Bs. As., 11|12|62

VISTO: Que por Decreto Nº 10.364|58 se autorizó a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación a liquidar y reintegrar a favor del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", los gastos que mensualmente se ocasionan al mismo con motivo de agasajos a diversas personalidades, delegaciones diplomáticas, etc. y CONSIDERANDO: Que es necesario y equitativo por otra parte habilitar el procedimiento contable administrativo que permita, dentro de límites máximos prefijados, atender las erogaciones ocasionadas por las guardias que debe cumplir la oficialidad de la citada Unidad, en su carácter específico de Regimiento Escolta del Primer Magistrado de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración de la Presidencia de la Nación a contratar, sin exceder la suma mensual de m$n. 10.000 — (Diez mil pesos moneda nacional), los servicios y suministros que sean necesarios para atender los gastos originados por el cumplimiento de guardias cumplidas por la oficialidad del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín".

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo precedente será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 5.430 — Bs. As. 13|6|62.

VISTO el expediente Nº 2.060|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Antonio Alfredo Brasca (Cl. 1919, M. 2.390.591, D.M. 36), al cargo de Sacristán Mayor, 1060; José A. Luis Tacca (Cl. 1910, M. 2.367.112, D.M. 36), al cargo de Sochantre, 1181 y Normando Romeo María Corti (Cl. 1924, M. 3.169.606) al cargo de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 31 de octubre de 1961, por S. E. Rvdma. Monseñor Nicolás Fasolino, en el Arzobispado de Santa Fe.

Art. 2º — Confírmase las designaciones de los Pbros. Oscar Edmundo Ortiz (Cl. 1924, M. 3.168.573, D.M. 36), al cargo de Sacristán Mayor, 1060; José Tarcisio Guntern (Cl. 1920, D. M. 36, M. 2.393.495), al cargo de Sochantre, 1181 y Atilio Rufino Espinosa (Cl. 1929, M. 6.203.355, D.M. 36), al cargo de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S.E. Revdma. Monseñor Nicolás Fasolino, en el Arzobispado de Santa Fe.

Art. 3º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Alcides Carlos Francia (Cl. 1928. M. 6.200.883, D.M. 36), al cargo de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) y la designación para el mismo cargo, del Pbro. Gerónimo Casale (Cl. 1925, C.I. Nº 5.542.499 de la Policía Federal), dispuestas al 31 de marzo y 1º de abril de 1962, respectivamente, por S.E. Revdma. Monseñor Nicolás Fasolino, en el Arzobispado de Santa Fe.

Art. 4º — Establécese que el Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), señor Elvio José Rugna (Cl. 1919, M. 2.391.446, D.M. 36), pasará a revistar en la clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), a partir del 1º de mayo de 1962, en reemplazo del Pbro. Edelmiro Gasparotto (Cl. 1924, M. 3.169.546, D.M. 36), atento a lo dispuesto por S.E. Rvdma. Monseñor Nicolás Fasolino, en el Arzobispado de Santa Fe.

Art. 5º — Establécese que el agente de la clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), Pbro. Edelmiro Gasparotto (Cl. 1924, M. 3.169.546, D.M. 36), pasará a revistar en el cargo de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) a partir del 1º de mayo de 1962, en reemplazo del señor Elvio Jose Rugna (Cl. 1919, M. 2.391.446, D.M. 36), atento a lo dispuesto por S.E. Revdma. Monseñor Nicolás Fasolino, en el arzobispado de Santa Fe.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 5.806 — Bs. As. 25|6|62

VISTO el expediente Nº 2.307|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que la renuncia aceptada al 31 de diciembre de 1961, en el Obispado de Formosa, al cargo de Provisor y Vicario General, 1040, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), del Pbro. Carlos Hernán Benuzzi (Cl. 1926, M. 6.193.659, D. M. 36), por el Art. 1º del Decreto Nº 3.554|62, debe considerarse aceptada al 30 de abril de 1962.

Art. 2º. — Confírmase la designación del Pbro. Abel Edgardo Filipigh, (Cl. 1937, M. 6.025.599, D. M. 33), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), dispuesta al 1º de mayo de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Raúl Marcelo Scozzina, en el Obispado de Formosa.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 5.807 — Bs. As. 25|6|62

VISTO el expediente Nº 2.541|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la designación en la Clase F - Grupo V, 4.052, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 667, 1), en favor del Pbro. Julio Ismael Bueas (Cl. 1932, M. 5.357.974, D. M. 23), dispuesta por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 5.808 — Bs. As. 25|6|62

VISTO el expediente Nº 2.342|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Leandro Juan Pérez (Cl. 1929, M. 5.351.013, D. M. 23) y Antonio Cano Blanco (Cl. 1904, C. I. Nº 711.235 de la Policía de La Plata), a los cargos de Profesores, 976, e Inspector, 523, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), respectivamente, dispuestas al 14 de mayo de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 2º. — Confírmase las designaciones de los Pbros. Pedro Humberto Rocca (Cl. 1937, M. 5.368.287, D. M. 23), al cargo de Profesor, 976, y de Albicio José Masson (Cl. 1936, D. M. 23, M. 5.366.600), al cargo de Inspector, 523, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), dispuestas al 15 de mayo de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 3º — Confírmase la cesación de funciones del Pbro. Alberto Bruno Messori (Cl. 1908, M. 1.101.942, D. M. 19), al cargo de Inspector de Parroquias, 544, (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1), y la designación para el mismo cargo del Pbro. Santiago Daniel Bonet (Cl. 1906, M. 2.357.690, D. M. 36), dispuestas al 14 y 15 de mayo de 1962, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 5.810 — Bs. As. 25|6|62

VISTO el Expediente Nº 2.344|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias del Pbro. Mariano Antonio Guerra (Cl. 1901, M. 54.032, D. M. 1), al cargo de Deán, 268, y de Monseñor Ernesto Segura (Cl. 1914, M. 1.289.041, D. M. 22), al cargo de Profesor, 976 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 31 de mayo de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Antonio José Plaza, en el Arzobispado de La Plata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 6.707 — Bs. As., 12|7|62

VISTO el Expediente Nº 1.509|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. José Alumni (Cl. 1907, M. 2.038.927, D. M. 32), al cargo de Vicario Foráneo, 1.345, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 30 de abril de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor José Agustín Marozzi, en el Obispado de Resistencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.231 — Bs. As., 25|7|62

VISTO el Expediente Nº 2.306|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias a los cargos de Vicerrector, 1.357 y Profesor, 976 (dos cargos), del Pbro. Alejo Benedicto Gilligan (Cl. 1916, M. 1.127.973, D. M. 19) y del cargo de Profesor, 976 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), de Monseñor Antonio Quarracino (Cl. 1923, C. I. Nº 1.046.140 Identificación Civil de la Pvcia. de Bs. As.), dispuestas al 31 de marzo de 1962, en el Obispado de Mercedes, por S. E. Revdma. Monseñor Anunciado Serafini.

Art. 2º — Confírmase la aceptación de la renuncia al cargo de Clase D - Grupo VI, 4.033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de Monseñor Antonio Quarracino (Cl. 1923, C. I. Nº 1.046.140 Identificación Civil de la Pvcia. de Bs. As.) y la designación para el mismo cargo del Pbro. Héctor Alfredo Cuchietti (Cl. 1929, M. 4.899.360, D. M. (16), dispuestas al 31 de Marzo y 1º de abril de 1962, respectivamente, en el Obispado de Mercedes, por S.E. Revdma. Monseñor Anunciado Serafini.

Art. 3º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Juan Angel D'eusebio (Cl. 1936, M. 4.910.090, D. M. 16), a los cargos de Vicerrector, 1357 y Profesor, 976 y de José Antonelli (Cl. 1925, C.I. Nº 3.672.767 de la Policía Federal) y Héctor Alfredo Cuchietti (Cl. 1929, M. 4.899.360, D. M. 16), a los cargos de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), respectivamente, dispuestas al 1º de abril de 1962, en el Obispado de Mercedes, por S. E. Revdma. Monseñor Anunciado Serafini.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.232 — Bs. As., 25|7|62

VISTO el Decreto Nº 5.534, de fecha 15 de junio de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor Doctor Benito Epifanio Rodríguez (Cl. 1903, M. 2.333.067, D. M. 36), revistará en el cargo de Obispo Auxiliar, 905, en el Obispado de Rosario (2 — 1 — 2 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del 15 de junio de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.233 — Bs. As., 25|7|62

VISTO el Expediente Nº 2.106|62, de la Subsecretaría de Culto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia de Monseñor Ernes-

to Segura (Cl. 1914, M. 1.289.041, D. M. 22), al cargo de Canónigo Diácono, 198, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 31 de mayo de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Antonio José Plaza.

Art. 2º — Confírmase la designación del Pbro. José Alumni (Cl. 1907, M. 2.038.927, D. M. 32), al cargo de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 1º de junio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Antonio José Plaza, en el Arzobispado de La Plata.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.362 — Bs. As., 27|7|62

VISTOS los Expedientes Nros. 2.583 y 2.584|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias a los cargos de Secretario de Vicaría Foránea, 1.096 y Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), del Pbro. Asencio Fernández (Cl. 1926 M. I. 3.544.122, D.M. 66), dispuestas al 30 de junio de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor José Borgatti, en el Obispado de Viedma.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Luis Pedro Deverio (Cl. 1907, M. I. 504.328, D.M 4) y Juvenal Currulef (Cl. 1934. M.I. 7.389.902, D.M. 66), a los cargos de Secretario de Vicaría Foránea, 1.096 y Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), respectivamente, dispuestas al 1º de julio de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor José Borgatti, en el Obispado de Viedma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

DECRETO Nº 7.363 — Bs. As., 27|7|62

VISTO el Expediente Nº 2.650|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Alberto José Lattuada (Cl. 1913, M. 0.124.594, D.M. Bs.As.), al cargo de Profesor, 976, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 1º de julio de 1962 por Su Eminencia el señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 2º — Confírmase la designación en la Clase D - Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), del señor Basilio Berbery (Cl. 1925, M. 4.221.704, D.M. Bs. As.), dispuesta al 1º de julio de 1962, por Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.364 — Bs. As., 27|7|62

VISTO el Expediente Nº 2.603|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Benito Epifanio Rodríguez (Clase 1903 M. 2.333.067, D.M. 36), al cargo de Arcedeán, 48, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 31 de mayo de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti, en el Obispado de Rosario.

Art. 2º — Confírmase la promoción a Deán, 268, del Canónigo Dignidad, 199, Pbro. José Juan Tomás Corti, (Cl. 1901, D.M. 36, M. 2.359.294), (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 1º de junio de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti, en el Obispado de Rosario.

Art. 3º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Guillermo Aureliano Martín (Cl. 1915, M. 2.376.782, D. M. 36), al cargo de Arcedeán, 48, y Atilio Bartolomé Mazzola (Cl. 1897, M. 2.121.239, D.M. 33), al cargo de Canónigo Dignidad, 199, dispuestas al 1º de junio de 1962, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), por S E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti, en el Obispado de Rosario.

Art. 4º — Confírmase la designación en la Clase F - Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), en favor del señor Marino Cuarto Zamponi (Cl. 1920, M. 2.301.659, D.M. 35), dispuesta por S.E. Revdma. Monseñor Guillermo Bolatti, en el Obispado de Rosario.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

DECRETO Nº 7.597 — Bs. As., 31|7|62

VISTO el Expediente Nº 2.649|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones en la Clase F - Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), en favor de los señores Pedro Aramburu (Cl. 1909, M. 2.341.603, D.M. 36) y Omar Javier Lucero (Cl. 1938, M. 6.546.318, D.M. 44), dispuestas en el Obispado de Río Cuarto, por S.E. Revdma. Monseñor Moisés Julio Blanchoud, Vicario Capitular, a cargo del Gobierno de la Diócesis, en Sede Vacante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

DECRETO Nº 8.052 — Bs. As., 10|8|62

VISTO el Expediente Nº 2.737|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la promoción a Canónigo Diácono, 198, del Canónigo Subdiácono, 200, Pbro. Emilio Montero Valcarcel (Cl. 1918, M. 5.120.723, D.M. 19), dispuestas al 1º de julio de 1962, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), por S E. Revdma. Monseñor Antonio José Plaza, en el Arzobispado de La Plata.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Vicente Palermo (Cl. 1909, M. 634.308, D.M. 13) al cargo de Deán, 268, y de Antonio Calleja y González (Cl. 1925, M. 5.155.556, D.M. 19), al cargo de Canónigo Subdiácono, 200, dispuestas al 1º de julio de 1962, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), por S.E. Revdma. Monseñor Antonio José Plaza, en el Arzobispado de La Plata.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

DECRETO Nº 8.053 — Bs. As., 10|8|62

VISTO el Expediente Nº 2.535|62, de la Subsecretaría de Culto

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Roberto M. Díaz (Cl. 1911, M. 1.113.714, D. M. 19) y Marcelino Antonio Francisco Ribota (Cl. 1911, C. I. número 3.527.805 de la Policía Federal), al cargo de Vicario Foráneo, 1.345, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 30 de junio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Carlos Mariano Pérez, en el Obispado de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Heraclio Moreno (Cl. 1914, M. 1.594.541, D. M. 66) y Alfredo Valderrama (Cl. 1909, M. 3.306.152, D. M. 51), al cargo de Vicario Foráneo, 1.345, y del Pbro. Santos Zatti (Cl. 1900, M. 586.700, D. M. 24), al cargo de Secretario de Vicaría Foránea, 1.096, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 1. de julio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Carlos Mariano Pérez, en el Obispado de Comodoro Rivadavia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.054 — Bs. As., 10|8|62

VISTO el Expediente Nº 2.764|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Severo Reynoso (Cl. 1912, M. 2.764.979, D. M. 43), al cargo de Profesor, 976 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) y la designación para el mismo cargo del Pbro. Nagib José Nasser (Cl. 1932, M. 6.373.517, D. M. 41), dispuestas al 19 y 20 de julio de 1962, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor Ramón José Castellano, en el Arzobispado de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.166 — Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 2.703|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Confírmase la designación en la Clase F - Grupo V, 4.052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), en favor del señor Domingo Ierace (Cl. 1920, C. I. número 2.264.610 de la Policía Federal), dispuesta en el Arzobispado de Buenos Aires, por Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 9.849 — Bs. As., 18|9|62

VISTO: La nota de S. E. Revdma. Monseñor doctor Guillermo Bolatti, Obispo de Rosario, de fecha 13 de agosto del corriente año, en la que comunica que en esa fecha ha delegado el Gobierno de la Diócesis en S. E. Revdma. Monseñor doctor Benito E. Rodríguez, Obispo Auxiliar y Vicario General de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Benito E. Rodríguez, Obispo Auxiliar y Vicario General de la Diócesis de Rosario, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Guillermo Bolatti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 9.848 — Bs. As., 18|9|62

VISTO el Expediente Nº 2.811|62 de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Segundino Barbosa (Cl. 1906, M. 2.744.039, D. M. 43), al cargo de Capellán de Coro. 205; Eladio Pedro Bordagaray (Cl. 1918, M. 1.891.445, D.M. 30), al cargo de Profesor, 976, y de Sergio Juan José Irazú (Cl. 1905, M. 3.401.973, D.M. 53), al cargo de Notario de Curia, 903, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 30 de junio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Ramón J. Castellano, en el Arzobispado de Córdoba.

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Sergio Juan José Irazu (Cl. 1905, M. 3.401.973, D. M. 53), al cargo de Capellán de Coro, 205; Nelso Carlos Dellaferrera (Cl. 1930, D.M 43, M. 6.468.647), al cargo de Profesor, 976; y de Eladio Pedro Bordagaray (Cl. 1918, M.I. 1.891.445, D.M. 30), al cargo de Notario de Curia, 903, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuestas al 1º de julio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Ramón J. Castellano, en el Arzobispado de Córdoba.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 9.851 - Bs. As., 18|9|63.

VISTO el Expediente Nº 2.597|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la aceptación de las renuncias a los cargos de Familiar, 487, Archivero, 49 y Prosecretario, 1035, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), del Pbro. Juan Carlos Muzuppapa (Cl. 1928, M. 5.120.009, D.M. 19), dispuestas al 30 de junio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Alejandro Schell, en el Obispado de Lomas de Zamora.

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Antonio Arias Vila (Cl. 1912, M. 1.042.791, D.M. 15), a los cargos de Familiar, 487, y Archivero, 49 y de José Elías Lodola (Cl. 1917, M. 1.132.712, D.M. 19), al cargo de Prosecretario, 1035, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), respectivamente, dispuestas al 1º, de julio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Alejandro Schell, en el Obispado de Lomas de Zamora.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 11.203 - Bs. As., 22|10|63.

VISTO el Expediente Nº 3.326|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Luis Angel Machado (Cl. 1922, M. 2.653.576, D. M. 23), al cargo de Secretario Capitular, 1075, (2—1—2—0—0—7—9—33—1—1), dispuesta al 31 de agosto de 1962, en el obispado de Rosario, por S. E. Revdma. Monseñor Benito E. Rodríguez, a cargo del Gobierno de la Diócesis.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Marcelo Angel Iturbe (Cl. 1923, M. 2.653.576, D. M. 35) y Guillermo Aureliano Martín (Cl. 1915, M. 2.376.782, D. M. 36), a los cargos de Secretario Capitular, 1075 y Provisor y Vicario General, 1040, respectivamente, dispuestas al 1º de setiembre de 1962, en el Obispado de Rosario (2—1—2—0—0—7—9—33—1—1), por S. E. Revdma. Monseñor Benito E. Rodríguez, a cargo del Gobierno de la Diócesis.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 10.238 - Bs. As., 2|10|62.

VISTO el Expediente Nº 1.017|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Carlos Waltter Galán (Cl. 1925, M. 4.217.807, D. M. Bs. As.), a los cargos de Secretario Canciller, 1074, e Inspector de Parroquias, 544; Rolando Camozzi Barrios (Cl. 1932, M. 5.144.332, D. M. 19), al cargo de Fiscal Eclesiástico, 493; Daniel Aníbal Spilere (Cl. 1936, M. 5.162.003, D. M. 27), al cargo de Prosecretario, 1035; Angel Manuel Ratti (Cl. 1934, M. 5.645.508, D. M. 27), al cargo de Familiar, 487; Luis Carlos Robledo (Cl. 1934, M. 6.009.566, D. M. 29), al cargo de Sacristán Mayor, 1060; Roberto Martín Martínez (Cl. 1925, M. 5.667.129, D. M. 28), al cargo de Capellán de Coro, 205 y Víctor Hugo Arroyo (Cl. 1938, M. 5.746.845, D. M. 29), al cargo de Sochantre, 1181, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Alberto Devoto, en el Obispado de Goya (2—1—2—0—0—7—9—33—1—1).

Art. 2º — Confírmanse las designaciones en la Clase D - Grupo VI, 4033, (2—1—2—0—0—7—9—33—666—1), de los Pbros. Carlos Waltter Galán (Cl. 1925, M. 4.217.807, D. M. Bs. As.) y Daniel Aníbal Spilere (Cl. 1936, M. 5.162.003, D. M. 27) y del señor Nélido Vicente Ramírez Rojas (Cl. 1919, M. 0.409.103, D. M. 1) y en la Clase F - Grupo V, 4052, (2—1—2—0—0—7—9—33—667—1), del señor Almario Jorge Dechat (Cl. 1941, D. M. 28, M. 5.704.461), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Alberto Devoto, en el Obispado de Goya.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.239 - Bs. As., 2|10|62.

VISTO el Expediente Nº 1.220|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pros. José Des López (Cl. 1907, M. 6.390.900, D. M. 41), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040. Gabriel Floricich (Cl. 1930, D. M. 43, M. 6.469.730), al cargo de Secretario Canciller, 1074; Raúl Héctor Pezzi Boue (Cl. 1926, M. 6.453.676, D. M. 43), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493 y Sochantre, 1181; Lorenzo Mensa (Cl. 1911, C. I. Nº 028.825 de la Policía de Córdoba), al cargo de Inspector de Parroquias, 544; Pedro Donato González (Cl. 1933, M. 6.484.208, D. M. 43), a los cargos de Notario de Curia, 903 y Sacristán Mayor, 1060 y Miguel Nistal (Cl. 1916, C. I. número 3.284.989 de la Policía Federal) a los cargos de Familia., 487 y Capellán de Coro, 205, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Pedro Reginaldo Lira, en el Obispado de San Francisco (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones en la Clase D, Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los Pbros. Gabriel Floricich (Cl. 1930, M. 6.469.730, D. M. 43), Pedro Donato González (Cl. 1933, M. 6.484.208, D. M. 43) y Miguel Nistal (Cl. 1916, C. I. Nº 3.284.989 de la Policía Federal) y en la Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de la señorita María Florentina Audano (L. C. 7.157.686) y del señor Deonisio Tolaba (C. 1942, M. 4.393.679, D. M. Bs. As.), dispuesta al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Pedro Reginaldo Lira, en el Obispado de San Francisco.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.240 - Bs. As., 2|10|62.

VISTO el expediente Nº 2.993|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Alfredo Buttignol (Cl. 1909, M. 7.291.930, D. M.

25), a los cargos de Provisor y Vicario General, 1040, e Inspector de Parroquia, 544; Juan Gregui (Cl. 1915, Matrícula 1.479.303, D. M. 24), a los cargos de Secretario Canciller, 1074 y Notario de Curia, 903; Ciro Domingo Marchesotti (Cl. 1932, M. 5.447.790, D. M. 24), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493 y Capellán de Coro, 205; José Comi-nelli (Cl. 1924, M. 7.396.540, D. M. 66), a los cargos de Prosecretario 1035 y Sacristán Mayor, 1060; Rafael Miguel Pedro Picardi (Cl. 1926, M. 7.566.368, D. M. 25), al cargo de Familiar, 487 y Jacinto Stábile (Clse 1920, M. 7.568.371, D. M. 25), al cargo de Sochantre, 1181, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Reverendísima Monseñor Jaime Francisco de Nevares, en el Obispado de Neuquén (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º. — Confírmase las designaciones en la Clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los Pbros. Rafael Miguel Pedro Picardi (Cl. 1926, Matrícula 7.566.368, D. M. 25) y Jacinto Stábile (Cl. 1920, M. 7.568.371, D. M. 25) y del señor Juan Valeriano San Sebastián (Cl. 1928, M. 5.431.537, D. M. 19) y en la Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de la señora María Benjamina Moreno de Valls (Cl. 1902, L. C. 0.717.013) y de la señorita María Inés Huincaman (Cl. 1924, L. Cívica 9.736.884), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Jaime Francisco De Nevares, en el Obispado de Neuquén.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.241 - Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 1.224|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Hugo Oscar Orsi (Cl. 1926, M. 4.767.930, D. M. 15), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040; José Benesch (Cl. 1932, M. 5.138.100, D. M. 19), al cargo de Secretario Canciller, 1074; Ovidio Merolla (Cl. 1908, M. 54.090, D. M. 1), al cargo de Fiscal Eclesiástico, 493; Ramón Carmelo Castro (Cl. 1920, Matrícula 0.415.514, D. M. 1), al cargo de Prosecretario, 1035; Vicente Raúl Berardo (Cl. 1923, M. 2.311.516, D. M. 19), al cargo de Familiar, 487; Roberto Nicolás La Rocca (Cl. 1927, Matrícula 4.776.145, D. M. 15), a los cargos de Capellán de Coro, 205 y Sochantre, 1181; y Víctor Juan Alvarez (Cl. 1920, Matrícula 3.236.044, D. M. 68), al cargo de Sacristán Mayor, 1060, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, en el Obispado de Avellaneda (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), por S. S. Ilma. Monseñor Hugo Oscar Orsi.

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones en la Clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 9 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los Pbros. Víctor Juan Alvarez (Cl. 1920, Matrícula 3.236.044, D. M. 68), Vicente Raúl Berardo (Cl. 1923, M. 2.311.516, D. M. 19) y del señor Juan José Cladera (Cl. 1938, M. 4.866.789, D. M. 15) y en la Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de la señora María Isabel Basile de Descole (Cl. 1927, L. C. 299.394) y del señor José Nicolás Machado (Cl. 1914, D. M. 43, M. 2.769.375), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, en el Obispado de Avellaneda, por S. S. Ilma. Monseñor Hugo Oscar Orsi.

Art. 3º. — Establécese que el Pbro. Juan Francisco Tumini (Cl. 1963, Matrícula 574.726, D. M. 1. —Consulado de Italia—), pasará a revistar del Obispado de Lomas de Zamora al Obispado de Avellaneda, en el cargo de Notario de Curia, 903, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del 1º de noviembre de 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.242 — Bs. As. 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 3.152|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Hipólito Eugenio Turpin (Cl. 1912, M. 596.834, D. M. C), a los cargos de Secretario Canciller, 1074 y Notario de Curia, 903; Tomás Mauricio Botto (Cl. 1903, Matrícula 5.801.579, D. M. 30), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493 y Capellán de Coro, 205; Juan Schroeder (Cl. 1900, M. 1.862308, D. M. 30), a los cargos de Inspector de Parroquias, 544 y Prosecretario, 1035; Luis Yzaguirre (Cl. 1897, M. 1.850.614, D. M. 30), al cargo de Sochantre, 1181 y Jorge Elbio Odiard (Cl. 1937, M. 5.926.654, D. M. 32), a los cargos de Sacristán Mayor, 1060 y Familiar, 487, dispuestas al 1º de diciembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Ricardo Rosch, en el Obispado de Concordia (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones en la Clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los Pbros. Hipólito Eugenio Turpin (Cl. 1912, M. 596.834, D. M. C.), Tomás Mauricio Botto (Cl. 1903, M. 5.801.579, D. M 30) y Jorge Elbio Odiard (Cl. 1937, M. 5.926.654, D. M. 32) y en la Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de la señorita Dora Pabla Montiel (Cl. 1901 L. Cívica 0.728446) y del señor Ramón Enrique Díaz (Cl. 1938, M. 5.747.257, D. M. 29), dispuestas al 1º de diciembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Ricardo Rosch, en el Obispado de Concordia.

Art. 3º. — Establécese que el Pbro. Pedro Bokler (Cl. 1920, M. 2.075.307, D. M. 32), pasará a revistar del Arzobispado de Paraná al Obispado de Concordia, en el cargo de Provisor y Vicario General, 1040 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del 1 de diciembre de 1961

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.243 - Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 1.222|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Raúl Bonfanti (Cl. 1933, M. 6.217.921, D. M. 36), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040; Domingo Salvador Castagna (Cl. 1931, M. 4.067.169, D. M. Bs. As.), a los cargos de Prosecretario, 1035, Notario de Curia, 903 y Familiar, 487; Juan Sudich (Cl. 1906, C. I. Nº 4.005.959 de la Policía Federal), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493 y Capellán de Coro, 205; Elvio Luis Mautino (Cl. 1933, M. 6.217.679, D. M. 36), a los cargos de Secretario Canciller, 1074 e Inspector de Parroquias, 544 y Normando Romeo María Corti (Cl. 1924, Matrícula 3.169.606, D. M. 36), a los cargos de Sacristán Mayor, 1060 y Sochantre, 1181, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Vicente Faustino Zazpe, en el Obispado de Rafaela (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones en la Clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los señores Serafín Karlen (Cl. 1901, M. 2.667.049, D. M. 42), Raimundo Martín Arnoldt (Cl. 1913, M. 2.373.581, D. M. 36) y Pablo Luis Limonta (Cl. 1925, M. 6.265.562, D. M. 37) y en la Clase F - Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), a la señorita Elide Josefa Elriz (Cl. 1924, L. C. 2.083.326) y del señor Justo Rufino González (Cl. 1935, M. 7.348.736, D. M. 65), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma Monseñor Vicente Faustino Zazpe, en el Obispado de Rafaela.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

DECRETO Nº 10.244—Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 1.225|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Antonio Canali (Cl. 1909, C.I. Nº 4.403.802 de la Policía Federal), al cargo de Provisor y Vicario General, 1.040; Gino Jeremías José Buttinelli (Cl. 1914, C.I. Nº 73.053 de la Policía de Salta), al cargo de Inspector de Parroquias 544; José Padrós (Cl. 1918, M. 7.358.847, D.M. 65), al cargo de Secretario Canciller, 1.074; Domingo Longarini (Cl. 1916, C.I. Nº 3.846.423 de la Policía Federal), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493 y Notario de Curia, 903; Darío Bernardino Di Próspero (Cl. 1922, C.I. Nº 5.691.208 de la Policía Federal), al cargo de Capellán de Coro, 205; Francisco Migliori (Cl. 1962, C.I. Nº 138.389 de la Policía de Salta), a los cargos de Prosecretario, 1.035 y Sochantre, 1.181; Santos Pacchiarelli (Cl. 1917, C.I. Nº 3.791.864 de la Policía Federal), a los cargos de Familiar, 487 y Sacristán Mayor, 1.060, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Francisco Muguerza, en el Obispado de Orán (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmanse las designaciones en la Clase D, Grupo VI, 4.033 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los Pbros. José Padrós (Cl. 1918, M. 7.358.847, D.M. 65); Darío Bernardino Di Próspero (Cl. 1922, C.I. Nº 5.691.208 de la Policía Federal) y Luis Marino Cappelletti (Cl. 1922, M. 7.227.201, D.M. 63); y en la Clase F, Grupo V, 4.052 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de la señora Jacoba Sajia (Cl. 1887, C.I. Nº 31.731 de la Policía de Salta) y de la señorita Elena Amado (Cl. 1912, L.C. 9.483.718), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Francisco Muguerza, en el Obispado de Orán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.246—Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 1.221|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Raúl Campos (Cl. 1928, M. 6.364.605, D. M. 41), a los cargos de Provisor y Vicario General, 1.040; Inspector de Parroquias, 544 y Notario de Curia, 903; Emilio de Elezalde (Cl. 1916, M. 4.357.828, D.M. Bs. As.), a los cargos de Secretario Canciller, 1.074, Fiscal Eclesiástico, 493 y Familiar, 487; Antonio Baseotto (Cl. 1932, M. 5.569.378, D.M. 68), al cargo de Prosecretario, 1.035; José Ismael Murillo (Cl. 1910, C.I. Nº 34.555 de la Policía de Santiago del Estero), al cargo de Capellán de Coro, 205; Luis Zarantonello (Cl. 1910, M. 4.072.001, D.M. Bs. As.), al cargo de Sacristán Mayor, 1.060 y Antonio Hollik (Cl. 1898, C.I. Nº 24.441 de la Policía de Santiago del Estero), al cargo de Sochantre, 1.181, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Jorge Gottau, en el Obispado de Añatuya (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmanse las designaciones en la Clase D, Grupo VI, 4.033 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), del Pbro. Antonio Baseotto (Cl. 1932, M. 5.569.378, D.M. 68); señora Yolanda Matta de Elefas (Cl. 1930, L.C. 600.442) y señorita Alcira Margarita Latapié (Cl. 1930, L.C. 9.296.330) y en la Clase F, Grupo V, 4.052 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de las señoras Martina Alemany de Martelossi (Cl. 1906, L.C. 1.948.654) y Elda Inés Alvarez de Schiaffi (Cl. 1931, L. C. 9.265.532), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Jorge Gottau, en el Obispado de Añatuya.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.247—Bs. As., 2|10|62

VISTO el Expediente Nº 1.223|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la designación del Pbro. Ernesto Vicente de Miguel (Cl. 1911, M. 107.023, D. M. 1), al cargo de Provisor y Vicario General 1040, (2—1—2—0—0—7—9—33—1—1), dispuesta al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Rvdma. Monseñor Raúl Francisco Primatesta en el Obispado de San Rafael.

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Ernesto Vicente De Miguel (Cl. 1911, M. 107.023, D. M. 1), a los cargos de Inspector de Parroquias, 544, y Notario de Curia, 903; Arturo García (Cl. 1924, M. 3.353.642, D. M. 51), a los cargos de Secretario Canciller, 1074, Familiar, 487, y Sacristán Mayor, 1060; Silvio Lena, (Cl. 1924, M. 1.124.317, D. M. 19), a los cargos de Fiscal Eclesiástico, 493, Capellán de Coro, 205, y Sochantre, 1181; y Juan Frescher (Cl. 1904, M. 1.100.932, D. M. 19), al cargo de Prosecretario, 1035, dispuestas al 1º de diciembre de 1961, por S. E. Rvdma. Monseñor Raúl Francisco Primatesta, en el Obispado de San Rafael. (2—1—2—0—0—7—9—33—1—1).

Art. 3º. — Confírmanse las designaciones en la Clase D-Grupo VI, 4033, (2—1—2—0—0—7—9—33—666—1), de los Pbros. Ernesto Vicente De Miguel (Cla. se 1911, M. 107.023, D. M. 1), Juan Frescher (Cl. 1904, M. 1.100.932, D. M. 19) y Arturo García (Cl. 1924, M. 3.353.642, D. M. 51) y en la clase F - Grupo V, 4052, (2—1—2—0—0—7—9—38—667—1), a las señoritas Hilda Argentina Ocampo (Cl. 1923, L. C. 4.916.002) y Josefina Teresa Medina (Cl. 1930, L. C. 2.851.582), dispuestas al 1º de diciembre de 1961, por S. E. Rvdma. Monseñor Raúl Francisco Primatesta, en el Obispado de San Rafael.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 10.338 — Bs. As., 4|10|62

VISTO el Expediente Nº 3.303|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones en la Clase F - Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de los señores Juan Manuel Fuentes (Cl. 1932, M. 6.944.257, D.M. 53) y Jorge Atilio Lozano (Cl. 1939, M. 6.953.154, D. M. 53), dispuestas al 1º de setiembre de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor Adolfo Tortolo, en el Obispado de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 11.202 — Bs. As., 22|10|62

VISTO el Expediente Nº 3.541|62 de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. José Benesch (Cl. 1932, M. 5.138.100, D.M. 19), al cargo de Inspector de Parroquias, 544 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 1º de noviembre de 1961, en el Obispado de Avellaneda, por S.S. Ilma. Monseñor Hugo Oscar Orsi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 11.237 — Bs. As., 23|10|62

VISTO el Expediente Nº 3.280|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las promociones del Prosecretario, 1035, Pbro. León Kruk (Cl. 1926, M. 5.629.154, D.M. 27), al cargo de Secretario Canciller, 1074, y del Capellán de Coro, 205, Pbro. Raúl Oscar Marturet (Clase 1924, M. 4.455.999, D. M. 4), al cargo de Prosecretario, 1035, en reemplazo del Pbro. León Kruk, que asciende, dispuestas al 1º de setiembre de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor Francisco Vicentín, en el Arzobispado de Corrientes (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 1 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmase la designación del Pbro. Juan José Benetti (Clase 1933, M. 5.644.709, D. M. 27), al cargo de Capellán de Coro, 205, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en reemplazo del Pbro. Raúl Oscar Marturet, que asciende, dispuesta al 1º de setiembre de 1962, por S.E. Revdma. Monseñor Francisco Vicentín, en el Arzobispado de Corrientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 11.238. — Bs. As., 23|10|62

VISTO el expediente Nº 3.107|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las siguientes promociones: A Provisor y Vicario General de Arquidiócesis Primada, 1.041, y Canónigo Dignidad, 199, al Asesor Eclesiástico, 66 y Canónigo Diácono 198, Monseñor Oscar Félix Villena (Cl. 1917, M. 149.846, D. M. 1), en reemplazo de Monseñor José Miguel Medina (Cl. 1916, M. 0.143.282 D. M. 1), que fue designado Obispo Auxiliar de Mendoza; a Asesor Eclesiástico, 66 al Prosecretario, 1035, Pbro. Juan Mario Phordoy (Cl. 1925, M. 4.014.479, D. M. 1), en reemplazo de Monseñor Oscar Félix Villena, que asciende, dispuestas al 1º de setiembre de 1962, por Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Héctor Juan Girardi (Cl. 1909, M. 92.479, D. M. 1), al cargo de Prosecretario, 1035; Juan Mario Phordoy (Cl. 1925, M. 4.014.479, D. M. 1) y Roberto Andrés Trabucco (Cl. 1911, M. 109.635, D. M. 1), a los cargos de Canónigo Diácono, 198, dispuestas al 1º de setiembre de 1962, por Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 3º — Confírmanse las siguientes promociones. De la Clase D - Grupo II, 4029, a la Clase D - Grupo I, 4028, a Monseñor Oscar Félix Villena (Cl. 1917, M. 149.846, D. M. 1), en reemplazo de Monseñor José Miguel Medina (Cl. 1916, M. 0.143.282, D. M. 1), que fue designado Obispo Auxiliar de Mendoza y de la Clase D - Grupo VI, 4033 a la Clase

D - Grupo II, 4029, al Pbro. Ramón Pablo Novoa (Cl. 1905, M. 54.036, D. M. 1), en reemplazo de Monseñor Oscar Félix Villena, que asciende, dispuestas al 1º de setiembre de 1962, por Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1).

Art. 4º — Confírmanse las designaciones en la Clase D - Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), del Pbro. Eusebio Speroni (Cl. 1902, M. 054.026, D. M. 1), en reemplazo de Monseñor Carlos Horacio Ponce De León (Cl. 1914, D M 1, M. 128.228), que fue designado Obispo Auxiliar de Salta y del Ingeniero D. Luis Pedro Arrighi (Cl. 1913, M. 119.518, D. M. 1), en reemplazo del Pbro. Ramón Pablo Novoa, que asciende, dispuestas al 1º de setiembre de 1962, por Su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 11.376. — Bs. As., 26|10|62

VISTO el expediente Nº 3.348|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Eulalio José París (Cl. 1922, M. 2.308.046, D. M. 19), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040; Esteban María Felgueras (Cl. 1931, M. 5.131.683, D. M. 19), al cargo de Secretario Canciller, 1074; Rómulo Mateo Rodríguez (Cl. 1919, M. 1.139.790 D. M. 19), al cargo de Fiscal Eclesiástico, 493; Manuel González (Cl. 1911, M. 1.587.104, D. M. 66), al cargo de Inspector de Parroquias, 544; Siderio Juan Del Giudice (Cl. 1910, M. 7.320.207, D. M. 26), al cargo de Prosecretario, 1035; Romeo José Pastore (Cl. 1916, M. 7.323.163, D. M. 26), al cargo de Sochantre, 1181; José Juan Dupuy (Cl. 1901, M. 586.791, D. M. 19), al cargo de Notario de Curia, 903; Walter Juan Olivieri (Cl. 1919, M. 3.234.333, D. M. 68), al cargo de Capellán de Coro, 205; Eugenio Victorino Rosso (Cl. 1909 M. 1.105.922, D. M. 19), al cargo de Familiar, 487; Víctor Alberto Vincent (Cl. 1925, M. 5.109.573, D. M. 19), al cargo de Sacristán Mayor, 1060 e Ignacio Minervini (Cl. 1905, M. 1.588.131, D. M. 2), al cargo de Vicario Foráneo, 1345, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Mauricio Eugenio Magliano, en el Obispado de Río Gallegos (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmanse las designaciones en la Clase D - Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los señores César Sixto Calzada (Cl. 1931, M. 6.943.497 D. M. 53), Miguel Bonuccelli (Cl. 1916, C. I. Nº 20.634 de la Policía de Tierra del Fuego) y Silverio Iacuzzi (Cl. 1930, C. I. Nº 450.816 de la Policía de Buenos Aires) y en la Clase F - Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), del señor Eduardo Malic (Cl. 1939, M. 5.178.528, D. M. 19), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Mauricio Eugenio Magliano, en el Obispado de Río Gallegos.

Art. 3º — Establécese que el señor Mario Eusebio Perdomo (Cl. 1930, M 5.848.224, D. M. 31), pasará a revistar del Obispado de Morón al Obispado de Río Gallegos, en el cargo de Clase F - Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), a partir del 1º de setiembre de 1962.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 11.377 — Bs. As., 26|10|62

VISTO el expediente Nº 3.375|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Arnoldo Blois (Cl. 1911, M. 1.111.774, D. M. 19), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040; José Héctor Carrodani (Cl. 1923, M. 4.004.127, D. M. 1), a los cargos de Secretario Canciller, 1074, Fiscal Eclesiástico, 493, e Inspector de Parroquias, 544; Clovis Fernández Mendoza (Cl. 1895, M. 760.376, D. M. 15), a los cargos de Sacristán Mayor, 1060, y Sochantre 1181; Luis Agazzi (Cl. 1913, M. 1.823.058, D. M. 1 c.), al cargo de Familiar 487; Eduardo Gloazzo (Cl. 1923, M. 4.813.165, D. M. 15), al cargo de Prosecretario, 1035; Antonio Ventivenga (Cl. 1923, M. 5.135.568, D. M. 19), al cargo de Notario de Curia, 903 y José Masaratí (Cl. 1914, C. I. Nº 1.383.070 de la Pcia. de Bs. As.), al cargo de Capellán de Coro, 205, dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Menéndez, en el Obispado de San Martín, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones en la Clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), de los Pbros. José Héctor Carrodani (Cl. 1923, M. 4.004.127, D. M. 1), Eduardo Gloazzo (Cl. 1923, M. 4.813.165, D. M. 15) y Luis Agazzi (Cl. 1913, M. 1.823.058, D. M. 1 c.) y en la Clase F Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), de los señores Raúl Coquet (Cl. 1902, M. 797.976, D. M. 1) y de Bartolomé Obrador Tauler (Cl. 1900, C. I. Nº 5.804.124 de la Policía Federal), dispuestas al 1º de noviembre de 1961, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Menéndez, en el Obispado de San Martín.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 11.680 — Bs. As., 31|10|62

VISTO el expediente Nº 3.624|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la designación en el cargo de Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), del señor Ernesto José Delory (Cl. 1943, M. 7.740.252, D. M. 15), dispuesta al 1º de septiembre de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Raspanti, en el Obispado de Morón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 11.682 — Bs. As., 31|10|62

VISTO el expediente Nº 3.627|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Sixto Villoldo (Cl. 1922, M. 3.422.950, D. M. 53), al cargo de Familiar 487 y Luis Gross (Cl. 1907, M. 2.315.298, D. M. 36), al cargo de Inspector de Parroquias, 544, dispuestas al 30 de junio de 1962, por S. E. Revdma. Monseñor Enrique Muhn (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en el Obispado de Jujuy.

Art. 2º. — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Luis Gross (Cl. 1907, M. 2.315.298, D. M. 36), al cargo de Familiar, 487, y José Gottau (Cl. 1912, M. 1.118.718, D. M. 19), al cargo de Inspector de Parroquias, 544, dispuestas al 1º de julio de 1962, por S. E. Rvdma. Monseñor Enrique Muhn (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en el Obispado de Jujuy.

Art. 3º. — Confírmase la aceptación de la renuncia en la Clase D — Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), del señor Hugo Arturo Valdiviezo (Cl. 1942, M. 9.142.449, D. M. 64) y la designación para el mismo cargo del señor Braulio Juan Rivero (Cl. 1940, M. 7.288.419, D. M. 64), dispuestas al 30 de junio y 1º de julio de 1962, respectivamente, por S. E. Rvdma. Monseñor Enrique Muhn, en el Obispado de Jujuy.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 12.719 — Bs. As., 21|11|62

VISTO el decreto Nº 9.224 de fecha 7 de septiembre de 1962, por el que se concede el Pase a la Bula de institución canónica de S. E. Rvdma. Monseñor Ildefonso María Sansierra,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — S. E. Rvdma. Monseñor Ildefonso María Sansierra (Cl. 1910, M. 0.589.936, D. M. Consulado en Roma), revistará en el cargo de Obispo Auxiliar, 905, en el Arzobispado de San Juan (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del 7 de septiembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 12.720 — Bs. As., 21|11|62

VISTO el expediente Nº 3.621|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones a los cargos de Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1) de los Pbros. Pascual Salvador Rodríguez (Cl. 1935, D. M. 32, M. 5.919.695) y Emilio Juan Jorge Rüffer (Cl. 1911, C. I. Nº 5.279.765 de la Policía Federal), dispuestas por S. E. Rvdma. Monseñor Jorge Ramón Chalup, en el Obispado de Gualeguaychú.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 12.721 - Bs. As., 21|11|62.

VISTO el expediente Nº 3.626|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Manuel Rodríguez Soler (Cl. 1904, M. 1.963.477, D. M. 31), al cargo de Provicario, 1039; Italo Severino Di Stéfano (Cl. 1923, D. M. 36, M. 3.165.127), al cargo de Asesor Eclesiástico, 66; Carlos Lauth (Cl. 1901, M. 7.438.592, D. M. 39 y Oscar Agustín Cervera (Cl. 1931, M. 4.807.851, D. M. 15), a los cargos de Vicario Foráneo, 1345, y del señor Jorge Rubén Bellini (Cl. 1938, M. 6.684.190, D. M. 48), al cargo de Notario de Curia, 903, dispuestas al 1º de octubre de 1962 por S. S. Ilma. Monseñor Italo Severino Di Stéfano, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Resistencia, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 12.722 - Bs. As., 21|11|62.

VISTO: La nota de S. E. Revdma. Monseñor doctor Alfonso María Buteler, Arzobispo de Mendoza, de fecha 25 de agosto del corriente año, en la que comunica que en esa fecha ha delegado el Gobierno de la Arquidiócesis en S. E. Revdma. Monseñor doctor José M. Medina, Obispo Auxiliar de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. E. Revdma. Monseñor doctor José M. Medina, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Mendoza, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Alfonso María Buteler.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 12.723 - Bs. As., 21|11|62.

VISTO el Expediente Nº 3.623|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Justo Oscar Laguna (Cl. 1929, M. 4.235.071, D. M. Bs. As.), al cargo de Rector, 1046; Tomás Francisco Von Schulz-Hausmann (Cl. 1932, M. 4.357.038, D. M. Bs. As.), al cargo de Vicerrector, 1357; Pedro Luis Menini (Cl. 1901, M. 900.819, D. M 17), al cargo de Director Espiritual, 2430; José Laurito (Cl. 1930, M. 4.483.595, D. M. Bs. As.), al cargo de Prefecto de Estudios, 3349; y a los cargos de Profesor 976, de los Pbros. Antonio Rafael Pereyra (Cl. 1919, M. 0.421.667, D. M Bs. As.), Agustín Giuliani (Cl. 1936, Matr. 5.608.493, D. M. 68) y Miguel Catarineu (Cl. 1933, M. 5.587.521, D. M. 68), dispuestas al 1º de Octubre de 1962, por S. S. Ilma. Monseñor Justo Oscar Laguna, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de San Isidro, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 12.771 - Bs. As., 22|11|62.

VISTO los expedientes Nros. 3.325 y 3.398|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. José Daniel Zelarayan (Cl. 1907 M. 3.406.001, D. M. 53), al cargo de Canónigo Dignidad, 199 y del Pbro. Manuel Calvimonte (Cl. 1918, M. 3.420.330, D. M. 53), al cargo de Deán, 268, dispuestas al 1º de julio y 18 de setiembre de 1962, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor Adolfo Tortolo, en el Obispado de Catamarca (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 12.772 - Bs. As., 22|11|62

VISTO el Decreto Nº 11.196 de fecha 22 de octubre de 1962, por el que se concede el Pase a la Bula de Institución canónica de S. E. Revdma. Monseñor Carlos Ponce de León,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor Carlos Ponce de León (Cl. 1914, M. 128.228, D. M. 1), revistará en el cargo de Obispo Auxiliar, 905, en el Arzobispado de Salta (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1), a partir del 22 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 12.773 - Bs. As., 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 3.905|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Mauricio Navarro (C. 1894, M. 3.405.592 D. M. 53), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040 y Ramón Rosa Vera (Cl. 1893, M. 3.410.860, D. M. 53) al cargo de Secretario Canciller, 1074, dispuestas al 31 de octubre de 1962 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1), por S. E. Revdma. Monseñor Horacio Gómez Dávila, Obispo Coadjutor del Obispado de La Rioja.

Art. 2º — Confírmase la promoción a Secretario Canciller, 1074, del Familiar, 487, Pbro. Francisco Solano Díaz (Cl. 1923, M. 2.794.057, D. M. 43), dispuesta al 1º de noviembre de 1962 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1), por S. E. Revdma. Monseñor Horacio Gómez Dávila, Obispo Coadjutor del Obispado de La Rioja.

Art. 3º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Tomás Alberto (Cl. 1905, M. 2.817.161, D. M. 44), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040 y de Juan Aurelio Ortiz (Cl. 1938, D. M. 43, M. 6.715.083), al cargo de Familiar, 487, dispuestas al 1º de noviembre de 1962, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1), por S. E. Revdma. Monseñor Horacio Gómez Dávila, Obispo Coadjutor del Obispado de La Rioja.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

DECRETO Nº 12.774. — Bs. As. 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 3.904|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Carlos Antonio Ricci (Cl. 1921, M. 1.392.272, D. M. 19) y Juan Malensek (Cl. 1920, C. I. Nº 4.042.276 de la Policía Federal), a los cargos de Vicario Foráneo, 1345, dispuestas al 1º de noviembre de 1962, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1), por S. S. Ilma. Monseñor Carlos Esteban Cremata, Provisor y Vicario General de la Diócesis de Lomas de Zamora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 12.775. — Bs. As. 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 3.901|62, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Lorenzo Mensa (Cl. 1911, C. I. Nº 028.325 de la Policía Federal), al cargo de Prosecretario, 1035, dispuesta al 1º de noviembre de 1962, por S. L. Ilma. Monseñor José Des López, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de San Francisco, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 12.776. — Bs. As. 22|11|62

VISTO el Decreto Nº 11.195 de fecha 22 de octubre de 1962, por el que se concede el Pase a la Bula de institución canónica de S. E. Revdma. Monseñor José Miguel Medina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor José Miguel Medina (Cl. 1916, M. 0.143.282, D. M. 1), revistará en el cargo de Obispo Auxiliar, 905, en el Arzobispado de Mendoza (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del 22 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 12.777. — Bs. As., 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 3.900|62 de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro Roberto P. Lodigiani (Cl. 1915, M. 1.126.637 D. M. 19), al cargo de Capellán de Arzobispo, 203 y la designación para el mismo cargo del Pbro. Carlos Alberto Mancuso (Cl. 1934, M. 5.148.059, D. M 1), dispuestas al 31 de julio y 1º de agosto de 1962, respectivamente, por S. S. Ilma. Monseñor Emilio Montero Valcarce, a cargo del Gobierno de la Arquidiócesis de La Plata, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmase la aceptación de la renuncia al cargo de Clase D -

Grupo VI, 4033, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 666 — 1), **del Pbro. Vicente Palermo (Cl. 1909, M. 634.308, D. M. 13) y la designación para el mismo cargo del Pbro. Laureano Diez y** Diez (Cl. 1932, C. I. Nº 1.608.151 de la **Policía Federal), dispuestas al 31 de julio y 1º de agosto de 1962, respectivamente, por S. S. Ilma. Monseñor Emilio Montero Valcarcel, a cargo del Gobierno de la Arquidiócesis de La Plata.**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 13.395. — **Bs. As** 5|12|62
VISTO el expediente Nº 4.105|62, de la Subsecretaría de Culto,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de Monseñor Ildefonso María **Sansierra** (Cl. 1910, **M.** 0.589.526, D. M. Consulado en Roma), al cargo de Provisor y Vicario General, 1040, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta al 1º de noviembre de 1962, **por** S. E. Revdma. Monseñor Audino Rodríguez y Olmos, en el Arzobispado de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 14.003. — Bs. As., 20|12|62
VISTO el Expediente Nº 4.299|62 de la Subsecretaría de Culto.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Angel Olivo Tos**solini** Olivier (Cl. 1917, M. 2.842.276, D. M. 44), al cargo de Vicario Foráneo, **1345;** Jesús Abelardo Pedraza (Cl. 1927, **M. I.** 6.459.527, D. M. 43), al cargo de Administrador Diocesano, 23; Pedro **Agustín Herrera** (Cl. 1932, M. 6.372.186, **D. M.** 41), al cargo de Bibliotecario Ar**chivero**, 173 y Santiago Isidro Brunetto, (Cl. 1932, M. 6.476.694, D. M. 43) al **cargo de Propietario de Curia, 1034, dispuestas al 1º de noviembre de 1962, por S. S. Ilma. Monseñor Avelino Antuña, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Villa María.** (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín **Oficial e Imprentas y** archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

CONCURSOS
NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Ref.: Res. Nº 1-P|63

1º) Llámase a concurso abierto de antecedentes para la provisión del siguiente cargo en la Dirección Nacional de Química: Clase C. Grupo III. Función: Un (1) Profesional universitario (Bacteriólogo) en Capital Federal. Sueldo Básico: $ 4.900. 2º) A los fines del presente llamado a concurso se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas al respecto **en el** Escalafón para el Personal Civil **de la Administración Pública Nacional y sus normas complementarias (S. D. Nº 9530|58 y 11.941|59) y normas, condiciones y temas** de concurso para la Repart**ición. Fecha de apertura: 14 de febrero de 1963. Las solicitudes para intervenir en el concurso serán recibidas hasta el día 11 de febrero de 1963 por Sección Personal en el horario de 9 a 18 horas, en la sede central Avda. Eduardo Madero 279,** Capital Federal, debiendo presentarse las mismas en sobre cerrado. — Buenos Aires, **16 de enero de 1963.**

e. 22|1. Nº L. 544. v. 23|1|63.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 479.687 de 1962
ASUNTO: Salicilato de bornilo cristalizado.
RESOLUCION Nº 22 — (D.T.)
Buenos Aires, 9 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la **firma** Sosa Hernández y Molina, despa**chante de aduana**, solicita se establezca **el** tratamiento arancelario pertinente al **producto** "Salicilato de bornilo cristali**zado**", cuya fórmula empírica y desa**rrollada** consta a fs. 1 y que se presenta en forma de cristales blancos translúcidos, **muy soluble en los solventes orgánicos, alcohol, éter,** cloroformo, benceno y en **los** aceites, ligeramente soluble **en glicerina, prácticamente** insoluble en agua; **Que** el Tribunal de Cla**sificaciones concordando** con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, **dictamina a fs.** 3 que el despacho del **producto en consulta** corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la Res. de 12 de marzo de 1958 (D.T. Nº 169) Publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264,
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.556 valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).
Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico-Informativo.

e.22|1-Nº 475-v.22|1|63

Expediente Nº 480.315 de 1962
ASUNTO: "Tricloruro de fósforo PCl3"
RESOLUCION Nº 23 — (D.T.)
Buenos Aires, 9 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Tricloruro de fósforo PCl3", que es un líquido fumante, claro, inodoro, se disuelve en agua o alcohol con descomposición y liberación de calor, soluble en benceno, cloroformo y éter, tóxido y corrosivo, debe ser conservado en recipientes perfectamente cerrados y manejado con precaución; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.580, valor declarado con el derecho de 18%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la Res. 169 (D.T.) de marzo 12 de 1958 (publicada Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.580, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).
Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico-Informativo.

e.22|1-Nº 476-v.22|1|63

Expediente Nº 458.690 de 1961
ASUNTO: Solución de poliaminas en hidrocarburos alifáticos
RESOLUCION Nº 26 — (D.T.)
Buenos Aires, 10 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la **firma Vila y Repetto despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario** pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-216.207 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso, pardo oscuro, emulsionable en agua soluble **en alcohol y éter,** habiendo dado su análisis el siguiente resultado: **Residuo fijo** a 100-105.C, 73%; Cenizas, vestigios; Caracterización de poliamina, positiva; **Solvente** (hidrocarburos alifáticos), positiva; concluyendo que se trata de una solución de poliaminas en hidrocarburos alifáticos; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, **dictamina** a fs. 5, que el producto en consulta carece de ubicación en el **arancel por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilable a la partida 4.315;** Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la Res. 169 (D.T.) de marzo 12 de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.315.
Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico-Informativo.

e.22|1-Nº 477-v.22|1|63

Expediente Nº 462.939 de 1962
ASUNTO: Polioxipropilenglicol.
RESOLUCION Nº 27 — (D.T.)
Buenos Aires, 10 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Polioxipropilenglicol", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-220.786, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, límpido, **insoluble en agua**, soluble en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de polioxipropilenglicol, positiva; Peso específico a 15ºC, 1,004; Indice de refracción a 25ºC, 1,4489; Indice de acidez, 0,8; Pérdida a 100-105ºC, 0,2%; Cenizas, nulas; concluyendo que presenta caracteres de polioxipropilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la Res. 169 (D.T.) de marzo 12 de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con derecho de seis por ciento (6%).
Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico-Informativo.

e.22|1-Nº 478-v.22|1|63

Expediente Nº 479.379 de 1962
ASUNTO: Yoduro de Echotiofato-Yodometilato de 0,0-dietil-S- (2-dimetilaminoetil - tiofosfato.
RESOLUCION Nº 28 — (D.T.)
Buenos Aires, 10 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan J. Weber, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto "Yoduro de Echotiofato-Yodometilato de 0,0-dietil-S (2 dimetilaminoetil) - tiofosfato), que se presenta como polvo blanco grisáceo, fácilmente soluble, en agua, poco soluble en alcohol, prácticamente insoluble en otros solventes orgánicos, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3, que el producto en consulta, por aplicación de la Nota 4a, de la Sección XVIII de la Tarifa y Arancel de Importación, corresponde despacharse por la partida 4.647 valor declarado con el derecho de 9%; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana, y conforme la facultad que confiere la resolución Nº 169 (D. T.) de 12 de marzo de 1958 (publ. Boletín D.N.A., vol. XXI, pág. 264),
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.647, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9%).
Miguel Isi, Jefe Depto. Técnico-Informativo.

e.22|1-Nº 479-v.22|1|63

Expediente Nº 471.676 de 1961
ASUNTO: "Lytron 680", barniz constituido por una emulsión acuosa estabilizada de un copolímero de un éster acrílico butadieno estireno-acrilo nitrilo.
RESOLUCION Nº 39 — (D.T.)
Buenos Aires, 14 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, de Giácomo S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el **tratamiento arancelario** pertinente al **producto** denominado "Lytron 680", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-199.183, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una emulsión blanca, con fluorescencia azul, miscible con agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de copolímero de un éster acrílico-butadieno estireno-acrilo nitrilo, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 48%; Cenizas, vestigios; concluyendo que se trata de una emulsión acuosa estabilizada de un copolímero de un éster acrílico-butadieno estireno acrilo nitrilo; agregando en su informe ampliatorio número C 222 879 obrante a fs. 9, que el producto en cuestión, extendido en capas delgadas permite obtener películas que cumplen las exigencias C.1 de la Norma Iram 1095; es un barniz; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 12, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.372, comprensiva de los barnices al agua, (aforo kilo oro peso sellado 0,32, con el derecho de 25%, más adicionales de 7 por ciento y 10 por ciento); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.372, aforo kilo treinta y dos centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,32) con el derecho de veinticinco por ciento (25%), más adicionales de siete por ciento (7%) y diez por ciento (10%).
Mario R. Paillás, interventor.

e.22|1-Nº 480-v.22|1|63

Expediente Nº 511.870 de 1961
ASUNTO: "Compaktuna", emulsión acuosa a base de un material sintético termoplástico (tipo acetato de polivinilo) y pequeña cantidad de un plastificante derivado del ácido ftálico.
RESOLUCION Nº 40 — (D.T.)
Buenos Aires, 14 de enero de 1963.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Caserta y Moras, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Compaktuna", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-207.673, obrante a fs. 5, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso de color blanco, dispersable en agua, insoluble en alcohol, acetona y los otros solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de acetato de polivinilo, positiva; Caracterización de ácido ftálico, positiva; Residuo fijo a 100-110ºC, 54%; Cenizas, vestigios; concluyendo que presenta caracteres de una emulsión acuosa a base de un material sintético termoplástico (tipo acetato de polivinilo) y pequeña cantidad de un plastificante derivado del ácido ftálico; Que el Tribunal de Clasificaciones concordante con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18% (dieciocho por ciento).
Mario R. Paillás, interventor.

e.22|1-Nº 481-v.22|1|63

Expediente Nº 515.495 de 1961
ASUNTO: Lámina de aproximadamente 0,22 mm. de espesor, constituida por cuatro capas superpuestas distintas: una capa de papel constituida totalmente por pasta química de madera (celulosa); un adhesivo a base de resinas del tipo estireno-poliéster; una capa metálica constituida por aluminio y una lámina de un material plástico con caracteres de derivados del polietilén-tereftálico.
RESOLUCION Nº 41 (D.T.)
Buenos Aires, 14 de enero de 1963
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material denominado "Mylar metalizado y de vinilo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-202.128 obrante a fs 2, que la muestra recibida para su examen es un trozo de lámina de aproximadamente 0,22 mm. de espesor, constituido por cuatro capas superpuestas distintas. La composición de estas capas y el orden en que se hallan colocadas, son los siguientes:

1º) Una capa de papel constituida totalmente por pasta química de madera (celulosa).
2º) Un adhesivo a base de resinas del tipo estireno-poliéster.
3º) Una capa metálica constituida por aluminio, y
4º) Una lámina de un material plástico con caracteres de derivados de Polietilén-Tereftálico.

El peso total de la muestra es de 283,2 gr. por m2, y las proporciones en que se encuentran los distintos componentes, con respecto al total de la misma, son las siguientes: Papel, 48,8 %; Adhesivo, 14.9 %; Lámina de material plástico, 34,7 %; Aluminio, 1,4 %; Que la Junta del ramo de Mercería, expresa a fs. 6, que la mercadería en consulta, corresponde reputarse como papel no mencionado de la partida 3.915 1), valor declarado con el derecho de 45 % de acuerdo con lo resuelto mediante Resol. Nº 395 (D.T.) de 21 de abril de 1958, criterio éste que es compartido a fs. 7 por la Junta del ramo de Ferretería; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas

esta Dirección Nacional—, dictamina a fs. 8, que disiente con el criterio de la Junta del ramo de clasificar dicha mercadería por la partida 3.915 1), puesto que, como lo evidencia la muestra tenida a la vista, el papel actúa sólo como soporte y para cubrir el adhesivo, y, al carecer estas láminas de ubicación arancelaria, corresponden despacharse por el valor declarado, con el derecho de 42 %, siendo asimilables a la partida 1.919 bis, por ser semejantes en su aspecto al producto que afora la misma; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1.919 bis.

Mario R. Paillás, interventor.
e.22|1-Nº 482-v.22|1|63

Expediente Nº 400.142 de 1962
ASUNTO: "Spreitan 1.124", pasta constituida por un éster fosfórico del polioxietilenglicol empastado con agua.

RESOLUCION Nº 42 (D.T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Toledano y Pinos, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Spreitan 1.124", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-218.598 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es una pasta pardo amarillenta, soluble en agua con propiedades tensioactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105º C., 84 %; Cenizas, 3,4 %; Indice de ácido, 42, Indice de saponificación, 82; Caracterización de polioxietilenglicol, positiva; Caracterización de éster fosfórico, positiva; Fósforo orgánico (g % g), 3; Caracterización de tensioactivo no iónico, positiva; concluyendo que está constituida por un éster fosfórico del polioxietilenglicol empastado con agua; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás, interventor.
e.22|1-Nº 483-v.22|1|63

Expediente Nº 409.437 de 1962
ASUNTO: "Polvo Caramel", producto de deshidratación pirogénica de la sacarosa, totalmente soluble en agua fría.

RESOLUCION Nº 43 (D.T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo W. Hughes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Polvo Caramel", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-202.519, obrante a fs. 3, que el análisis de la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado: Estado de conservación, bueno; Caracteres organolépticos, satisfactorios; Materia colorante, caramelo; Humedad a 100-150º C, 2,10 %; Cenizas totales, 3,55 %; Sulfatos, no contiene; Metales pesados, no contiene; Azúcares reductores directos en azúcar invertido, 34,20 %; Azúcares no reductores en sacarosa, 4,50 %; Solubilidad en agua fría, 100,0; concluyendo que se trata de un producto de deshidratación pirogénica de la sacarosa, totalmente soluble en agua fría; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4348, valor declarado con el derecho de 45 % tal como lo informa la Junta del ramo a fs. 7, con la aclaración de que se trata de mercadería sujeta al régimen de análisis previo obligatorio; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4348, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %), sujeta al régimen de análisis previo obligatorio.

Mario R. Paillás, interventor.
e.22|1-Nº 484-v22|1|63

Expediente Nº 410.891 de 1962
ASUNTO: "Complejo resínico para la elaboración de Tussionex".

RESOLUCION Nº 44 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Complejo resínico para la elaboración de Tussionex", tratándose de una combinación de dihidrocodeinona con el antihistamínico y feniltoloxamina, ambos bajo la forma de resinato, o sea ligados bajo la forma de sal a polímeros de síntesis, ácido-sulfonados, con propiedades de intercambiador iónico, acompañando a tal fin literatura, fórmula desarrollada y demás especificaciones; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs 16 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 17, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.470; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.470.

Mario R. Paillás, interventor
e.22|1-Nº 485-v.22|1|63

Expediente Nº 431.846 de 1962
ASUNTO: "Albitol" en polvo, constituido a base de alcohol polivinílico, acetato de polivinilo y carga mineral (sílice 7,7 %). "Albitol" líquido, constituido por una dispersión acuosa a base de alcohol polivinílico y acetato de polivinilo.

RESOLUCION Nº 45 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Waimberg, despachante de aduana, en representación de Cía. Vamag del Río de la Plata S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "Albitol" (polvo y líquido), cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-212.149|50, que el análisis de la muestra recibida para su examen han dado el siguiente resultado:

Descripción de la Muestra Polvo

Es un polvo blanco, inodoro, dispersable en agua, con formación de espuma.

Cenizas (fundamentalmente sílice), 7,7 %; Caracterización de acetato de polivinilo, positiva; Caracterización de alcohol polivinílico, positiva; Caracterización de resina ureica, negativa; Caracterización de compuesto orgánico de silicio, negativa; concluyendo que está constituído a base de alcohol polivinílico, acetato de polivinilo y carga mineral (sílice 7,7 %);

Descripción de la Muestra Líquida

Es un líquido blanco, inodoro, emulsionable en agua con formación de espuma.

Residuo fijo a 100-105ºC, 45,7 %; Cenizas, vestigios; Caracterización de acetato de polivinilo, positiva; Caracterización de alcohol polivinílico, positiva; Caracterización de resina ureica, negativa; Caracterización de compuesto orgánico de silicio, negativa; concluyendo que está constituído por una dispersión acuosa a base de alcohol polivinílico y acetato de polivinilo; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 12, que se trata de productos formulados carentes de ubicación en el arancel, cuyo despacho, tanto se importen juntos o separados, corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.744 bis; Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.744 bis.

Mario R. Paillás, interventor
e.22|1-Nº 486-v.22|1|63

Expediente Nº 455.293 de 1962
ASUNTO: "Pérfido mineral en polvo", roca volcánica finamente molida, rica en cuarzo, con abundante pasta e individuos de plagioclasa sericitizada y escaso carbonato (producto natural).

RESOLUCION Nº 46 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Sosa Hernández y Molina, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pérfido mineral en polvo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-217.209, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación, 0,7 %; sílice, 71,7 %; Oxido de aluminio, 13,2 %; Oxido férrico, 3,4 %; concluyendo que el resto a cien está constituido por óxidos alcalinos; Que la Dirección Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe de fs. 5, que la mercadería de referencia es una roca volcánica finamente molida, rica en cuarzo, con abundante pasta e individuos de plagioclasa sericitizada y escaso corbato, tratándose de un producto natural; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7, que al resultar la mercadería del presente un producto natural, con prescindencia de su uso, corresponde despacharse por la partida 4.625 bis, comprensiva de los ocres y tierras en general (valor declarado con el derecho de 35 %); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.625 bis, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillás, interventor
e.22|1-Nº 487-v.22|1|63

Expediente Nº 458.236 de 1962
ASUNTO: "Oxitol IP|23", líquido constituido a base de éteres de glicoles.

RESOLUCION Nº 47 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Shell, Compañía Argentina de Petróleo S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Oxitol IP|23", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-217.978, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, móvil, soluble en agua, alcohol y éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas, vestigios; Indice de refracción a 15ºC, 1,4333; Peso específico a 15|15ºC, 1,007; Indice de ácido, nulo; Indice de saponificación, nulo; Ambito de destilación, 195-240ºC; Ensayos de polialcoholes, positivo; Caracterización de función éter positiva; concluyendo que está constituida a base de éteres de glicoles; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.556, por ser una formulación a base de éteres de glicoles; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.556.

Mario R. Paillás, interventor
e.22|1-Nº 488-v.22|1|63

Expediente Nº 480.312 de 1962
ASUNTO: Cloruro de aluminio hidratado.

RESOLUCION Nº 48 — (D T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., S.R.L., despachante de aduana, en representación de Eli Lilly and Company of Argentina Inc., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un producto que se presenta en polvo blanco o blanco amarillento, delicuescente, cristalino, casi inodoro, sabor dulce y muy astringente, sus soluciones son ácidas al tornasol y es soluble en glicerina, respondiendo a la siguiente composición química: $Al\,Cl_3 . 6H_2O$; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 3, que de acuerdo con la fórmula descripta por la interesada en su presentación, el producto en consulta es un cloruro de aluminio hidratado, cuyo despacho, a tenor del criterio sustentado en la resolución de fecha 25 de junio de 1952 (R.V. Nº 388, publ. Boletín D.N.A., vol. XV, pág. 539), corresponde efectuarse por la partida 4.303 bis, valor declarado con el derecho de 35%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.303 bis, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35%).

Mario R. Paillás, interventor.
e.22|1-Nº 489-v.22|1|63

Expediente Nº 480.314 de 1962
ASUNTO: "Oxicloruro de fósforo".

RESOLUCION Nº 49 — (D.T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper & Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto "Oxicloruro de fósforo", líquido incoloro, claro, fuertemente fumante, olor acre, soluble en agua o alcohol con descomposición y desprendimiento de calor, debe conservarse en recipientes fuertemente cerrados y manipulado con precaución es tóxico y corrosivo; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 2, dictamina a fs. 3, que el producto en consulta por tratarse de un compuesto de fósforo, corresponde despacharse por la partida 4.580, valor declarado con el derecho de 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.580, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás, interventor.
e.22|1-Nº 490-v.22|1|63

Expediente Nº 480.316 de 1962
ASUNTO: Cloroformato de Etilo

RESOLUCION Nº 50 — (D.T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper & Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cloroformato de Etilo", presentado en forma de líquido, que desprende vapores fuertemente irritantes a la vista y mucosas, inflamable, insoluble y gradualmente descompuesto por el agua, miscible con alcohol, benceno, cloroformo y éter y cuya fórmula empírica describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones acordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 2, dictamina a fs. 3, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás, interventor.
e.22|1-Nº 491-v.22|1|63

Expediente Nº 485.061 de 1962
ASUNTO: Aparato "Metrapont R. L. C." (resistencia, intensidad y capacidad), basado en el puente de Wheastsone".

RESOLUCION Nº 51 (D T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato denominado "Metrapont R. L. C." (resistencia, intensidad y capacidad), cuyo prospecto descriptivo e ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de ferretería, dictamina a fs. 4. que el despacho del aparato en consulta corresponde efectuarse por la partida 2275, valor declarado con el derecho de 45 %, tal como fuera resuelto un aparato similar mediante resolución Nº 422 (D. T.) de 24 de mayo de 1957 (publ. Boletín D. N. A., vol. XX, pág. 713). Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2275, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Mario R. Paillás, Interventor.
e.22|1-Nº 492-v.22|1|63

Expediente Nº 452.386 de 1962.
ASUNTO: "Darvan Nº 7", solución acuosa de la sal sódica de un ácido poliacrílico (material sintético termoplástico).

RESOLUCION Nº 52 (D.T.)

Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arrizabalaga & Garbasi, despachante de aduana, solicita se establezca

el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Darvan Nº 7", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-217.853 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, de color amarillento, prácticamente inodoro, compatible con agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º-105ºC .. 30 6 %
Cenizas .... 13 %
Caracterización de poliacrilato sódico .... positiva
Ensayo de tensoactividad .. negativo

concluyendo que trata de una solución acuosa de la sal sódica de un ácido poliacrílico (material sintético termoplástico); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 4, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de 18 %: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4744 bis. valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás. Interventor.

e.22|1-Nº 493-v.22|1|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Rematará, Con Base, Sin comisión: Automotores y Repuestos

El día 14 de febrero de 1963, a las **16 hs.: Automóviles y Repuestos Varios Usados. — Lugar de exhibición: J. Salguero 3457, Cap. Fed., de 9 a 12 hs., en días laborables.**

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed. — T. E. 37-9051, Int. 50, de 12.30 a 19 hs.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones, 1er. piso. — Expte. Nº 315.024|63.

e.18|1 Nº L. 463 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 463 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 463 v.31|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Remates

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los días 24 y 25 de enero de 1963, desde las 16 horas (Esmeralda 660, Capital Federal), realizará un remate oficial, con base, de materiales varios, condición "rezago" o fuera de uso, existentes en Almacén de Tránsito Puerto Nuevo, Planta de Almacenaje Dársena Sud y Destilería Dock Sud. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) e informes y catálogos. — Esmeralda 660, planta baja (Oficina de Informes).

e.21|1-Nº L-503-v.22|1|63

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Tellier de Avda. Rivadavia a Avda. Juan B. Alberdi, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días siguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. Enero 10 de 1963.

e. 10|1 — Nº L. 294 — v. 11|1|63
e. 14|1 — Nº L. 294 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 294 — v. 23|1|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

y Ganadería

Secretaría de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|63
Expte. Nº 39.278|62

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de enero de 1963, a las 15 horas para la adquisición de 15.000 litros de D.D.T. al 25 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|1 Nº L. 556 v.24|1|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos de las oficinas de la Delegación Regional Rosario desde el 1º de febrero al 31 de octubre de 1963. Expte. 251.967|62.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe de la Delegación Regional Rosario el día 29 de enero del corriente año a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán ser retirados en la División Administrativa de la Delegación Regional Rosario, calle Urquiza Nº 902, Rosario todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.22|1 Nº L. 545 v.24|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de zapatos, alpargatas, SH. (Expediente Nº 318.104|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1963 a las 14 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1 Nº L-548 v.24|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 341.687|62 CM. — Apertura el 30|1|63, a las 14,15 horas. — Espinas de acero.

Expte. Nº 315.051|63 CM. — Apertura el 31|1|63, a las 13.45 hs. — Aceite de lino.

Informes Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.22|1 Nº L-549 v.24|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos. DNQ. (Expediente Nº 315.002|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1963 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|1 Nº L-550 v.24|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de material de construcción .LBNC. (Expediente Nº 370.370|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1963 a las 14.20 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1 Nº L-551 v.24|1|63

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. 45-C-63, para la provisión, impresión, rayado al agua y perforado de los formularios que componen el "Balance Analítico" para entidades aseguradoras nacionales y extranjeras.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, Oficina 307.

Apertura: 28 de enero de 1963, a las 16 horas.

Héctor N. Mase, Supertintendente de Seguros.

e.22|1 Nº L-558 v.24|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 4 de febrero de 1963, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. P. Nº 2|63: a las 13 horas. — Caños, válvulas, curvas, bridas, niples, etc.

L. P. Nº 3|63: a las 13.30 horas. — Papel medio hilo, manifold, papel obra, papel secante, cartulinas, etc.

L. P. Nº 4|63: a las 14 horas. — Mameluces, jardineras, ambos, camisas y guardapolvos.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta baja Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|1 Nº L-565 v.24|1|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 162|61

Provisión y montaje de las compuertas, mecanismos de accionamiento e instalación eléctrica, para dique y toma de la Central Hidroeléctrica "Ullun" (San Juan).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución Nº 8|63 del Señor Presidente del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 1º de abril de 1963, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 162|61 y cuya apertura había sido postergada hasta nuevo aviso.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

El valor del pliego de condiciones especiales, que es de m$n. 500.00, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|1 Nº L-564 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-564 v.1|2|63
e.4|2 Nº L-564 v.4|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 22 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres —Salta— la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres —Salta— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 11 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.22|1 Nº L. 555 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 555 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 555 v.4|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 22 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreyra" de Corrientes, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreyra" de Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.22|1 Nº L. 554 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 554 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 554 v.4|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 22 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 16 Parque Gral San Martín de Mendoza, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 16, Parque Gral. San Martín de Mendoza, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 16 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.22|1 Nº L. 553 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 553 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 553 v.4|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 5[illegible] (B.I.D.) hasta el día 1º de febrero de 1963 a las 9.00 horas para la provisión de un equipo Tellurometer tipo System MRA 2 ó similar, con destino al Departamento de Geodesia y Topografía de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas. — El Vicedecano en ejercicio del Decanato.

e.22|1 Nº L. 547 v.24|1|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 5[illegible] (B.I.D.) hasta el día 1º de febrero de 1963 a las 11,00 horas para la provisión de una Máquina de calcular, superautomática, de cuatro operaciones, con destino al Departamento de Matemáticas de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas. — El Vicedecano en ejercicio del Decanato.

e.22|1 Nº L. 546 v.24|1|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de fresas y escariadores
Licitación Pública Nº 1005|63

Venta de: Fresas y escariadores de diversas medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Apertura: 5 de febeo de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable, Sección Ventas PE y MD - T.E. 56, interno 20.

e.22|1 Nº L. 557 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 557 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 557 v.6|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 243|63, hasta el día 12 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la provisión y entrega en obra de cuatro (4) tractores tipo con neumático, aptos para el remolque, equipados con motor "Diesel", de una potencia de aproximadamente (más o menos 5%) 50 C.V. de potencia nominal, con arranque eléctrico, destinados a los elevadores de campaña de Rivera (Provincia de Buenos Aires) y Guatreché, Colonia Berón y Eduardo Castex (Provincia de La Pampa). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º. Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.720.000.00. — Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e. 22|1. Nº L. 562. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 562. v. 1º|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.291, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge D 100, Año 1961. $ 325.000. Presentación propuestas: 4 de febrero a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 22|1. Nº L. 560. v. 24|1|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.292, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge D-100. $ 1.300.000.— Presentación propuestas: 4 de febrero a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 22|1. Nº L. 559. v. 24|1|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 54.546 DA|56

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 4º, (Pergamino), provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pergamino", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e. 22|1. Nº L. 563. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 563. v. 1º|2|63
e. 4|2| Nº L. 563. v. 4|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 6532 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 10º, (Provincia de Santiago del Estero, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Chileas La Loma", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs. — Dirección de Abastecimiento.

e. 22|1. Nº L. 561. v. 24|1|63

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
Ferrocarril General Urquiza

Apertura 12-2-63: Hora 8.30. Licitación Pública Nº 855-C. Adquisición cedro aserrado, primera calidad. Retirar pliegos: Departamento Suministros. Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e. 22|1. Nº L. 552. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 552. v. 28|1|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 514|63. Por la ejecución de la obra: "2da. Ampliación, Pabellón Nº 1, de Aerolíneas Argentinas en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 1.235.000. Apertura: 6 de febrero de 1963 a las 15.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 600.

e. 22|1. Nº L. 567. v. 25|1|63

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 67.188|610
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación Pública para la provisión de trajes, uniformes de invierno, camisas y zapatos para el personal de servicio. — Apertura 1º de febrero de 1963 a las 16 horas. — Pliego de Condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta baja.

e.22|1 Nº L-566 v.24|1|63

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152.
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1963, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de dos máquinas cortadoras de césped, una máquina cortadora de pasto y un tractor de 4 a 6 HP.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1-Nº L-514-v.23|1|63

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152.
Licitación Pública Nº 55

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de febrero de 1963, a las 15 horas, a efectos de contratar la atención de mantenimiento y reparaciones del avión Aero-Commander, matrícula LQ-MAY, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de octubre de 1963.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1-Nº L-494-v.25|1|63
e.28|1-Nº L-494-v.1º|2|63

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1963 a las 10 horas para la provisión de artículos de oficina, dibujo, papeles y cartulinas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Oficina de Compras, Departamento Económico Financiero, 25 de Mayo 11, 9º piso, oficina 902, Capital, de 9 a 19 horas, lunes a viernes.

Salvador Marra, Mayor de Intendecia, Jefe Departamento Económico Financiero.

e.21|1-Nº L-496-v.1º|2|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Lic. Púb. Nº 1|63, (Exp. Nº 2556|62); ejecución Edificio Reactor "R.A.E.P.", 2º Etapa, en Ezeiza (Pdo. Esteban Echeverría), de acuerdo a Pliegos de Condiciones — Presupuesto: Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—). — Apertura: 28 de febrero de 1963, quince horas, en Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., 70-7711, int. 66. — Costo pliegos: m$n. 3.000 retirar en División indicada, horario: lunes a viernes, 9.30 a 17 horas. — Precio planos m$n. 1.246; retirar en "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Cap. Fed. — El Gerente de Administración.

e. 11|1. Nº L. 309. v. 11|1|63.
e. 14|1. Nº L. 309. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 309. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 309. v. 31|1|63.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 28 de enero de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de drogas y materiales con destino al laboratorio fotográfico del Archivo General de la Nación.

El acto tendrá lugar en la división Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.18|1-Nº L.447-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.447-v.22|1|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 28 de enero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48, para la adquisición de alambre telefónico, cable tensor de acero, anillos colgantes y postes de eucaliptus creosotados, con destino a la Dirección de Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm. Comisario Inspector a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.21|1-Nº L-511-v.23|1|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 28 de enero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 para la adquisición de batería de 6 volts, Bendix de arranque, Bendix completo y juegos de platinos, con destino a la División Reparaciones (Sección Taller Automotores) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm. Comisario Inspector a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.21|1-Nº L-509-v.23|1|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, para la adquisición de paño azul Tricot, para capote de personal subalterno y lienzo asargado, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm. Comisario Inspector a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.21|1-Nº L-498-v.1º|2|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 41

Fíjase el día 25 de enero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 41, "para la adquisición de Barbijos, Escudos, Tafiletes de cuero, Escarapelas y Botón Patria Nº 3, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.18|1-Nº L.467-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.467-v.22|1|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 50

Fíjase el día 8 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 50, "para la adquisición de Paño Azul, para capotes de Oficiales; Percalina Rayada, Gris y Negra; y Entretela de Hilo, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal"

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.18|1-Nº L.451-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.451-v.25|1|63
e.28|1-Nº L-451-v.31|1|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 25 de enero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51, "para la adquisición de Distintivos de Grado, para Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.18|1-Nº L.450-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.450-v.22|1|63

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO 42

Fíjase el día 5 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 42, "para la adquisición de 10.000 (diez mil) camisas de brin, para uniforme del personal subalterno, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401

Erick Worm Comisario Inspector

e.15|1 Nº L 361 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 361 v.25|1|63
e.28|1 N L 361 v.28|1|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 43

Fíjase el día 6 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43, "para la adquisición de 8.000 (ocho mil) metros de sarga azul, para la confección de uniformes de Jefes y Oficiales, con destino a la División Abastecimiento de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.16|1 Nº L. 394 v 18|1|63
e.21|1 Nº L. 394 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 394 v.29|1|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 45.

Fíjase el día 1º de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45, para la adquisición de 8.000 (ocho mil) uniformes diario Nº 1, para el personal subalterno, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 11|1. Nº L. 311. v. 11|1|63.
e. 14|1. Nº L. 311. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 311. v. 24|1|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 4|63
Expediente Nº 11.185|61

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1963, a las 14 horas para la adquisición de repuestos y accesorios para aviones Max-Holste 1521. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L.535-v.23|1|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 3|63
Expediente Nº 0.043|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1963, a las 14 horas, para la obra "Remodelación locales de Servicios Odontológicos". Paseo Colón 974, 4º piso, Capital Federal dependiente de la Dirección General de Obra Social.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 2.467,58. — El Director General.

e.9|1-Nº L. 225-v.11|1|63
e.14|1-Nº L. 225-v.15|1|63
e.21|1-Nº L. 225-v.22|1|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación privada para la contratación de 30 viajes aproximados a prestar el día 1º al 28 de febrero de 1963, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol, a razón de tres (3) viajes diarios, a realizar en camiones de no menos de 4.300 kgs. de capacidad.

Apertura: 23 de enero de 1963, a las

10 horas. Carpeta Nº 37-F-63. Consultar Pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7 a 12.

e.16|1 Nº L 388 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 388 v.22|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 318

Expediente Nº 105.842|62

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1963, a las 9, para la venta de un avión bimotor Pipper Azteca modelo PA-23 1960 Supercustom.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|1 Nº L 363 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 363 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 363 v.28|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 317

Expediente Nº 105.757|62

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación de caminos internos" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 17.988,67.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.16|1 Nº L 415 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 415 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 415 v.29|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 319

Expediente Nº 105.842|62

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1963, a las 10, para la adquisición de un avión bimotor, nuevo, enteramente metálico, de seis (6) plazas incluyendo el piloto como mínimo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|1 Nº L 364 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 364 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 364 v.28|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 316

Expediente Nº 105.705|62

Llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Hilario Ascasubi, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 50.986,35.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 15|1. Nº L. 365. v. 18|1|63
e. 21|1. Nº L. 365. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 365. v. 28|1|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|63
Actuación Nº 40.626|62

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero de 1963, a las 15 horas para la adquisición de 100 kilogramos de semilla original, variedad "Polybeta", 400 kilogramos de semilla original, variedad "E", 100 kilogramos de semilla original, variedad "E" "M" (Monogermen).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 123), Capital Federal.

El Director General.

e.18|1 Nº L.446 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.446 v.22|1|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 320
Expediente Nº 105.827|62

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Tecnología de Carnes de Cerdos y Aves", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 600, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 83.927,91.

Dirección de Administración.

e.18|1 Nº L-448 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-448 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-448 v.31|1|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 72-P|63, para el día 25 de enero del corriente año, a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión de formularios.

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura en el día y hora indicado precedentemente. — Buenos Aires, 18 de enero de 1963.

e.18|1 Nº L. 455 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 455 v.22|1|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para la adquisición de muebles de madera —Expediente Nº 251.637|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de enero de 1963, a las 16 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.18|1-Nº L.460-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.460-v.22|1|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 89 para la adquisición de maderas y hojas de chapadur expediente Nº 251.995|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de enero de 1963 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.18|1 Nº L-461 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-461 v.22|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 384.015|62 LBNC, a las 13 y 45 horas. Papeles varios.

Expte. 315.030|63 LBNC, a las 14,05 horas. Realización de análisis a los afiliados. Hip. Palermo.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap. Fed.

e.18|1 Nº L-454 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-454 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-454 v.31|1|63

DIRECCCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 11 de febrero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 341.683|62 CM, a las 13,30 horas, Papeles varios.

Expte. Nº 341.725|62 CM, a las 13.50 horas. Papeles estucados engomados.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.18|1 Nº L.449 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-449 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-449 v.31|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 25 de enero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 384.400|62, LBNC, a las 14 hs.: Prov. de cámaras y cubiertas.

Expte. Nº 384.401|62, LBNC, a las 14.10 hs.: Bolillas de marfil de colmillo de elefante; Fichas de bakelita o galalith.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Of. 411, 4º p., Cap. Fed.

e.18|1 Nº L. 464 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 464 v.22|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 384.011|62, LBNC, a las 13.30 hs.: Repuestos para Grupos Electrógenos.

Expte. Nº 384.012|62, LBNC, a las 13.45 hs.: Artículos de electricidad.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.18|1 Nº L. 465 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 465 v.22|1|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de un mimeógrafo eléctrico automático. — Apertura: 24 de enero a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.18|1 Nº L-458 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.458 v.22|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.917|62 CM, a las 13,30 hs. Venta Tintas p|huecograbado (rezagos); Expte. Nº 341.110|62 CM, a las 13,45 hs. Venta Pigmentos Varios (rezago).

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.21|1-Nº L-513-v.23|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Enero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.017|63 LBNC, a las 13,30 hs. Papel Supercromo. Expte. número 364.247|62 LBNC, a las 13,45 hs. Enfriadores de agua.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.21|1-Nº L-510-v.23|1|63

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 2.494|62

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 para el 5 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la provisión de discos musicales. Pliego de condiciones sin cargo, pueden retirarse en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 501, 8º piso, oficina Nº 810, Capital.

e.21|1Nº L-543-v.23|1|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 250 sillas anatómicas o dactilógrafas. — Apertura: 28 de enero de 1963 a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos: en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|1-Nº L.518-v.23|1|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de tres unidades Kaiser Carabela, modelo 1958 usados, en buen estado. La apertura se efectuará el 28 del corriente a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, de 12 a 15.30 hs.

e.21|1-Nº L.541-v.23|1|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.163, para proceder a la venta de kgs. 58.420, de hierro redondo para hormigón, de distintos diámetros, depositados en nuestros almacenes, ubicados en Piedrabuena Nº 3501 de Capital Federal. — Apertura: 22 de febrero de 1963, a las 17 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

e.21|1-Nº L.515-v.1º|2|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 163|63 para la adquisición de: pistolas detectoras de radiación Gamma, con cristal de centelleo portátiles. — Apertura: 28 de febrero de 1963, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 - 16 horas. — Rizieri A. Robboni, Gerente de Finanzas.

e.21|1-Nº L.520-v.23|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 47|63. — Transporte de combustible de aviación a granel para distintos puntos del país.

Apertura para el día 15 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.21|1-Nº L-501-v.25|1|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 41|63. — Transporte de frutas y verduras en general para la Proveeduría de Yacimientos Comodoro Rivadavia.

Apertura para el día 20 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.21|1-Nº L-502-v.25|1|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
PLAZA HUINCUL — F. N. G. R.

Licitación pública Nº 605: Adquisición de dos equipos radiodiagnóstico.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul, sin cargo.

e.18|1 Nº L. 468 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 468 v.22|1|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS número 134. — Apertura: día 31 de enero de 1963, a las 14 horas, para: la provisión a Destilería Dock Sud de 1.000 toneladas de arcilla activada para el tratamiento de aceites lubricantes. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. —Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.

e.21|1-Nº L.523-v.25|1|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 135. — Apertura día 28 de enero de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 5.000 tambores para contener 200 Kgs. grasa lubricante de acuerdo a planos y especificaciones en vigencia.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud

e. 17|1. Nº L. 420. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 420. v. 23|1|63.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5 005: Interconexión con Planta Esso, de los sistemas contra incendio en Planta de Almacenaje y Envasado San Lorenzo (Prov. Santa Fe). — Apertura 4|2|63, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.21|1 Nº L-521 v.25|1|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.006: Elementos para neurocirugía. — Apert. 29|1|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.21|1 Nº L-522 v.25|1|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 23

Expediente Nº 109.568|962

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 21|1|1963, para resolver la provisión de víveres frescos—art. de almacén, leche, huevos, carne, fruta y verdura, etc. durante el período comprendido entre el 1|3 al 31|7|63, — con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Mendoza — Belgrano 441, Mendoza — de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|1|1963, a las 11 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza — Belgrano 441, Mendoza — en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Suministros.

e.21|1-Nº L-536-v.23|1|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo para adjudicar la provisión de materiales de construcción para la Escuela Normal Nacional Mixta Nº 8 "Almafuerte", sita en la calle 8 entre 57 y 58, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: m$n. 900.000.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9348, horario de 13 a 19 hs. Apertura de las propuestas en la Inspección General de la citada Dirección.

e.14|1-Nº L-378-v.18|1|63
e.21|1-Nº L-378-v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo a las 16 hs. para adjudicar la provisión de materiales de construcción destinados al edificio del Colegio Nacional de Vicente López, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 400.000.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-9707. Horario: 13 a 19 hs.

Apertura de las propuestas en la Inspección General de la citada Dirección.

e.14|1-Nº L-379-v.18|1|63
e.21|1-Nº L-379-v.25|1|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 18 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 17, de Salta, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Los propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 17, de Salta, todos los días hábiles de 7 a 14 hs.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 14 de enero de 1963.

e.18|1 Nº L. 459 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 459 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 459 v.31|1|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 1.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 17 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 14, calle Raúl B Díaz s|Nº Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Miguel Carreras, Subdirector General de Administración Consejo Nacional de Educación.

e. 17|1. Nº L. 424. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 424. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 424. v. 30|1|63.

Subsecretaría de Educación

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 21|1|63 para resolver: la adquisición de uniformes con destino a: Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|1|63, a las 16,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|1 Nº L-507 v.23|1|63

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 1|63, para resolver: la adquisición de sobres de papel madera, con destino a: Dpto. de Mesa Gral. de Entradas y Salidas y Archivos.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre carrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|1|63, a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|2 Nº L-506 v.23|1|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 (B.I.D.) hasta el día 31 de enero de 1963 a las 9 horas, para la provisión de banco fotoelástico, caja de taraje comprensible, máquina de calcular eléctrica, extensómetros tipo Amsler o similar, con destino al Departamento de Estabilidad de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberá dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Capital Federal en el horario de 8 a 12 horas. — El Vicedecano en Ejercicio del Decanato.

e.21|1 Nº L-495 v.23|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 2

Expediente H-5366|62

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de marzo de 1963 a las 9 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental científico (reequipamiento de las Universidades Nacionales), con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e. 21|1 Nº L-519 v. 1|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 150.709|62

Llámase a licitación pública para la remodelación de pabellones con destino a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, situados en Avda. Pte. Figueroa Alcorta frente al pasaje Schiaffino.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, de 13,30 a 20 hs., la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de febrero de 1963, a las 17 horas. — Presupuesto oficial, m$n. 6.400.000. — Garantía de la oferta, $ 64.000 m|n., de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1 Nº L-233 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-233 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-233 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-233 v.29|1|63

Expediente Nº 147.518|62

Llámase a licitación pública para la ejecución de laboratorios y obras anexas en el Instituto de Biología Marina situado en Playa Grande, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, (2º piso), de 13,30 a 20 hs. y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 4 de febrero de 1963, a las 17 horas. — Presupuesto oficial, m$n. 2.000.000. — Garantía de la oferta, m$n. 20.000, de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — El Director de Administración.

e.9|1 Nº L-232 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-232 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-232 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-232 v.29|1|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 150.050|62

Llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mantenimiento de edificios de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse durante el presente ejercicio para el "Sistema de Coste y Costas" por un monto de hasta cinco millones de pesos m|n. — Garantía de la oferta según ley 13.064, $ 50.000.

Consultar y retirar pliegos, en la Sección Compras de la Universidad. Avenida Córdoba 2122, piso 2, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 25 de enero de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — El Director de Administración.

e.3|1-N L. 1.357-v.4|1|63
e.7|1-N L. 1.357-v.11|1|63
e.14|1-N L. 1.357-v.18|1|63
e.21|1-N L. 1.357-v.23|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expediente C. 0214|63

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1963, a las 10 hs., para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinados al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del crédito otorgado por el B. I. D.

La apertura de las propuestas se realizará en Prosecretaría General, Avda. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

e.9|1 Nº L-234 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-234 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-234 v.22|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

OBRA SOCIAL

DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y sus derivados, artículos de almacén y comestibles durante los meses de febrero, marzo, y abril del corriente año.

Apertura de los sobres el día 25 de enero de 1963, a las 11 horas, en Boulevard Pellegrini 2947, Santa Fe; donde puede ser retirado el pliego de condiciones.

G. Oscar Zárate, Secretario.

e.18|1 Nº L 472 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 472 v.22|1|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales e instrumentos de laboratorios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 27 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Pliego de condiciones: División Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.

e.21|1 Nº L-508 v. 1|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Calle Diagonal 77 Nº 352, La Plata

Por tres días. — Llámase a Licitación Pública para la impresión de un mil quinientos ejemplares de la Revista "ECA" números 12-13, sobre las Bases y Condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de enero de 1963, a las 11.30 horas.

La Plata, enero 9 de 1963. — Manuel F. Peralta, Administrador.

e.21|1 Nº L-500 v.23|1|63

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

LICITACION PUBLICA Nº 2

Expte. Nº 20-D-1963

Apertura de propuestas: 20 de febrero de 1963, a las 10 horas. Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, Sección Compras, de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.

Georgino P. Pedernera, secretario.

e. 15|1 Nº L. 368. v. 18|1|63
21|1. Nº L. 368. v. 25|1|63
e. 28|1 Nº L. 368. v. 28|1 63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 47.

Para el día 8 de febrero de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 47, hora: 10.30: Adquisición de máquinas moledoras mezcladoras Nº 2, con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % del monto total de la oferta si excede de $ m|n. 100.000,—, Precio del legajo: $ m|n. 50,00.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 18|1. Nº L. 456. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 456. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 456. v. 31|1|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 48.

Para el día 24 de enero de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 48, hora 10.50: Provisión de caños y piezas para instalación sanitaria, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ m|n. 100.000,—, Precio del Legajo: $ m|n. 30.00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y la hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|1. Nº L. 423. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 423. v. 21|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º Piso - Capital Federal

LICITACION PUBLICA 23

Para el Día 6 de Febrero de 1963

Provincia de Buenos Aires

Nº 23. — Hora: 10.30. — Presentación de mano de obra para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, cargados sobre camión D.G.I. en hornos, sito en La Tablada, Villa Martelli o Pablo Podestá. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el

presupuesto oficial que es de $ 1.500.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|1. — Nº L. 235 v.11|1|63
e.14|1. — Nº L. 235 v.18|1|63
e.21|1. — Nº L. 235 v.25|1|63
e.28|1. — Nº L. 235 v.29|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 31.
Para el día 7 de febrero de 1963.
LA TABLADA (Provincia de Bs. As).
Nº 31, hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para la fabricación de 500.000 ladrillos comunes, cargados sobre camión D.G.I. en horno. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.000 m|n.. Precio del legajo: 50,00 m|n..
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 10|1. Nº L. 277. v. 11|1|63.
e. 14|1. Nº L. 277. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 277. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 277. v. 30|1|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (E. Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de febrero de 1963, a las 10 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur" — Avenida Ejército s|n. — Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.
e.14|1 Nº L 337 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 337 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL LITORAL SUR
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, electricidad, madera, etc., destinados a la Obra "Reparación de dos dormitorios de tropa" del Centro de Instrucción de Ingenieros con asiento en Concepción del Uruguay (E. Ríos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de febrero de 1963 a las 10 horas en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n. Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.
e.11|1 Nº L-321 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-321 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-321 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-321 v.31|1|63

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.
Licitación Pública Nº 3323|63, para el día 6 de febrero de 1963, a las 10.30 horas.
Nº 3323|63 - Hora 10.30 - Provisión de: 302 m2. de mosaicos graníticos; 139 m2. de mosaicos calcáreos; 442 m2. de zócalos sanitarios y 293 rinconeras graníticas. Presupuesto oficial m$n. 178.390,00. Los pliegos de condiciones deberán ser retirados de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 4 de enero de 1963. — Inspector Regional "Buenos Aires".
e.10|1 Nº L-281 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-281 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-281 v.23|1|63

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.
Licitación Pública Nº 3324|63 para el día 6 de febrero de 1963, a las 11 horas.
Nº 3324|63 - Hora 11. - Provisión de: 173 tablones y 416 tablas de pino spruce en medidas varias. Presupuesto oficial: $ 198.900,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán dirigirse por datos e informes. — Campo de Mayo, 4 de enero de 1963. — Inspector Regional "Buenos Aires".
e.10|1 Nº L-282 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-282 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-282 v.23|1|63

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.
Licitación Pública Nº 3322|63, para el día 6 de febrero de 1963, a las 10 horas.
Nº 3322|63 - Hora 10 - Provisión de: 7.300 tejas francesas tipo "Marsella" y 320 caballetes de tejas cerámicas para tipo "Marsella". Presupuesto Oficial $ 102.200,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Inspector Regional Buenos Aires, Campo de Mayo, 4 de enero de 1963.
e.10|1 Nº L-283 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-283 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-283 v.23|1|63

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 5|63. Apertura: 15|2|1963, 10 hs., por la provisión de: 42.161 kg. Acero A-37 en planchuela varias medidas.
Licitación Pública Nº 6|63. Apertura: 15|2|1963, 10,15 hs., por la provisión de: 1.000 c|u tornos grabador con motor monofásico. 11.000 c|u mechas helicoidales de acero rápido de 2 mm. de diámetro.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM) de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.
Juan Antonio Eduardo Quiroga, Coronel, Director de la FMMCE.
e.14|1 Nº L.335 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-335 v.25|1|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 5|63. Apertura: 15|2|1963, 10 horas, por la provisión de: 42.161 kg. Acero A-37 en planchuela varias medidas.
Licitación Pública Nº 6|63. Apertura: 15|2|1963, 10.15 horas, por la provisión de 1.000 c|u tornos grabador con motor monofásico. 11.000 c|u mechas helicoidales de acero rápido de 2 mm. de diámetro.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM) de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 5.
Juan Antonio Eduardo Quiroga, Coronel, Director de la FMMCE.
e.14|1 Nº L-336 v.18|1|63
e. 21|1 Nº L.336 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V M"
VILLA MARIA (Cdba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 6|63 por la provisión de Tubos de hojalata primario y secundario litografiados y Cápsulas de protección para reforzador, según croquis.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero en curso a las 10,30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba).
Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, calle Cabildo Nº 65, Capital Federal.
José Pedro Villa, Director.
e.10|1 Nº L-287 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-287 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.287 v.23|1|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1004|63.
Venta de: 1.790 Kg. de Electrodos Rev - Tung - C. T. S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm., vaina con carbono de tungsteno, en envase original y 970 Kg. de Electrodos Rev - Tung - C. T. S. "Clip Boheler" malla 60, de 4 mm.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.
Apertura: 30 de Enero de 1963, a las 12 horas.
Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.), T. E. 56 interno 20.
e.16|1 Nº L-381 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-381 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-381 v.31|1|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1515|63
Apertura: 31 de enero de 1963
Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.000 Kg. de ánodos de níquel electrolítico en largo no menor de 60 cm.
Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.10|1 Nº L-284 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-284 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-284 v.25|1|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.517|63
Apertura: 31|1|63
Llámase a licitación pública por la provisión de 2 Renglones de Piezas de madera de lapacho de distintas medidas.
Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.
e.10|1 Nº L-285 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-285 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-285 v.25|1|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1516|63
Apertura: 31 de enero de 1963
Llámase a Licitación Pública por la Provisión de: 9 Renglones de piezas de madera de lapacho de distintas medidas.
Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.10|1 Nº L-286 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-286 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-286 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 con apertura el día 5|2|63, a las 12 horas, por lo siguiente:
Aceros para construcción, al carbono y especiales.
Por los Pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General, Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Oscar Alberto Grondona, Teniente Coronel, Director F. M. A. P.
e.14|1 Nº L.333 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-333 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario
Llámase a licitación Pública Nº 4|63, con apertura para el día 6 de febrero de 1963, a las 12 horas, por la provisión de: Ruedas de amolar en diversas medidas y calidades.
Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.16|1 Nº L. 409 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 409 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 409 v.29|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario
Llámase a licitación pública Nº 2|63 con apertura el día 5|2|63, a las 12 hs., por lo siguiente:
Trabajos varios para tornos automáticos, según planos y especificaciones.
Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego m$n. 90.
Oscar Alberto Grondona, Teniente Coronel, Director, F. M. A. P.
e.14|1 Nº L-334 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.334 v.25|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 202|63
Fecha de apertura: 31 de enero de 1963, a las 10 hs. Por: Repuesto para motor diesel national.
Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.18|1 Nº L 466 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 466 v.22|1|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D.3.530 c.v.|62.
Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 1 de febrero de 1963, a las 10.00 horas, para contratar la provisión de matafuegos y extiguidores. — Apertura en la Dirección de Administración División Compras. — Pliego de bases y condiciones, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e. 21|1. Nº L. 517. v. 23|1|63.

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D.31.780 c.v.|61.
Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 31 de enero de 1963, a las 10.00 horas, para contratar la provisión de camas de hierro de superponer para tropa. — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e. 21|1. Nº L. 516. v. 23|1|63.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 57.409|62
Llámase a Licitación Pública Nº 67|63 para el día 28 del mes de enero de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos: ampliactil, A. C. T. H., Becozyn, estreptomicina penicilina, suero glucosado, alcohol, teramicina, cafeína, sulfato de calcio, eritrosina, fucsina, nitrato de plata, solución Giemsa, solución May Grunwald hidroquinona, metol, gasa hidrófila, algodón hidrófilo, etc. — Buenos Aires 21 de enero de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.21|1-Nº L-525-v.23|1|63

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Dr. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 52.527|62.
Llámase a Licitación Pública Nº 65|63 para el día 25 del mes de enero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas; catgut; tela adhesiva; fijador radiográfico; revelador radiográfico.

Buenos Aires, 18 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e. 18|1. Nº L. 462. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 462. v. 22|1|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Subencargado de Pabellón (Servicio de Praxiterapia), sueldo inicial $ 3.700.—; quince (15) cargos de Ayudante Enfermero, sueldo inicial, pesos 3.100.—; dos (2) cargos de Auxiliar de Psiquiatría, sueldo inicial $ 3.100.—, seis (6) cargos de Asistente de Cuadrilla, sueldo inicial $ 3.100.—, un (1) cargo de Encargado de Granja Laborterapista (chacra y campo), sueldo inicial $ 4.000.—; un (1) cargo de Capataz de Zapatería y Alpargatería, sueldo inicial $ 4.500.—; un (1) cargo de Capataz de Pinturería, sueldo inicial $ 4.500.—; un (1) cargo de Encargada de Taller Costura Laborterapista, sueldo inicial $ 4.500.—; dos (2) cargos de Medio Oficial Pintor a pincel, sueldo inicial $ 3.500.—; un (1) cargo de Medio Oficial Albañil, sueldo inicial $ 3.500.—; un (1) cargo de Medio Oficial Plomero, sueldo inicial $ 3.500.—; dos cargos de Quintero, sueldo inicial $ 3.000.— y un (1) cargo de Operario Albañil, sueldo inicial $ 3.000.—, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred", constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y decretos números 3.197,61 y 10.309|61.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento del contenido del Decreto número 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, donde se recibirán las solicitudes de inscripción desde las 8 hasta las 12 horas todos los días de lunes a viernes, cerrando la misma el día 15 de febrero del año en curso, a las 12 horas. — Ricardo Juan Picarel, director administrativo.

e.21|1-Nº L-512-v.22|1|63

Instituto Nacional de Salud Mental
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES L. DE ZAMORA
Expediente Nº 4248|62.

Llámase a Licitación Pública 4. Nº 1|63, para el día 25 de enero de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos destinados a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGRoca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 18|1. Nº L. 474. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 474. v. 22|1|62.

Instituto Nacional de Salud Mental
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "Dr. CERDA"
Expediente Nº 2661|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|63, para el día 25 de enero de 1963, a las 11 horas, con el objeto de adquirir productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F.C.N.G. Urquiza. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas, del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar Pliegos e Informes.

Buenos Aires, 18 de enero de 1963.

e. 18|1. Nº L. 471. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 471. v. 22|1|63.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 45.794|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 64|63, para el día 6 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: generador de Rayos X; electrocardiógrafo atransistores. — Buenos Aires, 16 de enero de 1963. El Director Gral. de Administración.

e. 16|1. Nº L. 380. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 380. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 380. v. 29|1|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 4|63, para el día 25 de enero de 1963, a las 10 horas, para la compra de un edificio con garaje apropiado para el desenvolvimiento de las funciones específicas de esta Caja.

Detalles e informes: División Compras. Bmé. Mitre 2241, 8º piso, Oficina 83, de 9 a 12 horas.

e.9|1 Nº L. 241 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 241 v.18|1|63
e.22|1 Nº L. 241 v.22|1|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10|63
Expediente Nº 742.684

Llámase a licitación pública para la contrataciones de Laboratorios de Análisis Clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 30 de enero de 1963, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Contabilización (Sr. Lafuente), Paseo Colón 239, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Luis M. Berisso Rocha, contador general.

e.21|1-Nº L-539-v.23|1|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
LICITACION PUBLICA Nº 13|63.
Expediente Nº 744.318.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un equipo para laminación y grabación de carnets plásticos, y 50.000 carnets plásticos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 28 de enero de 1963 a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Contabilización (Sr. Lafuente) Paseo Colón 239, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de la administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962.

e. 18|1. Nº L. 473. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 473. v. 22|1|63.

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Callo 114|28, Capital

Llámase a Licitaciones Públicas para los días y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 6: 29 de enero de 1963 a las 15 horas, para la provisión de fichas impresas, memorándum y sobres (Epediente Nº 722.867|63).

Licitación Pública Nº 7: 29 de enero de 1963 a las 17 horas, para la impresión de 500 ejemplares de la "Memoria y Balance año 1955" y 500 ejemplares de la "Memoria y Balance año 1956" de 192 páginas aproximadamente cada una. (Expediente Nº 396.270|60).

Licitación Pública Nº 8: 30 de enero de 1963 a las 15 horas, para la provisión de formularios impresos (Expediente Nº 722.869|63).

Los pliegos de condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, serán entregados en el Departamento Administrativo División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — José Héctor Pacheco, Contador General.

e. 18|1. Nº L. 457. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 457. v. 22|1|63.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza). — Expediente: 27.987|1962; 11|3|1963 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito San Rafael. — Depósito de garantía: $ 12.600 m|n.

e. 21|1. Nº L. 537. v. 1|2|63.
e. 4|2. Nº L. 537. v. 8|2|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Guardapolvos, uniformes, ambos y pantalones de brin de algodón. Expediente: 21009|1962. — 7|2|1963 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|1 Nº L. 385 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 385 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 385 v.29|1|63

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 26247 - LP - 1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de refuerzo provisorio de la red de provisión de agua a la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 5 de febrero próximo a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 301.000.— m|n.

e.4|1-Nº L.10-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.10-v.11|1|63
e.14|1-Nº L.10-v.18|1|63
e.21|1-Nº L.10-v.24|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 824. M., hasta el día 11 de febrero de 1963 a las 16 horas. — Provisión de madera Pino Brasil o Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital. Avda. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital Federal. — Pliegos: m$n. 50,—.

e. 21|1. Nº L. 534 v. 1|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.289, para la adquisición de cubiertas y cámaras. $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 1º de febrero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 21|1. Nº L. 528. v. 23|1|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.234, para la adquisición de elementos y herramientas para obras. — $ 3.200.000. — Presentación propuestas: 30 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1 Nº L. 242 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 242 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 242 v.22|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación Pública Nº 454-0, hasta el día 11 de febrero de 1963 a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Basílica de San Francisco, sita en la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 330 000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, Documentación: $ 50.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|1 Nº L. 383 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 383 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 383 v.29|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación Pública Nº 452-0. hasta el día 14 de febrero de 1963 a las 17 horas, para la ejecución de blanqueos y pinturas, por "unidad de medida", en el edificio del Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera" ubicado en Mercedes, Provincia de San Luis. Presupuesto Oficial: $ 505.700 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Luis, calle Lafinur Nº 458, San Luis hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. Documentación: 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|1 Nº L. 382 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 382 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 382 v.1|2|63
e.4|2 Nº L. 382 v.5|2|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 451-0, hasta el día 1º de febrero de 1963. a las 17 hs., para la instalación de cables armados subterráneos, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Cap. Federal. — Presupuesto oficial: $ 4.830.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 70.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|1 Nº L-1.362 v.4|1|63
e.7|1 Nº L-1.362 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-1.362 v.18|1|63
e.21|1 Nº L-1.362 v.23|1|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 450-0, hasta el día 30 de enero de 1963, a las 17 horas, para la provisión de "Mano de obra aislación cubierta de techos", por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial. $ 721.600 00 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. - Avda. 9 de Julio Nº 1905 Piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nro. 169 (Oeste) San Juan, hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 150 m|n — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº L. 1.345-v.7|1|63
e.7|1-Nº L. 1.345-v.11|1|63
e.14|1-Nº L. 1.345-v.18|1|63
e.21|1-Nº L. 1.345-v.22|1|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 453-O, hasta el día 7 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro de la Propiedad (7º y 8º pisos), sito en el Palacio de Justicia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 100.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 14|1 — Nº L. 343 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 343 — v. 25|1|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 448-0, hasta el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, para el desmontaje, provisión e instalación de calefacción, por "ajuste alzado" en el edificio del Hogar Escuela — Casa Administrador y Ecónomo y Pabellón Talleres y Manualidades, sito en Comodoro Rivadavia — Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: $ 900.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º — Capital Federal — Documentación: $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.2|1 Nº L-1.346 v.4|1|63
e.7|1 Nº L-1.346 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-1.346 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.1.346 v.22|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.657, hasta el día 6 de febrero de 1963, a las 15 horas para el carenado y reparación general de la Draga "252-C"

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de m$n. 2.200 m|n.

Presupuesto oficial: m$n. 15.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 150.000 m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Marenca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.9|1-Nº L-245-v.11|1|63
e.14|1-Nº L-245-v.18|1|63
e.21|1-Nº L-245-v.25|1|63
e.28|1-Nº L-245-v.29|1|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 53.345 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Melincué (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Melincué, Distrito 1º (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento, Int.

e.21|1 Nº L. 529 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 44.246 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre La Represa (Dto. 10º) y Lavalle (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 10º (Santiago del Estero), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento, Int.

e.21|1 Nº L. 530 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 49.885 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Tolosa".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Dto. 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.21|1 Nº L. 531 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 21.755 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 10 horas, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Termas de Río Hondo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Termas de Río Hondo, Distrito 10º, Santiago del Estero, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Buenos Aires, Correo Central. — Director de Abastecimiento, Int.

e.21|1 Nº L. 532 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 57.816 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 10 hs., en Distrito 9º (San Juan), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Jáchal y Huaco (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Jáchal y Huaco, Distrito 9º, San Juan, o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento, Int.

e.21|1 Nº L. 533 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 58.852 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 10 hs., en el Distrito 9º, San Juan, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Las Tapias (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la dependencia de Las Tapias, Distrito 9º, San Juan, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.21|1 Nº L. 540 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 43.762 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Mar de Ajó (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Dolores, Mar de Ajó, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento, Int.

e.21|1 Nº L. 538 v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 60.017|SC|62.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11, en el Distrito 23º (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de personal entre la Cabecera del Distrito 23º (C. Rivadavia) y las Plantas Radioeléctricas Transmisora y Receptora locales. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina del Distrito 23º (C. Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.21|1 — Nº L. 524 — v.23|1|62

Expediente 57.552|SC|62.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11, en el Distrito 17º (S. S. de Jujuy), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Yavi (Dto. 17º) y Santa Victoria (Dto. 18º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Yavi, Distrito 17º (S. S. de Jujuy), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimientos.

e.21|1 — Nº L. 526 — v.23|1|63

Expediente 50.823|SC|62.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1963, a las 11, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Dto. 7º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina: San Francisco, Distrito 7º (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.21|1 Nº L. 527 — v.23|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 6 de febrero de 1963 para contratar la ejecución del servicio de transporte de toda clase de correspondencia, consignados a grandes destinatarios ubicados en el radio central de la Capital Federal. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 17.00 (Expediente 57.049 SC|62). Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12.00 a 20.00 horas.

e.16|1 Nº L. 387 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 387 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 387 v.29|1|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 6 de febrero de 1963 para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y José C. Paz (Líneas 1|3); Correo Central y Moreno (Líneas 1|3) y Correo Central y San Vicente (Líneas 1|3). La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 14.30, 15.30 y 16.30 (Exptes. 51.645 SC|62; 51.650 SC|62 y 51.656 SC 62), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12.00 a 20 00.

e.16|1 Nº L. 386 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 386 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 386 v.29|1|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 19|963

Llámase a licitación pública para adquirir "sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de febrero de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 18 de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.18|1 Nº L 453 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 453 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 453 v.31|1|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 20|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Púas, cápsulas, transformadores, etc.".

ta el 29 de enero de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 18 de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.18|1 Nº L 452 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 452 v.22|1|63

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 512|62. — Por la provisión e instalación de un conmutador telegráfico semiautomático. Apertura: 28 de enero de 1963 a las 15 hs., en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.10|1 Nº L.292 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-292 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.292 v.23|1|63

Licitación Pública Nº 513|63. Por la adquisición de comestibles envasados. Apertura: 1º de febrero de 1963, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.18|1 Nº L 469 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 469 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 469 v.31|1|63

E. F. F. D. E. A.
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 1|63: Provisión de dos equipos fuera de borda para propulsión de una potencia de 250 a 280 HP.

Apertura: 7|2|63, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: m$n. 200 cada uno.

e.9|1 Nº L. 249 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 249 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 249 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 249 v.29|1|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Venta de Materiales Nuevos

Licit. Púb. Nº 90-V. Material: Cobre - Bronce - Aluminio - Alambre de cobre b. plomo. Apertura día 30-1-63, hora 8.30.

Licit. Priv. Nº 91-V. Material: Tornillos de ho., para madera. Apertura día 30-1-63, hora 9.30.

Lic. Priv. Nº 92-V. Material: Chavetas de acero y comunes de alambre. Apertura 30-1-63, hora 10.30.

Licit. Públ. Nº 87-V. Material: Barniz cristal - Pinturas, varios colores. Apertura día 31-1-63, hora 9.30.

Licit. Públ. Nº 88-V. Material: Ladrillos refractarios. Apertura día 31-1-63, hora 10.30.

Licit. Públ. Nº 89-V. Material: Acero dulce, común varios tipos. Apertura día 31-1-63, hora 11.30.

Informes y retiro de pliegos: Dpto. Suministros, 5º piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e. 14|1 — Nº L. 351 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 351 — v. 25|1|63

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA
LICITACIONES

Apertura: 31|1|63. Hora: 8.30. Lic. Púb. 852-C Piedra triturada para balasto, para renovación vía. Valor pliego $ 180 m|n.

Apertura 8|2|63: Hora: 8.30. Lic. Púb. 853-C. Madera pino Brasil, tipo Atlántico, calidad 80|20, aserrado.

Retirar pliegos: Departamento Suministros, Estación F. Lacroze, 5o. piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.18|1 Nº L 470 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 470 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 470 v.29|1|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación Pública para la provisión de: Barras para conexión de señales y bulones para idem. Expte.: M. 63|14. Apertura: 1º|2|63, 14 hs. — Pliego $ 50.— m|n. y dibujos $ 10.— m|n. cada uno.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|1 — Nº L. 354 — v. 18|1|63
e. 21|1 — Nº L. 354 — v. 25|1|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de Maquinarias y Elementos Usados

Bombas, calderas, motores, generadores, zorras, tornos, agujereadoras, etc., etc.

Licitación Privada Nos. V.325|29 Aprt. 29|1, 9 y 10 hs. 5|2, 10 hs. 7 y 8|2 9 horas.

Pliegos e informes Departamento Almacenes (Oficina Muestrario) R. de Escalada, Días hábiles lunes|viernes 8|13 hs. presentando documentos de identidad.

e.18|1 Nº L 445 v.18|1|63
e.21|1 Nº L 445 v.24|1|63

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 1581, apertura 24|1|63, 17 hs., adquisición madera aserrada pino Brasil. — Nº 1585, apertura 21|1|63, 16 hs., adq. 7.000 enganches central a tornillo completos. — Nº 1586, apertura 24|1|63, 14 hs. adq. 3.060.000 recibos de sueldos. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº 15, días hábiles de 14 a 17 hs.— En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e.10|1 Nº L-291 v.11|1|63
e.14|1 Nº L-291 v.18|1|63
e.21|1 Nº L.291 v.23|1|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 Provisión de 100.000 kgs. estopa de algodón. Apertura 10 hs. del 19|2|1963.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, (ex Av. Maipú) esq. Av. del Libertador planta baja, oficina Nº 15 Capital Federal.

e.9|1 Nº L. 247 v.11|1|63
e.14|1 Nº L. 247 v.18|1|63
e.22|1 Nº L. 247 v.23|1|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Venta de Acciones
Licitación Privada Nº 15|62.

Llámase a presentación de ofertas por un paquete de 3507 acciones de propiedad de E. F. E. A., de la Cía. Colonizadora de Tierras S. A. — La apertura de propuestas se realizará el día 6|2|63, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones Av. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina 1110, de esta Capital, donde podrá consultarse y|o retirar el pliego de la licitación.

e.21|1 — Nº L. 499 — v.23|1|63

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 20.957|63. Fecha de apertura 11|2|63, a las 10 horas Cable bajo plomo para teléfonos. Consulta y retiro del pliego Bmé. Mitre 3345, Cap. (Valor $ 10.—).

e. 21|1. Nº L. 505. v. 25|1|63

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 20.958|63. Fecha de apertura 11|2|63, a las 10.05 horas Tirafondos, bulón y tuerca para contracarril de vías de Subte. Consulta y retiro de pliego, Bmé Mitre 3345, Cap. (Valor $ 10).

e.21|1 Nº L.504 v.25|1|63

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 resmas de papel obra 1ra. satinado de 82x118 cms. y 35 kgs la resma y 200 resmas de papel obra 1ra satinado de 65x95 cms. y 23 a 25 kgs. la resma. Apertura: 8 de febrero de 1963 a las 16. Retirar pliego de Condiciones Particulares en la Contaduría de Imprenta, Rivadavia 1850. Capital Federal.

e.14|1 Nº L. 355 v.18|1|63
e.21|1 Nº L. 355 v.25|1|63

PROVINCIALES

NEUQUEN
MINISTERIO DE EDUCACION Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLCA Nº 1.

A las 10 horas del próximo 4 de febrero de 1963, vence el término para la presentación de propuestas en la licitación del título, efectuada para la provisión de placas radiográficas para las que se ha previsto una inversión de quinientos ochenta mil pesos m|n. y fijado el precio de adquisición de los pliegos respectivos en la cantidad de cien pesos m|n., que podrán adquirirse en la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, sita en calle Presidente Roca Nº 393, de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Callao Nº 322, piso 1º, en la Capital Federal

e. 16|1. Nº L. 414. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 414. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 414. v. 1º|2|63.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Carlos A. Yanigro, mart. púb., Santa Fe 3034, Cap. 83-3247, avisa: Donato Santoro, vende a Salvador Lepera y Benito Escobar, el buffet del Club Estrella de Maldonado, sito AVDA. J. B. JUSTO 1439, Cap., Dom. partes, recl. ley, n|ofic. $ 800.— e.19|1-Nº 41.508-v.21|1|63
e.22|1-Nº 41.508-v.24|1|63